



| | | | | |
|---|---|--|-------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | | Código: PV-01-01-P1-F13 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | | Versión:01 | |
| | | | Fecha: 17/11/2022 | |
| | | | Página 1 de 87 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|-------------|--|--------------------------|-------|------------|-----------------------------|------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| Fecha de Emisión del Informe | Día: | 11 | Mes: | octubre | Año: | 2023 | | | | | | | | | |
| Macroproceso: | Proceso de Apoyo | | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso: | Gestión y Desarrollo del Talento Humano | | | | | | | | | | | | | | |
| Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s): | Eliana Paola Carrero Hernández-Subsecretaria Administración del Talento Humano. Carlos Alejandro Jaimes Báez / Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo de la Auditoría: | Realizar seguimiento, control y cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que los procesos se encuentren documentados, actualizados e implementados de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes aplicables a cada procedimiento. | | | | | | | | | | | | | | |
| Alcance de la Auditoría: | Inicia con la planeación, revisión y ejecución de la Auditoría, continua con el seguimiento, control y cumplimiento a los procesos y procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de requisitos en el ciclo PHVA conforme la Resolución 0312 de 2019. | | | | | | | | | | | | | | |
| Criterios de la Auditoría: | La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía. | | | | | | | | | | | | | | |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación de la Auditoría: Se revisa la normatividad aplicable y se elabora la lista de verificación para evaluar el subproceso. ✓ Envío comunicación al subproceso auditado. ✓ Ejecución de la Auditoría. Aplicación de la Lista de Verificación. ✓ Revisión de documentos generados en el subproceso seguridad y salud en el trabajo en sus cuatro ciclos de Planear. Hacer, Verificar y Actuar. ✓ Comunicación de resultados en informe preliminar. ✓ Revisión de observaciones por parte del auditado. ✓ Consolidación del Informe de Auditoría. | | | | | | | | | | | | | | |
| Reunión de Apertura | | Ejecución de la Auditoría | | | Reunión de Cierre | | | | | | | | | | |
| Día | 15 | Mes | 08 | Año | 2023 | Desde | 23/08/2023 | Hasta | 04-09-2023 | Día | 11 | Mes | 10 | Año | 2023 |
| Representante Alta Dirección | | | | Jefe oficina de Control Interno | | | | Auditor Líder | | | | | | | |
| Eliana Paola Carrero Hernández | | | | Freddy Alfonso Martínez Martínez | | | | Sandra Adela Duran carrillo | | | | | | | |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 2 de 87 |

EQUIPO AUDITOR

| | | |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Sandra Adela Duran Carrillo | Felipe Andrés Pinillos Pacheco | |
| Ana Herlinda Mora Quintero | | |

RESUMEN EJECUTIVO


El proceso de auditoria Inicia con la comunicación de carta de compromiso de fecha 31 de julio de 2023 dirigida a la Subsecretaria de Talento Humano y Profesional Especializado – Área de Seguridad y salud en el trabajo con radicado N°2023100200214543 del sistema documental ORFEO.

Posteriormente se realiza la instalación de la auditoria al subproceso seguridad y salud en el trabajo el día 15 de agosto de 2023 a las 3:00 p.m de manera presencial en al área auditada. Una vez informado el proceso auditor se comunica el inicio de la etapa de ejecución mediante Comunicación Interna del 18 de agosto de 2023 con Radicado No.2023100200239763 del sistema documental ORFEO. A partir de lo anterior el equipo auditor llevo a cabo visitas de auditoría los días 23, 24 y 28 de agosto de 2023 desarrollando entrevistas con el profesional especializado grado 5, código 22, Carlos Alejandro Jaimes Báez, en las cuales se dio desarrollo a la lista de verificación contenida en 87 preguntas del subproceso junto con las evidencias de cada una entregadas de forma digital a través de carpeta compartida “evidencias lista de verificación SG-SST” creada en el drive de la oficina de control interno de gestión y con acceso mediante el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/18XGfzemdFEKmeszB321O124eK9EeNoSj?usp=drive_link

Aunado a lo anterior el equipo auditor solicito mediante comunicación interna de radicado No. 2023100200252343 del 29/08/2023 al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el estado de los procesos y procedimientos del subproceso de seguridad y salud en el trabajo, de la cual no se obtuvo respuesta a la fecha del presente informe. De igual manera se envió comunicación interna con radicado No.2023100200255273 del 31/08/2023, dirigida a la subsecretaria de talento humano y profesional especializado de seguridad y salud en el trabajo, solicitando información referente al subproceso de SST, de la cual se obtuvo respuesta mediante el cargue de evidencias en el link de drive creado para la ejecución de la auditoria.

El equipo Auditor dando cumplimiento a la carta de compromiso enviada el día 31 de julio de 2023 a la Subsecretaria de Talento Humano y Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo y conforme la ejecución del proceso auditor mediante lista de verificación, visitas al subproceso seguridad y salud en el trabajo y revisión del cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo los siguientes resultados:

CICLO PLANEAR

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 3 de 87 |

- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, cuenta con el profesional universitario ingeniero ambiental especialista en Gerencia en salud ocupacional y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SG-SST, CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ. Así mismo en oficio del 22 de enero de 2021, firmado por la subsecretaria de talento humano ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ, es asignado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la entidad.



San José de Cúcuta, 22 de enero de 2021

Ingeniero
CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 código 222, grado 05

REFERENCIA: Asignar el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Cordial Saludo,

En mi condición de SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, según nombramiento efectuado mediante DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020 y ACTA DE POSESIÓN No. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020, me permito indicar que:

El Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" establece en su capítulo 6 las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

En la planta de personal de la alcaldía de San José de Cúcuta cuenta con el cargo Profesional especializado, Código 222- Grado 05 Área de Desempeño-Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Subsecretaría Administración de Talento Humano, cargo que es ocupado por el Ingeniero Carlos Alejandro James Baez Especializado en Seguridad Y Salud en el Trabajo persona que desde su posesión viene liderando todo el SG-SST.

El funcionario responsable del Sistema de Gestión de SST, CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ cuenta con el curso de capacitación de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo, de fecha 22 de septiembre de 2017 y adicionalmente manifiesta que se actualizó con el curso de 20 horas de Positiva Compañía de Seguros S.A, de fecha 17 de julio de 2021. Así mismo anexa hoja de vida, funciones, decreto de nombramiento y licencia de seguridad y salud en el trabajo.





ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 4 de 87

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO. RESOLUCION No. 002722 DE 2014

Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO: Que CARLOS ALEJANDRO JAMES BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 88.240.373 expedida en Cúcuta, Ingeniero Ambiental, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios como Ingeniero Ambiental, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2º de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarías seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a CARLOS ALEJANDRO JAMES BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 88.240.373 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil de INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, cuyo campo de acción es:

- INGENIERO AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
SEGUIMIENTO FORMACION ACADÉMICA
EDUCACION

➤ La asignación de responsabilidades específicas del Sistema de Gestión de SST a todos los niveles de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, se realizó a través de correo electrónico y capacitaciones virtuales, enviando documentos de roles y responsabilidades de SG-SST, para el alcalde, secretarios de despacho, COPASST y COVILA. Se socializó a través de correos electrónicos a la planta de personal central y la de educación y se envía al contratista en el momento de la afiliación a la ARL, así mismo se les envía el archivo de roles y responsabilidades.

8823. 1758 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Alcaldía.



Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta. 1 mensaje

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <ssst@ucucuta.gov.co> 9 de agosto de 2023, 17:58
CCD: Blanca Cecilia Espinosa Santiago <blanca.espinosa@ucucuta.gov.co>, Diana Fernanda Salazar Caballero <diana.salazar@ucucuta.gov.co>, Graciela Patricia Gómez Bastos <graciela.gomez@ucucuta.gov.co>, Julio Alexander Sánchez Estupiñán <julio.sanchez@ucucuta.gov.co>, Nestor Juan Suárez Piana <nestor.suarez@ucucuta.gov.co>, Delfo Suárez Cardenas <delfo.suarez@ucucuta.gov.co>, Sheby Hurtado Mombani <sheby.hurtado@ucucuta.gov.co>, Shirley Mireya Cáceres García <shirley.caceres@ucucuta.gov.co>, Yiver Alexander Cardenas Anchicoue <yiver.cardenas@ucucuta.gov.co>, Chela Victoria Duarte Pérez <chela.duarte@ucucuta.gov.co>, Dina Luz Bettré Vargas <dina.luz@ucucuta.gov.co>, Harvey Urbina Sierra <harvey.urbina@ucucuta.gov.co>, Jacqueline Corrales Moncada <jacqueline.corrales@ucucuta.gov.co>, Javier Opéda Sánchez <javier.opeda@ucucuta.gov.co>, Johana Andrea Pérez Bonilla <johana.perez@ucucuta.gov.co>, Yenny Yasmín Omea Pérez <yenny.omea@ucucuta.gov.co>, Ale María Ramos <ale.maria@ucucuta.gov.co>, Andrés Enrique Villamizar Rodríguez <andres.villamizar@ucucuta.gov.co>, Aura Velásquez Parada <aura.velasquez@ucucuta.gov.co>, Carmen Yaneth Pérez Barrera <carmen.perez@ucucuta.gov.co>, JOSE ELECER PEREZ GARCIA <jose.perez@ucucuta.gov.co>, José Rafael García Galán <jose.garcia@ucucuta.gov.co>, Raúl Eduardo Vesela Flores <raul.vesela@ucucuta.gov.co>, Suseily Alicia Gómez Torres <suseily.gomez@ucucuta.gov.co>, Claudia Patricia Vargas Rodríguez <claudia.vargas@ucucuta.gov.co>, Elba Quintero Quintero <elba.quintero@ucucuta.gov.co>, Glorina Esperanza Gamboa Esperanza <glorina.gamboa@ucucuta.gov.co>, Fernando Dzul Arvelo Ceballos <fernando.cebaldos@ucucuta.gov.co>, FREDDY ORLANDO BARRAS SUAREZ <freddy.barras@ucucuta.gov.co>, Jorge Enrique Niño Avellaneda <jorge.niño@ucucuta.gov.co>, María Concepción Gerardo Ortega <maria.gerardo@ucucuta.gov.co>, Víctor Hugo Botello Gavito <vicтор.botello@ucucuta.gov.co>, Doris Fernández Cantar <doris.fernandez@ucucuta.gov.co>, Elgar Bertus Duran Abreo <elgar.duran@ucucuta.gov.co>, Hugo Chinchilla Durán <hugo.chinchilla@ucucuta.gov.co>, Marieni Ortiz Contreras <marieni.ortiz@ucucuta.gov.co>, Martha Lucia Vega Sierra <martha.vega@ucucuta.gov.co>, Omar Ortiz <omar.ortiz@ucucuta.gov.co>, BRIGADA Oscar Gerardo Domínguez García <oscar.dominguez@ucucuta.gov.co>, Pedro César Coronado Quedo <pedro.coronado@ucucuta.gov.co>, Vander Cipriano Moncada Santoro <vander.moncada@ucucuta.gov.co>, Armando Antonio Álvarez Flores <armando.alvarez@ucucuta.gov.co>, DIANA MARIA DUARTE VILLA <diana.duarte@ucucuta.gov.co>, Heuz Moisés Acuña Rico <heuz.acuna@ucucuta.gov.co>, hermandez silva naites <silva.hernandez@ucucuta.gov.co>, Juan Sebastián Contreras Hernández <juan.contreras@ucucuta.gov.co>, Nancy Durán Urbina <nancy.duran@ucucuta.gov.co>, RAMÓN URIBE BAYONA BARRERA <ramon.bayona@ucucuta.gov.co>, SANDRA MILENA BONILLA <sandra.bonilla@ucucuta.gov.co>, Yolanda Muñoz García <yolanda.munoz@ucucuta.gov.co>, edgar eduardo leal castañeda <edgar.leal@ucucuta.gov.co>, EDGAR JOSE SANCHEZ LAZO <edgar.sanchez@ucucuta.gov.co>, Fabian Humberto Velasco Valeriano <fabian.velasco@ucucuta.gov.co>, Francisco Javier Suárez Herrera <francisco.suarez@ucucuta.gov.co>, GLADYS ELENA BARRERO FERRER <gladys.barrero@ucucuta.gov.co>, HENRY DAVID RODRIGUEZ JIMENEZ <henry.rodriguez@ucucuta.gov.co>, Lane Sula Espinal Orellana <lane.espinal@ucucuta.gov.co>, Sergio Franyers Sánchez Sandoval <sergio.sanchez@ucucuta.gov.co>, Yessica Andrea Nieto Álvarez <yessica.nieto@ucucuta.gov.co>, Yessica Paola Uribe Rojas <yessica.uribe@ucucuta.gov.co>, John Freddy Santamaría Pérez <john.santamaria@ucucuta.gov.co>, María Isabel Cruz Guerrero <maria.cruz@ucucuta.gov.co>, Lethy Yara Sánchez Pinzón <lethy.sanchez@ucucuta.gov.co>, María Del Pilar Vargas Chaparro <maria.vargas@ucucuta.gov.co>, Martha Liliana Taboada Camargo <martha.taboada@ucucuta.gov.co>, Myrta Alejandra Hernández Jiménez <myrta.hernandez@ucucuta.gov.co>, Paola Andrea Gámez Rivera <paola.gomez@ucucuta.gov.co>, María Leonor Correa Montes <maria.correa@ucucuta.gov.co>, Aude Tapas Rodríguez <aude.tapas@ucucuta.gov.co>, Armando Antonio Cala Hernández <armando.cala@ucucuta.gov.co>, Aura Mercedes Rojas Quiñero <aura.rojas@ucucuta.gov.co>, Claudia Alejandra Peña <claudia.pena@ucucuta.gov.co>, Claudia Elisa Moya <claudia.moya@ucucuta.gov.co>, Edda Inés Bustamante <edda.bustamante@ucucuta.gov.co>, Eliana

República de Colombia SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO. DECRETO. Fecha: Junio 2012. GESTIÓN ESTRATEGICA. GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO. GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Table with 2 columns: Denominación del Empleo, Denominación del Cargo. Denominación del Empleo: Profesional especializado. Denominación del Cargo: Profesional especializado. Grado: 05. No. De Cargos: 1. Dependencia: Donde se Ubique el Cargo. Cargo de Jefe Inmediato: Quien Ejerce la Supervisión Directa.

SUBSECRETARIA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO. III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Abordar la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los funcionarios y contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PDVVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES


- 1. Administrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, así como los programas que hagan parte del mismo y los que se relacionen.
2. Diseñar y desarrollar el plan de trabajo anual para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Entidad.
3. Formular, gestionar y adelantar el programa de inducción y el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo encaminado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al conocimiento de los riesgos existentes en la Entidad.
4. Realizar el diagnóstico de condiciones de salud y de trabajo, mediante el análisis de las

8823. 1800 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Alcaldía.



Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta. 1 mensaje

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <ssst@ucucuta.gov.co> 9 de agosto de 2023, 18:00
CCD: Esteraledecorne@gmail.com, marleneareniz@hotmail.com, anabela@hotmail.com, bonisalar@hotmail.com, semoucuta1268614@yahoo.es, visioncreatvagraca@hotmail.com, lico27120@gmail.com, marcosrobeson@gmail.com, gaves1910020@gmail.com, huellestiffon@gmail.com, blasega--125@hotmail.com, angyo207123@hotmail.com, luolapazcor05@gmail.com, semoucuta60286718@yahoo.es, marthabernardinho@gmail.com, higoblanco@gmail.com, gloca1962@hotmail.com, ldyrosasrqa_63@hotmail.com, zorazapara-6324@hotmail.com, niraosje16@gmail.com, yege@hotmail.com, melena2002@gmail.com, itianivale14@gmail.com, albulucag1671@hotmail.com, marlyrbautista@hotmail.com, marianayessonorodriguez@gmail.com, yovagrav2015@hotmail.com, kico57@hotmail.com, silvianedra@gmail.com, gar212@hotmail.com, andejeus_vargas@hotmail.com, eustaquoscoro@hotmail.com, gabrielvillaraz_21@hotmail.com, ginach@hotmail.com, maliveuca@hotmail.com, mberbesleal@gmail.com, nelsonme602@gmail.com, ocabalerov1@gmail.com, maiteia@hotmail.com, cot_jean@yahoo.es, jiguas05@yahoo.es, starwado31enra@gmail.com, nida.stela@hotmail.com, elcibae@hotmail.com, rosario5duarte@hotmail.com, evelyaguado@hotmail.com, miguelantonipalaremeneses@gmail.com, cyclandabermudez@gmail.com, becerra glody@gmail.com, betmep@hotmail.com, vivalvarezchedy@yahoo.es, sabulestiaelivaresa@gmail.com, janesolson@hotmail.com, jairojames2018@gmail.com, albertosanchez19@hotmail.com, luzmarisol1956@hotmail.com, nancyanil8014@hotmail.com, neliavandero@gmail.com, chabelyan26@hotmail.com, auseliaserrato@gmail.com, benedictalobacone@gmail.com, bespaga14@hotmail.com, catalinaronov042@gmail.com, urfuch@hotmail.com, pilarchavez@gmail.com, nesveloz272@gmail.com, vicat_vigan@hotmail.com, forzevictor28@gmail.com, mitali_1@hotmail.com, carmela.unipag@hotmail.com, humberlon1751@gmail.com, jibandocantini18@gmail.com, semoucuta60291688@yahoo.es, villaomai@gmail.com, ramon1758@hotmail.com, yojic2146@hotmail.com, rosmal25@hotmail.com, carlosalbertomatibonadi@hotmail.com, ocilagrados2020@hotmail.com, hedyomar3@hotmail.com, hermesdagarca2@hotmail.com, maltealea@yahoo.es, marcosalvarezchana@outlook.com, miguelramada3@hotmail.com, osyral-15@hotmail.com, miradavid_29@hotmail.com, sonisof1@hotmail.com, zulmaoctavio@hotmail.com, gennel1417@hotmail.com, arthetamag@hotmail.com, belybalcalero@hotmail.com, blancoc16@yahoo.es, catalpacal16@hotmail.com, semoucuta6029339@yahoo.es, eliascervantesdora@hotmail.com, josecar@hotmail.com, julianacredo_2@hotmail.com, catalina2007@hotmail.com, navasmerak27@gmail.com, valerie904@hotmail.com, laiscontreras117@gmail.com, colliuigalar@yahoo.es, gabrielbarzant2020@gmail.com, cesar_albertoz7@hotmail.com, laannara@yahoo.com, fiesman.1960@outlook.com, jossalmon08@hotmail.com, yaneltorrado.2014@gmail.com, yensyrosriguez147@gmail.com, sanobtapaticia4@gmail.com, rocamorosgove@gmail.com, martha2874@hotmail.com, diviermarnez@hotmail.com, paolopagregorio3@gmail.com, marinasanchez2623@gmail.com, tilsatorad@hotmail.com, steban.2530@hotmail.com, semoucuta545373@yahoo.es, jajajajaj@hotmail.com, luzmarisaga1196@hotmail.com, eden.blanco@niltreccuata.edu.co, victoria2holoz@gmail.com, ednerrodriguez@gmail.com, cecoboboz@hotmail.com, carmenesibelizad2@hotmail.com, semoucuta60293254@yahoo.es, aliverfernandez2@outlook.com, victormago2012@hotmail.com, marrao0516@hotmail.com, doacoz@hotmail.com, angelm40@hotmail.com, albaeoz2425@hotmail.com, semoucuta60293254@yahoo.es, auzarozco202@hotmail.com, onjepestr@hotmail.com, escaras_1999@yahoo.com, layhe@hotmail.com, motion1963@gmail.com, myscape@hotmail.com, doris_jua@hotmail.com, pedangoyneche@gmail.com, yoyapa26@gmail.com, lianmedra@hotmail.com, mirandafranco@hotmail.com, alfreysanchezdroguez@hotmail.com, caceres_villanizar@hotmail.com, fedydytoran@hotmail.com, alreynecan@gmail.com, bermudez2@unimundo.edu.co, tulifuentes@hotmail.com, colsanjosec@yahoo.es,

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 5 de 87 |

9/23, 18:05 Correo de Alcaldía de Cúcuta - ARL 2023 ... NELLY CAROLINA CASTELLANOS CANO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
seguridad y salud en el trabajo <ssst@cupcuta.gov.co>

ARL 2023 ... NELLY CAROLINA CASTELLANOS CANO
1 mensaje

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <ssst@cupcuta.gov.co> 9 de agosto de 2023, 18:04
Para: ncastella@cupcuta.gov.co

Alcaldía de San José de Cúcuta
Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjunta el certificado de afiliación a la ARL Positiva, adicionalmente se realiza socialización de ONCE (11) archivos, los cuales hacen parte del Contratista.

La inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta.


Los documentos son los siguientes:

1. Dispositivos Inducción y Reinducción al SG-SST
2. Folleto de Inducción y Reinducción al SG-SST
3. Folleto de la Normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales
4. Decreto 0357 de 2020 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
5. Decreto 0368 de 2020 Políticas del SG-SST
6. Protocolo de Bioseguridad para prevención de la COVID-19.
7. **Diagrama de Flujo de Reporte de Accidente de Trabajo**
8. **Acta de la ARL**
9. Afiliación de la ARL
10. Socialización de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
11. **CIRCULAR 008 DE 2023 - OBLIGATORIEDAD DE DAR AVISO AL EMPLEADOR RESPECTO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (ARTICULO 221 CODIGO SUBSTANTIVO DEL TRABAJO)**


Por lo anterior, se le recomienda asen, leídos ya que hace parte de un compromiso legal con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.

Sin otro particular,

Attachment: FOLLETO INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST.pdf
Attachment: FOLLETO SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (1).pdf
Attachment: DTO. 0357 - REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.pdf
Attachment: DTO. 0358 - POLITICAS DE SG-SST 2020.pdf
Attachment: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ALCALDIA 2021 08-03-2021.pdf
Attachment: 1. ROLES Y RESPONSABILIDADES V5 - 2021.pdf
Attachment: OBJETIVOS SGSST FIRMADO.pdf

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST | Versión: 6 Fecha: 14/10/2016 |
| | APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| MACROPROCESO | PROCESO | SUBPROCESO |


ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.




ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2023



➤ Preguntado al auditado, durante la vigencia 2023, qué recursos financieros fueron asignados para la implementación del Sistema de Gestión de SST. El auditado manifiesta que cuenta con Certificación de fecha 17 de agosto de 2023, expedida por la subsecretaría financiera de hacienda, de recursos asignados de \$250.000.000 del rubro 2.1.2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*, de los cuales tiene un Presupuesto inicial de \$250.000.000.




Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO ÁREA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

HACE CONSTAR:

En el presupuesto disponible para la vigencia 2023, se encuentran los recursos asignados para Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Salud Ocupacional, los cuales se encuentran identificados como: 2.1.2.1.2.02.02.009.04 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se asignó inicialmente una partida por valor de **DOS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** y a la fecha tiene un saldo disponible por valor **DE CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 132.000.000)**.

Se expide la presente a solicitud en la secretaría, a los 17 días de mes de agosto de 2023, para los fines pertinentes.



JORGE LUIS RODRÍGUEZ MIRANDA
Subsecretario Área Gestión Financiera
Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Verificado por el equipo auditor en el software presupuestal TNS, se observa que la para la vigencia 2023 el rubro 2.1.2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*, tiene un Presupuesto inicial de \$250.000.000, con modificación de reducción de \$18.000.000, para un presupuesto definitivo de \$232.000.000, con un saldo por ejecutar al 29 de agosto de 2023 por valor de \$232.000.000, con un porcentaje de ejecución del 0%.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 1 paginas
Fecha: 29/08/2023

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS

| Sucursal | Vigencia | Fecha Inicial | Fecha Final | Tipo rubro | Rubro Inicial | Rubro Final | | | | | |
|--|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------------|------------|
| 00 | ACTUAL | 01/01/2023 | 30/08/2023 | TOCOS | 2.1.2.1.2.02.02.009.04 | 2.1.2.1.2.02.02.009.04 | | | | | |
| RUBRO | NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DISPONIB. | REGISTROS | DEFINITIVAS | PAGOS | SALDO POR EJECUTAR | FUENTE DE RECURSO | % ELEC |
| UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | | | | | | | |
| 2.1.2.1.2.02.02.009.04 | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | 200,000,000.00 | -18,000,000.00 | 232,000,000.00 | 100,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 232,000,000.00 | 1.2.1.0.00 | 0.00 |
| TOTAL GASTOS: | | 200,000,000.00 | -18,000,000.00 | 232,000,000.00 | 100,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 232,000,000.00 | | .00 |

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario De Hacienda

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera

Así mismo el equipo auditor evidenció en la certificación expedida por la subdirección financiera, no se menciona en la vigencia 2023 la modificación (reducción al presupuesto inicial) de \$18.000.000 del rubro 2.1.2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*, quedando un presupuesto definitivo de \$232.000.000.

- Frente a la asignación de recursos para el SG-SST de la vigencia 2022, ¿se ejecutaron según lo presupuestado? Y para la vigencia 2023 ¿en qué porcentaje de ejecución se encuentra? Anexar evidencia.

El auditado manifiesta que se asignaron \$200.000.000 para la vigencia 2022 y anexa como evidencia certificación de fecha 25 de Agosto de 2023, de la subsecretaria Área de Gestión Financiera donde certifica que se asignó inicialmente una partida por valor de \$200.000.000 del rubro 2.1.2.1.2.02.02.008.08 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*, de los cuales se ejecutaron \$199.723.250.



Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO ÁREA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

HACE CONSTAR:

En el presupuesto disponible para la vigencia 2022, se programaron y ejecutaron los recursos asignados para Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Salud Ocupacional, los cuales se encuentran identificados como: 2.1.2.1.2.02.02.008.08 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se asignó inicialmente una partida por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** y de los cuales se ejecutaron **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$ 199.723.250,00)**

Se expide la presente a solicitud en la secretaría, a los 25 días de mes de agosto de 2023, para los fines pertinentes.

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera
Secretaria de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta

Dirección Palacio Municipal; Calle 11 # 5 - 49 / PBX 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Verificado por el equipo auditor en el software presupuestal TNS, se observa que para la vigencia 2022, en la Ejecución Acumulada de Egresos, en el rubro 2.1.2.1.2.02.02.008.08 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*, se observa un presupuesto inicial de \$200.000.000, registros por \$199.723.250, definitivas

por \$99.823.250, pagos efectuados por valor de \$35.823.750 con un porcentaje de ejecución del 99.86%, Se observó que a 31 de diciembre de 2022 quedan por pagar \$163.899.500.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 1 paginas
Fecha: 29/08/2023

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS

| Sucursal 00 | Vigencia ACTUAL | Fecha Inicial 01/01/2022 | Fecha Final 31/12/2022 | Tipo rubro TODOS | Rubro Inicial 2.1.1.2.02.02.008.08 | Rubro Final 2.1.1.2.02.02.008.08 | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|----------------|
| RUBRO | NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DISPONIB. | REGISTRADOS | DEFINITIVAS | PAGOS | SALDO POR EJECUTAR | FUENTE DE RECURSO | % EREC. |
| UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | | | | | | | |
| 2.1.1.2.02.02.008.08 | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 199,723,250.00 | 199,723,250.00 | 99,823,750.00 | 35,823,750.00 | 276,750.00 | 1.1.1.00 | 99.86 |
| TOTAL GASTOS: | | 200,000,000.00 | 0.00 | 200,000,000.00 | 199,723,250.00 | 199,723,250.00 | 99,823,750.00 | 35,823,750.00 | 276,750.00 | | 99.86 |

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario De Hacienda

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera

El equipo auditor también verificó en el Software Presupuestal de TNS, a qué correspondieron los \$99.823.250 de definitivas a nombre de los beneficiarios: COMERCIALIZADORA INTEGRAL G&C SAS por valor de \$35.823.750 de compra insumos requeridos para la atención básica en el área de primeros auxilios (enfermería del palacio municipal) y HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA \$63.999.500, de recarga, mantenimiento y compra de extintores, suministro de insumos y compra botiquines para la atención de emergencias:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 1 paginas
Fecha: 11/09/2023 04:10 PM


PLANILLA DE DEFINITIVAS CON PAGO

| Sucursal MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - | Fecha Inicial 01/01/2022 | Fecha Final 31/12/2022 | Fecha Corte 31/12/2022 | Rubro Inicial 2.1.1.2.02.02.008.08 | Rubro Final 2.1.1.2.02.02.008.08 | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------|-----------------|--|-----------------|-----------------------|
| NÚMERO | FECHA | RIT | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | DESCUENTOS | VR. GIRO | OBJETO | REGISTRO | DISPONIBILIDAD |
| 00-009561 | 29/07/2022 | 90109634B-6 | COMERCIALIZADORA INTEGRAL G&C SAS | Sistema de seguridad y salud en el trabajo | 35,823,750.00 | 0.00 | 0.00 | PAGO UNICO DE 2022-064 COMPRA DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION BASICA EN EL AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (ENFERMERIA DEL PALACIO MUNICIPAL), DURACION: 1 MESES. FORMA DE PAGO: PAGO UNICO. PRENSA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN CTC#1363 DEL 16 DE ABRIL DEL 2022 PERIODO 23 DE ABRIL AL 9 DE JUNIO DE 2022, SEGUN ACTA 1/1 DE 2022. | | |
| 00-021511 | 30/12/2022 | 6664093-6 | HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA | Sistema de seguridad y salud en el trabajo | 63,999,500.00 | 0.00 | 0.00 | PAGO UNICO DE 2022-076 RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES, BOTIQUINES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. DURACION: HASTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. FORMA DE PAGO: PAGO UNICO. PRENSA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN CTC#1365 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 PERIODO 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGUN ACTA 1/1 DE 2022. | | |
| | | | | | 99,823,250.00 | 0.00 | 0.00 | | | |

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario De Hacienda

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera

Igualmente se verificó el informe de auditoría interna de la vigencia 2022, del subproceso de SST, donde se observó un presupuesto planeado por valor de \$415.723.750,00 y ejecutado a la fecha por valor de \$195.723.750,00, lo cual no coincide con la ejecución acumulada de egresos de la vigencia 2022, la cual ascendió a \$199.723.250. Encontrando una diferencia de \$220.000.000 de menor valor de lo ejecutado frente a lo planeado. Situación que permite concluir al equipo auditor que el subproceso de SST debe realizar su presupuesto anual de recursos acorde a las necesidades reales y contar con el personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior en cumplimiento de la resolución 0312 de 2019, en su artículo 16-Estandares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores; el cual establece la asignación de recursos para el SG en SST. Se anexa reporte de lo planeado para la vigencia 2022:

|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2022 | | VERSIÓN: 03 | |
|---|---|---|----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTION DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2022 | | | | | |
| No | RUBRO | CONTROL | PERIODO 2022 | TOTAL | % EJECUTADO DEL PRESUPUESTO |
| 1 | CAPACITACION BRIGADISTAS | PL | 5000000 | 5000000 | 0 |
| | | EJ | 0 | 0 | |
| 2 | EXAMENES MEDICOS (INGRESO, PERIODICOS Y RETIRO) | PL | 99900000 | 99900000 | 60,06006006 |
| | | EJ | 60000000 | 60000000 | |
| 3 | SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL AREA DE ENFERMERIA (ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS) | PL | 35823750 | 35823750 | 100 |
| | | EJ | 35823750 | 35823750 | |
| 4 | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVOS | PL | 99900000 | 99900000 | 100 |
| | | EJ | 99900000 | 99900000 | |
| 5 | SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA: BOTQUIN, EXTINTORES, CAMILLAS, CAMBIO DE MANGERAS SISTEMA FIJO, ALARMA Y SEÑALIZACIÓN. | PL | 15000000 | 15000000 | 0 |
| | | EJ | 0 | 0 | |
| 6 | PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | PL | 5000000 | 5000000 | 0 |
| | | EJ | 0 | 0 | |
| 7 | INSUMOS PARA CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19 | PL | 20000000 | 20000000 | 0 |
| | | EJ | 0 | 0 | |
| 8 | CONMEMORACION DIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LE TRABAJO | PL | 100000 | 100000 | 0 |
| | | EJ | 0 | 0 | |
| TOTAL | | | PL \$ 415.723.750,00 | \$ 415.723.750,00 | 47,08024259 |
| | | | EJ \$ 195.723.750,00 | \$ 195.723.750,00 | |

- A la pregunta, para la vigencia 2023 ¿en qué porcentaje de ejecución se encuentran, el auditado manifiesta que a 17 de agosto de 2023, se han ejecutado \$132.000.000 de los 250.000.000 presupuestados equivalente a un 52.8% ejecutado.

Verificado por el equipo auditor en el software presupuestal TNS, la ejecución acumulada de Egresos para la vigencia 2023, se observa un % de ejecución a Agosto 29 de 2023, del 0%. Verificado el rubro 2.1.2.1.2.02.02.009.04 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a un saldo por ejecutar de \$232.000.000. El equipo auditor concluye que se debe dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, en su artículo 16-Estandares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores; el cual establece la asignación de recursos para el SG en SST.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 1 paginas
Fecha: 29/08/2023

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS

| Sucursal 00 | Vigencia ACTUAL | Fecha Inicial 01/01/2023 | Fecha Final 30/08/2023 | Tipo rubro TODOS | Rubro Inicial 2.1.2.1.2.02.02.009.04 | Rubro Final 2.1.2.1.2.02.02.009.04 | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|---------------------------------------|--------------|---------------------------|--------------------------|----------------|
| RUBRO | NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DISPONIB. | REGISTROS DEFINITIVAS | PAGOS | SALDO POR EJECUTAR | FUENTE DE RECURSO | % EREC. |
| UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | 250,000,000.00 | -18,000,000.00 | 232,000,000.00 | 100,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 232,000,000.00 | 2.1.2.00 | 0.00 |
| TOTAL GASTOS: | | 250,000,000.00 | -18,000,000.00 | 232,000,000.00 | 100,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 232,000,000.00 | | .00 |

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario De Hacienda

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera

- A la pregunta Si cuenta con una base de datos que contenga la lista de trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y estén afiliados al sistema de seguridad social integral, anexar documento, lista de trabajadores vinculados de planta y planilla de pago de seguridad social de los últimos cuatro meses, lista de contratistas y planilla de pago seguridad social último mes.

Responde el auditado que, si cuenta con base de datos de la planta de personal global, educación y contratistas, planillas de seguridad social, certificado de afiliación ARL. Así mismo manifiesta que el municipio de San José de Cúcuta no



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 9 de 87

tiene trabajadores que se dediquen de forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.

Verificado por el equipo auditor la evidencia aportada por el auditado, en la base de datos de la Planta de personal de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, se observa un total de funcionarios de planta global de 532 y de la planta de educación 398 y 2.331 contratistas. Lo anterior con corte a julio de 2023.

Affiliaciones ARL - Dependientes

| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|------------|-----------|------------|------------|-------------------|-------------|--------------|--------|----------|--------------|
| Tipo Docum | Documento | Trabajador | Departam | Municipio | Fecha ultim | Fecha Fin Vi | Riesgo | Estado | Tipo vinculo |
| 1 | CC | 109036999 | OMAR HEIT | NORTE DE S CUCUTA | 10/2/2024 | | | 3 Activo | Dependiente |
| 2 | CC | 109040452 | DARLY ANDI | NORTE DE S CUCUTA | 10/2/2024 | | | 3 Activo | Dependiente |
| 3 | CC | 109040452 | DARLY ANDI | NORTE DE S CUCUTA | 10/2/2024 | | | 3 Activo | Dependiente |
| 4 | CC | 109040452 | DARLY ANDI | NORTE DE S CUCUTA | 10/2/2024 | | | 3 Activo | Dependiente |
| 5 | CC | 109036999 | OMAR HEIT | NORTE DE S CUCUTA | 10/2/2024 | | | 3 Activo | Dependiente |
| 6 | CC | 109042302 | PAOLA ANDI | NORTE DE S CUCUTA | 6/2/2021 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 7 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 8 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 9 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 10 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 11 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 12 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 13 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 14 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 15 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 16 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 17 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 18 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 19 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 20 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 21 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 22 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 23 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 24 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 25 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 26 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 27 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 28 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 29 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 30 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 31 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 32 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 33 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 34 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |
| 35 | TI | 1091157897 | LEONARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/18/2023 | | | 1 Activo | Dependiente |

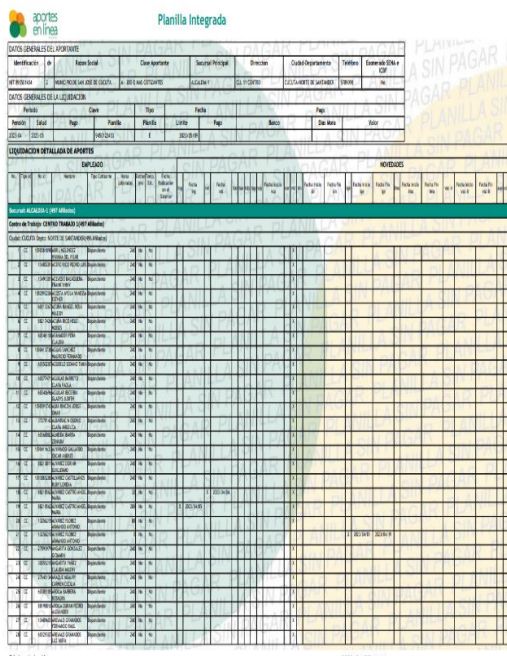
Affiliaciones ARL - Independientes

| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|------------|-----------|------------|--------------|-------------------|-------------|--------------|--------|----------|---------------|
| Tipo Docum | Documento | Trabajador | Departam | Municipio | Fecha ultim | Fecha Fin Vi | Riesgo | Estado | Tipo vinculo |
| 1 | CC | 109045697 | CARLOS EDI | NORTE DE S CUCUTA | 6/22/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 2 | CC | 1090475041 | JOSE LEZANE | NORTE DE S CUCUTA | 3/27/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 3 | CC | 1090454766 | EDGARDO | NORTE DE S CUCUTA | 2/17/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 4 | CC | 13505975 | JOSE LUIS B | NORTE DE S CUCUTA | 3/1/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 5 | CC | 109050008 | BRAVAN YES | NORTE DE S CUCUTA | 3/11/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 6 | CC | 100736587 | HAROLD BR | NORTE DE S CUCUTA | 6/16/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 7 | CC | 109048313 | MIGUEL LEA | NORTE DE S CUCUTA | 6/22/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 8 | CC | 1090482347 | EDELMAR EI | NORTE DE S CUCUTA | 6/21/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 9 | CC | 1090482621 | SARA ESTHE | NORTE DE S CUCUTA | 2/1/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 10 | CC | 1090478797 | ERIKIA JULIE | NORTE DE S CUCUTA | 3/29/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 11 | CC | 109235399 | SIMON ALBI | NORTE DE S CUCUTA | 7/6/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 12 | CC | 109043606 | MAVRA ALE | NORTE DE S CUCUTA | 2/16/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 13 | CC | 109238782 | JOSE SEBAS | NORTE DE S CUCUTA | 2/1/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 14 | CC | 109314043 | NOHORA M | NORTE DE S CUCUTA | 1/27/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 15 | CC | 104723266 | RAFAEL ALE | NORTE DE S CUCUTA | 2/17/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 16 | CC | 1090526477 | CAMILA ADI | NORTE DE S CUCUTA | 4/5/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 17 | CC | 1090433402 | LAURA CARI | NORTE DE S CUCUTA | 6/16/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 18 | CC | 1093760992 | GUSTAVO AI | NORTE DE S CUCUTA | 6/27/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 19 | CC | 1093792114 | LEIDY KATHI | NORTE DE S CUCUTA | 6/20/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 20 | CC | 109050171 | STIVEN DAVI | NORTE DE S CUCUTA | 2/21/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 21 | CC | 1090498143 | CINDY DAVA | NORTE DE S CUCUTA | 4/4/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 22 | CC | 109050441 | PAMELA ES | NORTE DE S CUCUTA | 12/31/2022 | | | 1 Activo | Independiente |
| 23 | CC | 1090505127 | KAROL ALEX | NORTE DE S CUCUTA | 4/5/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 24 | CC | 109047678 | LEIDY NATAL | NORTE DE S CUCUTA | 6/14/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 25 | CC | 1090509177 | MARIA DAN | NORTE DE S CUCUTA | 2/3/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 26 | CC | 100501138 | DIANA CAM | NORTE DE S CUCUTA | 6/16/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 27 | CC | 109041440 | DIANA MAR | NORTE DE S CUCUTA | 1/31/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 28 | CC | 109424067 | FRANCISCO | NORTE DE S CUCUTA | 6/28/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 29 | CC | 109480863 | JOVINSON A | NORTE DE S CUCUTA | 6/20/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 30 | CC | 109037961 | CLAUDIA PA | NORTE DE S CUCUTA | 3/1/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 31 | CC | 109045017 | LINA MARIA | NORTE DE S CUCUTA | 2/20/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 32 | CC | 109041117 | VIVIANA KA | NORTE DE S CUCUTA | 3/14/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 33 | CC | 109047275 | YUZARA CE | NORTE DE S CUCUTA | 4/4/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 34 | CC | 109047275 | YUZARA CE | NORTE DE S CUCUTA | 4/4/2023 | | | 1 Activo | Independiente |
| 35 | CC | 109047275 | YUZARA CE | NORTE DE S CUCUTA | 4/4/2023 | | | 1 Activo | Independiente |

RELACION PLANTA - EDUCACION - CONTRATISTAS - JULIO

| A | B | C | D | E | F |
|--------|--------|---------------------------------|------------------|------|--|
| NUMERO | CODIGO | NOMBRES | FECHA NACIMIENTO | EDAD | DENOMINACION DEL EMPLEO |
| 1 | 1 | Jairo Tomas Sánchez Rodríguez | 07/05/1951 | 72 | ALCALDE |
| 2 | 2 | BIBIANA SHERLY QUINTERO ORCICO | 8/30/1997 | 25 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 3 | 3 | FREDY ALONSO MARTINEZ MARTINEZ | 3/20/1964 | 59 | JEFE DE OFICINA |
| 4 | 4 | GUSTAVO ADOLFO DAVILA LUNA | 7/27/1988 | 35 | JEFE DE OFICINA |
| 5 | 5 | FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ | 09/04/1961 | 62 | JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA |
| 6 | 6 | RENILCA MARIA FONSELA VILCHIN | 11/29/1973 | 49 | JEFE DE OFICINA |
| 7 | 7 | HISOLA MARIA BENTHEZ HERNANDEZ | 13/10/1970 | 53 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 8 | 8 | MARIA LEONOR WILLAMAR GOMEZ | 02/05/1955 | 68 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 9 | 9 | NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ | 2/27/1965 | 58 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 10 | 10 | GUILLEMO PÉREZ GUARDO | 10/12/1975 | 47 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 11 | 11 | LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ | 7/12/1975 | 48 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 12 | 12 | MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO | 4/10/1977 | 46 | DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO |
| 13 | 13 | JUAN ESTEBAN GENE CASTRO | 9/15/1983 | 39 | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO |
| 14 | 14 | HUBER FERNANDO PIKALA YLLANAR | 14/07/1987 | 36 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 15 | 15 | SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ | 2/4/1957 | 66 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 16 | 16 | JOSE ALFREDO BARRAZ OSPINA | 09/12/1976 | 46 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 17 | 17 | OLGA INEDICA OSABA HERRAN | 17/01/1959 | 64 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 18 | 18 | MARCO FERNANDO AGUIAS SANCHEZ | 1/16/1990 | 33 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 19 | 19 | JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO | 12/27/1967 | 55 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 20 | 20 | XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA | 7/6/1977 | 46 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 21 | 21 | JORGE WILDO GENE BELTRAN | 28/07/1981 | 42 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 22 | 22 | MICHELLE PICON CARVAJAL | 7/2/1996 | 27 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 23 | 23 | ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO | 3/21/1976 | 47 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 24 | 24 | JEMMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL | 17/12/1992 | 30 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 25 | 25 | DAINA AUGUSTO SEDANO | 6/7/1972 | 51 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 26 | 26 | YEFER YOEL TORRADO VERJEL | 2/15/1989 | 34 | SECRETARIO DE DESPACHO |
| 27 | 27 | OLGA JUDITH PALOS FORERO | 07/12/1963 | 59 | SUBSECRETARIO DE DESPACHO |
| 28 | 28 | JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ GUEVARA | 09/05/1976 | 47 | JEFE DE OFICINA |
| 29 | 29 | MIGUEL ANGEL CELIS RODRIGUEZ | 14/04/1987 | 36 | JEFE DE OFICINA |
| 30 | 30 | ELIANA ROSA CARRERO HERNANDEZ | 10/02/1992 | 31 | SUBSECRETARIO DE DESPACHO |
| 31 | 31 | GABRIEL MENDOZA BONILLA | 12/21/1987 | 35 | SUBSECRETARIO DE DESPACHO |
| 32 | 32 | JOSE VLADIMIR ARON MENDOZA | 7/11/1978 | 45 | SUBSECRETARIO DE DESPACHO |
| 33 | 33 | VAÑESSA ESTHER ACOSTA AVILA | 10/17/1988 | 34 | SUBSECRETARIO DE DESPACHO |
| 34 | 34 | RENILCA MARIA FONSELA VILCHIN | 11/29/1973 | 49 | SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO |

El auditado anexa Planillas de Seguridad Social de la Planta Central de los meses: Abril, mayo, junio y julio de 2023.



Planilla Integrada


Verificada la base de datos, el empleado: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA identificado con Nit - 890501434 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 31/08/2009 y su actividad económica principal es 1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUIVE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción "VALIDAR CERTIFICADOS", ingrese el siguiente código (válido por un mes): 2023030318367941.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de agosto de 2023

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T. 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificado por el equipo auditor las evidencias aportadas por el auditado, se observa: Circular No.006 de 2023 por medio de la cual el señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta invita a los servidores públicos de la alcaldía a que hagan parte del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo (COPASST), Acta de convocatoria COPASST, Acta de Inscripción de los candidatos al COPASST vigencia 2023-2025. Circular 11 de 2023, con instrucciones de lugar, fecha y hora de las elecciones del COPASST. Documentos de Elección y Conformación del COPASST 2023: Actas de apertura y cierre de elecciones, por Mesa 1 y 2 ubicadas en la Sede del palacio municipal, Mesa 3 Sede Biblioteca Pública Julio Pérez, Mesa 4 y 5 del centro Empresarial Bloque B-Hotel Tonchala.

- A la pregunta ¿Cuenta la Alcaldía de San José de Cúcuta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST? Y para la vigencia 2023 ¿se realizó actualización del mismo? Anexar acto administrativo de creación, listado de integrantes y soporte de convocatoria de conformación.

Manifiesta el auditado que existe acto administrativo, circular postulación y circular elecciones, acta de apertura, de inscripción y de votaciones (documentos de elección y conformación) resolución 0221 del 23 junio de 2023.

Verificado por el equipo auditor las evidencias aportadas por el auditado, se observa: Circular No.006 de 2023 por medio de la cual el señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta invita a los servidores públicos de la alcaldía a que hagan parte del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo (COPASST), Acta de convocatoria COPASST, Acta de Inscripción de los candidatos al COPASST vigencia 2023-2025. Circular 11 de 2023, con instrucciones de lugar, fecha y hora de las elecciones del COPASST. Documentos de Elección y Conformación del COPASST 2023: Actas de apertura y cierre de elecciones, por Mesa 1 y 2 ubicadas en la Sede del palacio municipal, Mesa 3 Sede Biblioteca Pública Julio Pérez, Mesa 4 y 5 del centro Empresarial Bloque B-Hotel Tonchala.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Versión: 01
Fecha: 17/11/2022

Página 11 de 87

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-F3 |
| CIRCULAR INTERNA | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 1 de 2 |

CIRCULAR N° 008 DE 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: POSTULACIÓN DE REPRESENTANTES PARA REALIZAR ELECCIONES EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARTITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2023-2025

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2023

En cumplimiento con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en los Decretos 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2400 de 1979, Ley 1502 del 2012, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 referente a la Organización, inscripción y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST". La Subsecretaría Administración del Talento Humano a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta invita a los servidores públicos de la Alcaldía de San José de Cúcuta a que hagan parte de este comité.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Administración Municipal, que deberá funcionar a través de actividades de promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible.

Por lo tanto, los servidores públicos que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación del comité, deben realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico asst@ucucuta.gov.co colocando en el Asunto: **Postulación de candidato para la conformación del COPASST 2023-2025**, y proporcionar los siguientes datos: Nombre Completo, Documento de Identificación, Cargo, Dependencia a la que pertenece, Número telefónico, Correo electrónico y adjuntar una foto tamaño carnet fondo blanco. Dicha inscripción se podrá realizar hasta el día **24 de febrero** del presente año.

Las elecciones se realizarán de manera presencial el día **24 de marzo** del año en curso entre las 8:00 am y las 4:00 pm, los puestos de votación estarán ubicados en las siguientes sedes:

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-F3 |
| CIRCULAR INTERNA | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 1 de 2 |

CIRCULAR N° 11 DE 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: ELECCIONES COMITÉ PARTITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) PERÍODO 2023-2025

FECHA: 05 DE MAYO DE 2023

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre y con un periodo de vigencia de los miembros de 2 años.

Dando cumplimiento a lo anterior y teniendo en cuenta que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es el comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas, con todos los candidatos inscritos en la convocatoria para la elección, la Alcaldía de San José de Cúcuta convocará a la Jornada Electoral en el siguiente horario:

Vuernes 19 de mayo de 2023
Hora: De 8:00am a 4:00 pm

Los Puestos de Votación estarán ubicados en las siguientes sedes:

Sede Palacio Municipal (Mesas 1 y 2)

- ✓ Secretaría de Hacienda
- ✓ Subsecretaría Rentas e Impuestos
- ✓ Ventanilla Única
- ✓ Almacén
- ✓ Archivo Central
- ✓ Secretaría de Prensa y Comunicaciones
- ✓ Secretaría del Tesoro
- ✓ Departamento Administrativo de Planeación Municipal
- ✓ Despacho del Alcalde
- ✓ Secretaría General
- ✓ Subsecretaría Administración del Talento Humano
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Oficina de Planeación
- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Subsecretaría de Contratación Municipal

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-F3 |
| ACTA DE REUNIÓN | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 1 de 39 |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

DOCUMENTOS ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COPASST.

VERSIÓN 03

2023.

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-F3 |
| ACTA DE REUNIÓN | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 3 de 20 |

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARTITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA: 2023-2025

Fecha de inscripción de los candidatos
Desde: 01 de febrero de 2023
Hasta: 30 de abril de 2023

| # | NOMBRE DEL CANDIDATO | CARGO | CÉDULA | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|---|------------------------------------|---------------------------|------------|----------------------|
| 1 | Juan Sebastián Contreras Hernández | Auxiliar Administrativo | 1093792181 | 21-02-2023 |
| 2 | Gloria Angélica Duarte Cáceres | Profesional Universitario | 1090450076 | 24-02-2023 |
| 3 | Nidia Yaneth Díaz Salazar | Ayudante | 37270202 | 13-04-2023 |
| 4 | Rosa Elvira Pérez Vega | Técnico Operativo | 60377654 | 13-04-2023 |
| 5 | Pedro Alexander Ardila Durán | Ayudante | 88198810 | 24-04-2023 |
| 6 | José Ángel Gentil Ramirez | Técnico Operativo | 13477588 | 26-04-2023 |
| 7 | Fernando Raúl Arévalo Granados | Auxiliar Administrativo | 13489603 | 26-04-2023 |
| 8 | Heuz Moisés Acuña Rico | Auxiliar Administrativo | 88217426 | 26-04-2023 |
| 9 | Martha Lucía Vega Sierra | Auxiliar Administrativo | 51867965 | 28-04-2023 |

CARLOS ALEJANDRO JAMES BÁEZ
Profesional Especializado
Responsable del SG-SST

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-F3 |
| ACTA DE REUNIÓN | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 2 de 20 |

ACTA DE CONVOCATORIA COMITÉ PARTITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta, 05 de mayo de 2023

Para: Todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

El representante legal de la Alcaldía de San José de Cúcuta Ingeniero **JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRÍGUEZ**, a través de la Subsecretaría Administración del Talento Humano convocó a los servidores públicos de Carrera Administrativa, Provisional y Libre Nomenclatura y Remoción mediante circular informativa No. 011 del 05 de mayo de 2023, con el fin de elegir a sus representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

La elección se realizará de manera presencial el día 19 de mayo de 2023 en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y 04:00 pm; en los puestos designados para llevar a cabo el proceso electoral.

Sede Palacio Municipal: Mesas 1 y 2
Sede Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero: Mesa 3
Sede Edificio Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá: Mesas 4 y 5

Atentamente,

JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta.

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ
Subsecretaría Administración del Talento Humano

Copia: Archivo Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Anexo: Circular 011 del 23 de mayo de 2023

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-F3 |
| ACTA DE REUNIÓN | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 4 de 20 |

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARTITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Siendo las 8:00 a.m. del día 19 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos por parte de los trabajadores al COMITÉ PARTITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST para el periodo 2023-2025.

En calidad de jurados y vocales de votación se encargará a los siguientes servidores públicos en la Mesa 1 ubicada en la Sede del Palacio Municipal.

| # | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 1 | Álvaro Antonio Martínez García | Presidente de Mesa | <i>Álvaro Martínez</i> |
| 2 | Armando Antonio Álvarez Flórez | Vicepresidente de Mesa | <i>Armando Álvarez</i> |
| 3 | Vianey Zuleima Gaona Gelves | Vocal | <i>Vianey Gaona</i> |
| 4 | Lisbeth Ramírez Corzo | Presidente de Mesa (Suplente) | <i>Lisbeth Ramírez</i> |
| 5 | Johanna Patricia Mesa Torres | Vicepresidente de Mesa (Suplente) | <i>Johanna Mesa</i> |
| 6 | Harvey Urbina Sierra | Vocal (Suplente) | <i>Harvey Urbina</i> |

El proceso está a cargo de la Subsecretaría Administración del Talento Humano a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el desarrollo de la votación se entregó urna vacía, listado de los servidores públicos asignados a votar en esta mesa, marcador, resaltador, lapiceros y tarjetas electorales.

OBSERVACIONES: SE VERIFICÓ QUE EL SEÑOR YÁNEZ Y ÚRSUA ÚRSUA TENÍA PERMISO DE TALENTO HUMANO.

CARLOS ALEJANDRO JAMES BÁEZ
Profesional Especializado
Responsable del SG-SST



COMUNICACIÓN INTERNA

Código: PE-02-02-F3 Versión: 03 Fecha: 03/08/2022 Página 9 de 26

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siendo las 4:00 p.m. del día 19 de mayo de 2023, se da por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos representantes por parte de los trabajadores quienes integran el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST para el periodo 2023-2025.

Como jurados y vocales estuvieron:

Mesa 1 ubicada en la Sede del Palacio Municipal

Table with 3 columns: #, NOMBRE, CARGO. Lists candidates and their roles for Mesa 1.

Los resultados obtenidos del conteo de votos fueron los siguientes:

Table with 3 columns: #, NOMBRE DEL CANDIDATO, # VOTOS. Shows the vote count for each candidate.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 02

ACTA DE REUNION

Fecha: 17/12/2016

APOYO A LA GESTION MUNICIPAL

GESTION ADMINISTRATIVA

GESTION DE TALENTO HUMANO

MACROPROCESO

PROCESO

SUBPROCESO

Table with 3 columns: CIUDAD, LUGAR, FECHA REUNION. Details the meeting location and date.

TEMA DE LA REUNION

- 1 Recordatorio de los pendientes referente a las 50 horas necesarias como parte del comité COPASST
2 Reporte de Accidentes laborales del mes de Diciembre-Enero.
3 Charla de Victor Julio Montañez Villamizar.

PARTICIPANTES

Table with 4 columns: #, NOMBRE, CARGO, FIRMA. Lists participants and their roles.



RESOLUCIONES

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N° 0224 FECHA 23 JUN 2023 PÁGINA 3 de 4

37.270.202 de Cúcuta, en calidad de Suplente, como Representantes del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, aumento en dos (2) años el periodo de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformación del Comité. Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Municipio de Cúcuta para un periodo de Dos (2) años 2023-2025, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO. Representantes de los trabajadores. Designar como representantes de los trabajadores elegidos por votación efectuada el día 19 de mayo de 2023 el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y que están en cabeza de:

- ROSA ELVIRA PÉREZ VEGA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.377.654 de Cúcuta, en calidad de Principal.
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.792.181 de Los Patios, en calidad de Principal.
GLORIA ANGÉLICA DUARTE CÁCERES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.450.076 de Cúcuta, en calidad de Principal.
PEDRO ALEXANDER ARDILA DURÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.198.810 de Cúcuta, en calidad de Suplente.
MARTHA LUCÍA VEGA SIERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.867.965 de Bogotá, en calidad de Suplente.
NIDIA YANETH DÍAZ SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.270.202 de Cúcuta, en calidad de Suplente.

ARTICULO TERCERO. Representantes del nominador. Designar como representantes del nominador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Municipio de Cúcuta a los siguientes funcionarios en orden:

- VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.258.062, en calidad Principal.
ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.258.362, en calidad Principal.
MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.456.013, en calidad Principal.
LUZ AURIA AREVALO GRANADOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.329.307, en calidad de Suplente.
JOHANNA MARINA PENARANDA PEÑARRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.071.327, en calidad Suplente.
JOSE SANCHEZ CARRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.437.562, en calidad Suplente.

ARTICULO CUARTO. Designar como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo al servidor público VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.258.062 de Cúcuta.



COMUNICACIÓN INTERNA

Código: PE-02-02-F3 Versión: 03 Fecha: 03/08/2022 Página 19 de 26

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siendo las 6:00 p.m. del día 19 de mayo de 2023, al darse por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos representantes por parte de los trabajadores quienes integran el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST para el periodo 2023-2025, se obtienen los siguientes resultados:

Table with 2 columns: #, NOMBRE DEL CANDIDATO, # VOTOS. Shows the final vote count for all candidates.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes que se presentaron, se procede a socializar estos resultados de manera oficial, en los mecanismos de comunicación interna Boletín Informativo Megafono, INTRANET y los Correos Electrónicos Institucionales.

CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ
Profesional Especializado SST
Responsable del SG-SST



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIONES

Versión: 01

RESOLUCIÓN N° 0224 FECHA 23 JUN 2023 PÁGINA 1 de 4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERIODO 2023-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial en los artículos 5 y 9 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, el Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2010, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, se reglamentó la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en todos los lugares de trabajo y en su artículo primero estableció que: "Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución".

Que, la misma disposición señala en su artículo 2° que "Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así de 500 a 999 trabajadores, tres (3) representantes por cada una de las partes".

Que, igualmente dispone la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 5° "El empleador nombrará directores al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre"; y en su artículo 9 establece "el empleador designará anualmente al presidente del comité de los representantes que el designa y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros".

Que con la Ley 1562 de 2012, por medio de la cual se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, cambió la denominación del programa de Salud Ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Que las obligaciones del empleador en relación con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), continúan las establecidas en el artículo 14 de la Resolución 2013 de 1986, por medio de la cual se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Protección Social y estas son:

- Facilitar la elección de los Representantes de los Trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2 de la citada Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.
Designar a sus Representantes Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
Designar al Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIONES

Versión: 01

RESOLUCIÓN N° 0224 FECHA 23 JUN 2023 PÁGINA 4 de 4

ARTÍCULO QUINTO: Funciones del Presidente:


- 1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
3. Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
4. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
5. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el Comité y darle a conocer todas sus actividades.
6. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Carlos Jaimes - Profesional Especializado Líder del SG-SST -
Revisó: Eiliana Carrero - Subsecretaría Administración de Talento Humano -
Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaria General

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 13 de 87 |

Verificado por el equipo auditor la Resolución No.0221 del 23 de junio de 2023, por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Administración Central de la alcaldía de San José de Cúcuta, por el periodo 2023-2025, se observa la conformación del COPASST, para el periodo en mención con seis representantes por parte de los trabajadores y seis (06) representantes del nominador de los cuales tres (03) son miembros principales y tres miembros suplentes para cada grupo:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformación del Comité. Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Municipio de Cúcuta para un periodo de Dos (2) años 2023-2025, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Representantes de los trabajadores. Designar como representantes de los trabajadores elegidos por votación efectuada el día 19 de mayo de 2023 el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y que estarán en cabeza de:

- ✓ ROSA ELVIRA PÉREZ VEGA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.377.654 de Cúcuta, en calidad de Principal.
- ✓ JUAN SEBASTIAN CONTRERAS HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.093.792.181 de Los Patios, en calidad de Principal.
- ✓ GLORIA ANGÉLICA DUARTE CÁCERES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.450.076 de Cúcuta, en calidad de Principal.
- ✓ PEDRO ALEXANDER ARDILA DURÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No 88.198.810 de Cúcuta, en calidad de Suplente.
- ✓ MARTHA LUCÍA VEGA SIERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.867.965 de Bogotá, en calidad de Suplente.
- ✓ NIDIA YANETH DÍAZ SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.270.202 de Cúcuta, en calidad de Suplente.

ARTÍCULO TERCERO: Representantes del nominador: Designar como representantes del nominador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Municipio de Cúcuta a los siguientes funcionarios en orden:

- ✓ VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.258.092, en calidad Principal.
- ✓ ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.258.392, en calidad Principal.
- ✓ MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.456.013, en calidad Principal.
- ✓ LUZ AURA AREVALO GRANADOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.329.307, en calidad de Suplente.
- ✓ JOHANNA MARINA PEÑARANDA PEÑARANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.071.327, en calidad Suplente.
- ✓ JOSE SANCHEZ CARRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.437.562, en calidad Suplente.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo al servidor público VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.258.092 de Cúcuta.



Extracto Resolución 0221 del 23 de junio de 2023-Conformación COPASST 2023-2025.

- En cuanto a si se ha capacitado a los integrantes del COPASST durante la vigencia 2023 y anexar las evidencias de capacitación. El auditado manifiesta que, si se han capacitado, anexa documento de capacitación roles y responsabilidades, diapositivas y listas de asistencia y evidencias fotográficas del 27 de julio de 2023, dictada por la ARL Positiva.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST. Objetivos: -Conocer la legislación básica que regula la acción de los Comités o Vigías. -Contar con las herramientas teóricas y técnicas básicas para la...


Table with columns: NOMBRE Y APELLIDOS, No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD, SEXO, EDAD, PAISN SOCIAL, INSTITUCION EMPRESA, CARGO (Sector, etc.), TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, FIRMA. Lists attendees and their details for the training course.



En la lista de asistencia a capacitación de los integrantes del COPASST del día 27 de julio de 2023, se evidencia ausentismo del 33% de los siguientes integrantes: Juan Sebastian Contreras, Nidia Yaneth Diaz Salazar, Victor Julio Montanez Villamizar y Pedro Alexander Ardila.

La Oficina de Control Interno de Gestión, mediante Radicado No.2023100200255273 del 31 de agosto de 2023, solicitó al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, Certificación de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Curso de 50 horas) definido por el Ministerio de Trabajo, de los miembros del COPASST. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.4.6.35. del Decreto 1072 de 2015, los responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.

Verificado lo anterior por el equipo auditor, se evidenció que los miembros del COPASST para la vigencia 2023-2025, de 12 miembros sólo 2 contaban con la capacitación de las 50 horas en SST, equivalente a un 17%. Desde la comunicación realizada al subproceso,

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 15 de 87 |

fueron allegando las certificaciones de capacitación 7 miembros del COPASST a la fecha de realización de este informe preliminar, contando con la Certificación en la capacitación en el SG-SST 9 miembros equivalente a un 75% de cumplimiento en obtener el certificado de aprobación.

| No. Miembros del COPASST | Miembros del COPASST 2023-2025 | Curso de 50 horas en SST | Fecha de Realización Curso | Cumplimiento con curso SST |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|
| 1 | Rosa Elvira Pérez Vega | Principal | 5/09/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 2 | Juan Sebastian Contreras Hernández | Principal | 1/09/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 3 | Gloria Angelica Duarte Caceres | Principal | 31/08/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 4 | Pedro Alexander Ardilla Duran | Suplente | 4/09/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 5 | Martha Lucia Vega Sierra | Suplente | 31/07/2023 | 31/07/2023 |
| 6 | Nidia Yaneth Diaz Salazar | Suplente | 4/09/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 7 | Victor Julio Montañez Villamizar | Principal | No | No |
| 8 | Andres Enrique Villamizar Rodriguez | Principal | 21/11/2022 | 21/11/2022 |
| 9 | Miguel Eduardo Osorio Ospina | Principal | 4/09/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 10 | Luz Aura Arevalo Granados | Suplente | No | No |
| 11 | Johanna Marina peñaranda Peñaranda | Suplente | 5/09/2023 | Si, en la auditoria en curso |
| 12 | José Sánchez Carrero | Suplente | No | No |

- A la pregunta si el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST se ha reunido mensualmente durante la vigencia 2023 y se adjunten las actas de evidencia. Así mismo se le solicita al auditado anexar evidencia del mes de julio y agosto de 2023 y anexar convocatoria de fecha 26 de junio de 2023.

Verificada la evidencia aportada por el auditado allega actas de reunión del COPASST de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, Se anexa extracto de las actas realizadas en los meses aportados por el auditado:

Acta No.1 de fecha 30 de enero de 2023, Acta No.2 del 27 de febrero de 2023, Acta No.3 del 30 de marzo de 2023 y Acta No.4 del 05 de abril de 2023:

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: PE-02-02-F13 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 1 de 4 |

ACTA

| 1. Generalidades | | | | | |
|------------------|---|-------|------------------|------|---------|
| Acta N° | 01 | Fecha | 30 enero de 2023 | Hora | 3:20 pm |
| Lugar | Plazoleta Luis Carlos Galán | | | | |
| Asunto | Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-alcaldía de san José de Cúcuta | | | | |
| Objetivo | Llevar a cabo primera reunión mensual año 2023 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | |

| 2. Participantes | |
|----------------------------------|-------------|
| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
| Yurley Belén Hernández Sepúlveda | Suplente |
| Miguel Ángel Celis Rodríguez | Suplente |
| Juan pablo Quiroz Bauñista | Principal |
| Alix María Ramos | Principal |
| Victor Julio Montañez | Principal |

| 3. Invitados | |
|-------------------------|------------------|
| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
| Andrés Villamizar | Aux. oficina SST |
| Andrea Marcela Mogollón | Asesora ARL |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: PE-02-02-F13 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 1 de 5 |

ACTA

| 1. Generalidades | | | | | |
|------------------|---|-------|--------------------|------|---------|
| Acta N° | 02 | Fecha | 27 febrero de 2023 | Hora | 4:00 pm |
| Lugar | Plazoleta Luis Carlos Galán | | | | |
| Asunto | Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-alcaldía de san José de Cúcuta | | | | |
| Objetivo | Llevar a cabo reunión mensual-febrero año 2023 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | |

| 2. Participantes | |
|------------------------------|-------------|
| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
| Eric Manuel Niño Pinilla | Principal |
| Miguel Ángel Celis Rodríguez | Suplente |
| Juan pablo Quiroz Bauñista | Principal |
| Alix María Ramos | Principal |
| Victor Julio Montañez | Principal |

| 3. Invitados | |
|-------------------------|--------------------------------|
| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
| Sandra Bibiana Muñoz | Técnico Operativo- SST |
| Carlos Alejandro Jaimes | Profesional especializado- SST |

ACTA

1. Generalidades

| | | | | | |
|----------|---|-------|---------------------|------|---------|
| Acta N° | 03 | Fecha | 30 de marzo de 2023 | Hora | 4:15 pm |
| Lugar | Sala de Juntas Subsecretaría Administración del Talento Humano | | | | |
| Asunto | Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-alcaldía de san José de Cúcuta | | | | |
| Objetivo | Llevar a cabo reunión mensual-marzo año 2023 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | |

2. Participantes

| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
|----------------------------------|-------------|
| Miguel Ángel Celis Rodríguez | Suplente |
| Eric Manuel Niño Pinilla | Principal |
| Yurley Belén Hernández Sepúlveda | Suplente |
| Guillermina Olivares Zabala | Principal |
| Luz beibi Rodríguez Cubides | Suplente |
| Elizabeth mantilla castellanos | Suplente |

3. Invitados

| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
|-------------------------|--------------------------------|
| Sandra Bibiana Muñoz | Técnico Operativo- SST |
| Carlos Alejandro Jaimes | Profesional especializado- SST |

ACTA

1. Generalidades

| | | | | | |
|----------|--|-------|------------------|------|---------|
| Acta N° | 04 | Fecha | 05 de abril 2023 | Hora | 4:15 pm |
| Lugar | Sala de Juntas Subsecretaría Administración del Talento Humano | | | | |
| Asunto | Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-alcaldía de san José de Cúcuta | | | | |
| Objetivo | Llevar a cabo reunión de cierre de periodo de 2021-2023 -mes abril del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcaldía San José de Cúcuta. | | | | |

2. Participantes

| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
|----------------------------------|-------------|
| Victor Julio Montañez | Principal |
| Miguel Ángel Celis Rodríguez | Suplente |
| Juan pablo Quiroz Bautista | Principal |
| Yurley Belén Hernández Sepúlveda | Suplente |
| Guillermina Olivares Zabala | Principal |
| Edwar Fabian Latorre Osorio | Suplente |
| Alix María Ramos | Principal |
| Juan pablo Carrascal Calderón | Suplente |

A la solicitud del equipo auditor de las actas del COPASST de los meses de julio y agosto de 2023 y convocatoria de fecha 26 de junio de 2023, el auditado allega evidencias de: Acta No.01 del 27 de julio de 2023, Convocatoria del 26 de junio de 2023 para reunión inicial y capacitación en roles y responsabilidades por parte de la ARL Positiva. El Auditado no allego evidencia de acta del mes de agosto de 2023.



San José de Cúcuta; 26 de junio de 2023

Señores:
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

ASUNTO: Reunión Inicial y Capacitación en Roles y Responsabilidades del Comité por parte de la ARL POSITIVA.

| | |
|---|--|
| ROSA ELVIRA PÉREZ VEGA (Principal) | VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR (Principal) |
| JUAN SEBASTIAN CONTRERAS HERNÁNDEZ (Principal) | ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ (Principal) |
| GLORIA ANGELICA DUARTE CÁCERES (Principal) | MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA (Principal) |
| PEDRO ALEXANDER ARDILA DURÁN (Suplente) | LUZ AURA AREVALO PEÑARADOS (Suplente) |
| MARTHA LUCÍA VEGA SIERRA (Suplente) | JOHANNA MARINA PEÑARANDA PEÑARANDA (Suplente) |
| NIDIA YANETH DÍAZ SALAZAR (Suplente) | JOSE SÁNCHEZ CARRERO (Suplente) |

Cordial saludo;

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar su participación para la reunión inicial y capacitación en roles y responsabilidades del comité por parte de la ARL POSITIVA, programada para ser llevada a cabo el próximo viernes 30 de junio de 2023 a las 8:30 am de manera presencial en la sala de juntas de la Subsecretaría Administración del Talento Humano (3er piso del Palacio Municipal).

ACTA N° - 001

1. Generalidades

| | | | | | |
|------------|---|-------|----------------|------|---------|
| Acta N°001 | 01 | Fecha | 27 - 07 - 2023 | Hora | 8:30 am |
| Lugar | Sala de Juntas de la Subsecretaría de Talento Humano - Alcaldía de Cúcuta | | | | |
| Asunto | CONVOCATORIA A CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO - ALCALDÍA DE CÚCUTA Y PRESENTACIÓN. | | | | |
| Objetivo | DAR CURSO A LA REUNIÓN QUE FUE APLAZADA POR NO CONFIGURARSE EL "QUORUM" PARA EL PRIMER ENCUENTRO DEL COPASST 2023 - 2025 | | | | |

2. Participantes

| Nombres y Apellidos | Rol - Cargo |
|-------------------------------------|-------------|
| ROSA ELVIRA PEREZ VEGA | PRINCIPAL |
| JOSE SANCHEZ CARRERO | SUPLENTE |
| GLORIA ANGELICA DUARTE CÁCERES | PRINCIPAL |
| PEDRO ALEXANDER ARDILA DURAN | SUPLENTE |
| MARTHA LUCIA VEGA SIERRA | SUPLENTE |
| NIDIA YANETH DIAZ SALAZAR | SUPLENTE |
| YOHAN PEÑARANDA | SUPLENTE |
| MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA | PRINCIPAL |
| ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ | PRINCIPAL |
| LUZ AURA AREVALO | SUPLENTE |



San José de Cúcuta; 25 de agosto de 2023

Señores:
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

ASUNTO: Reunión Mensual y Taller de investigación de accidentes e incidentes de trabajo por parte de la ARL POSITIVA.

| | |
|---|--|
| ROSA ELVIRA PÉREZ VEGA (Principal) | VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR (Principal) |
| JUAN SEBASTIAN CONTRERAS HERNÁNDEZ (Principal) | ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ (Principal) |
| GLORIA ANGELICA DUARTE CÁCERES (Principal) | MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA (Principal) |
| PEDRO ALEXANDER ARDILA DURÁN (Suplente) | LUZ AURA AREVALO GRANADOS (Suplente) |
| MARTHA LUCÍA VEGA SIERRA (Suplente) | JOHANNA MARINA PEÑARANDA PEÑARANDA (Suplente) |
| NIDIA YANETH DÍAZ SALAZAR (Suplente) | JOSE SÁNCHEZ CARRERO (Suplente) |

Cordial saludo;

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar su participación para la reunión mensual y capacitación en roles y responsabilidades del comité por parte de la ARL POSITIVA, programada para ser llevada a cabo el próximo lunes 28 de agosto de 2023 a las 3:00 pm de manera presencial en la sala de juntas de la Subsecretaría Administración del Talento Humano (Cer piso del Palacio Municipal).

Así mismo el equipo auditor evidenció el ausentismo de uno de los miembros principales (Libardo Tarazona) del COPASST en las actas revisadas, se relaciona la asistencia de los miembros:

| ASISTENCIA A REUNIONES DEL COPASST 2023 | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Miembros del COPASST | Miembros del COPASST | Calidad de miembro | Acta No.01 de Enero de 2023 | Acta No.02 de Febrero de 2023 | Acta No.03 de Marzo de 2023 | Acta No.04 de Abril de 2023 |
| 1 | Yurley Belen Hernández | Suplente | x | | x | x |
| 2 | Miguel Angel Celis Rodriguez | Suplente | x | x | x | x |
| 3 | Juan Pablo Quiroz | Principal | x | x | | x |
| 4 | Alix María Ramos | Principal | x | x | | x |
| 5 | Victor Julio Montañez | Principal | x | x | | x |
| 6 | Guillermina Olivares | Principal | | | x | x |
| 7 | Luz Beibi Cubides | Suplente | | | x | |
| 8 | Libardo Tarazona | Principal | | | | |
| 9 | Eric Manuel Niño | Principal | | x | x | |
| 10 | Juan Pablo Carrascal | Suplente | | | | x |
| 11 | Elizabeth Mantilla | Suplente | | | x | |
| 12 | Edwar Fabian Latorre | Suplente | | | | x |

Con X los miembros que asisten a las reuniones del COPASST.

Verificado por el Equipo Auditor, la resolución No. 0221 del 23 de junio de 2023, de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, establece su **ARTICULO QUINTO: Funciones del Presidente**, numeral 3, sobre la notificación de la convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.

ARTÍCULO QUINTO: Funciones del Presidente:

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
3. Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
4. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
5. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el Comité y darle a conocer todas sus actividades.
6. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.

Extracto Resolución 0221 del 23 de junio de 2023. Conformación COPASST.

A lo evidenciado por el equipo auditor para el fortalecimiento de la asistencia a comités y capacitaciones a los integrantes del COPASST, se debe dar estricto cumplimiento a las actividades de realización de convocatoria y dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8- Responsabilidades del empleador, numeral 10-Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG.SST.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 18 de 87

➤ A la pregunta si cuenta la Alcaldía de Cúcuta con un comité de convivencia laboral y si se ha reunido durante la vigencia 2023 y con qué frecuencia, Anexar evidencia de convocatorias y actas de reunión. El auditado manifiesta que el Comité vigente termina en septiembre de 2023, anexará actas de reunión por trimestre, 31 de marzo, 30 de junio. Resolución 0293 del 16 de septiembre de 2021, se convocan internamente por parte de los miembros del comité.

Verificado por el equipo auditor, Circular No.28 y Correo- Postulación de candidatos para elecciones COVILA 2021-2023, correo electrónico de invitación a participar del COVILA-2021, correo de instrucciones para realizar votaciones y elegir representantes del COVILA y mediante Resolución No.293 del 21 de septiembre de 2021 en la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, se conforma el Comité de Convivencia laboral para un periodo de dos años.

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR Fecha: Junio 2011 | Versión: 1 Fecha: Junio 2011 |
| APOYÓ LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Macroproceso | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Proceso | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Subproceso | |

No. 028

| | |
|----------------|--|
| PARA: | SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. |
| DE: | SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO |
| ASUNTO: | POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COVILA PERIODO 2021-2023 |
| FECHA: | 09 DE JUNIO DE 2021 |

En cumplimiento con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en la Ley 1010 de 2008; Resoluciones 652 de 2012, 1356 de 2012, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 referente a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto en cada periodo por representantes en partes iguales del empleador y representantes elegidos por parte de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo; a su vez el Comité de Convivencia Laboral forma parte de las estrategias que la institución con el fin de crear mejores condiciones laborales para sus funcionarios, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se invita a los funcionarios que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación del comité, realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico ssl@ucucuta.gov.co colocando en el Asunto: **Inscripción como candidato a para conformación del COVILA 2021-2023**, y proporcionar los siguientes datos:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CIRCULAR N° 28 - POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COVILA PERIODO 2021-2023

8 de junio de 2021

Subsecretaría de Talento Humano

Para: Servidores Públicos - Convivencia Laboral

De: Subsecretaría de Talento Humano

Asunto: Postulación de candidatos para llevar a cabo las elecciones para la conformación del Comité de Convivencia Laboral - COVILA PERIODO 2021-2023

Fecha: 09 de junio de 2021

En cumplimiento con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en la Ley 1010 de 2008; Resoluciones 652 de 2012, 1356 de 2012, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 referente a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto en cada periodo por representantes en partes iguales del empleador y representantes elegidos por parte de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo; a su vez el Comité de Convivencia Laboral forma parte de las estrategias que la institución con el fin de crear mejores condiciones laborales para sus funcionarios, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se invita a los funcionarios que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación del comité, realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico ssl@ucucuta.gov.co colocando en el Asunto: **Inscripción como candidato a para conformación del COVILA 2021-2023**, y proporcionar los siguientes datos:

| | |
|----------------|--|
| PARA: | SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. |
| DE: | SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO |
| ASUNTO: | POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COVILA PERIODO 2021-2023 |
| FECHA: | 09 DE JUNIO DE 2021 |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Invitación a participar elecciones COVILA - 2021

8 de junio de 2021

Subsecretaría de Talento Humano

Para: Servidores Públicos - Convivencia Laboral

De: Subsecretaría de Talento Humano

Asunto: Invitación a participar elecciones para la conformación del Comité de Convivencia Laboral - COVILA PERIODO 2021-2023

Fecha: 08 de junio de 2021

En cumplimiento con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en la Ley 1010 de 2008; Resoluciones 652 de 2012, 1356 de 2012, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 referente a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto en cada periodo por representantes en partes iguales del empleador y representantes elegidos por parte de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo; a su vez el Comité de Convivencia Laboral forma parte de las estrategias que la institución con el fin de crear mejores condiciones laborales para sus funcionarios, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se invita a los funcionarios que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación del comité, realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico ssl@ucucuta.gov.co colocando en el Asunto: **Inscripción como candidato a para conformación del COVILA 2021-2023**, y proporcionar los siguientes datos:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VOTACIONES Y ELEGIR REPRESENTANTES DEL COVILA

17 de junio de 2021

Subsecretaría de Talento Humano

Para: Servidores Públicos - Convivencia Laboral

De: Subsecretaría de Talento Humano

Asunto: Instrucciones para realizar votaciones y elegir representantes del Comité de Convivencia Laboral - COVILA PERIODO 2021-2023


Fecha: 17 de junio de 2021

En cumplimiento con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en la Ley 1010 de 2008; Resoluciones 652 de 2012, 1356 de 2012, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 referente a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto en cada periodo por representantes en partes iguales del empleador y representantes elegidos por parte de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo; a su vez el Comité de Convivencia Laboral forma parte de las estrategias que la institución con el fin de crear mejores condiciones laborales para sus funcionarios, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se invita a los funcionarios que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación del comité, realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico ssl@ucucuta.gov.co colocando en el Asunto: **Inscripción como candidato a para conformación del COVILA 2021-2023**, y proporcionar los siguientes datos:



| | | |
|--|---|---|
| República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIÓN GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Version:1 Fecha: junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso | Proceso | Subproceso |
| Resolución No: 0293 | FECHA: 18 SEP 2021 | PAGINA N.º: |

"POR LA CUAL SE DECLARA LEGALMENTE ELEGIDOS LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1010 de 2006, las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 652 de 2012, el Ministerio del Trabajo, modificada por la

El Comité de Convivencia laboral está integrado por dos representantes del empleador y dos de los trabajadores con sus respectivos suplentes:

Que el Municipio de San José de Cúcuta realizó elecciones libres el 17 de agosto de 2021 mediante votación secreta, para la elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, resultando electos, en su orden, los siguientes trabajadores (as):

| NOMBRES | CARGO | DEPENDENCIA | ROL |
|---------------------------|---|--------------------------|-----------|
| MILENA MARTINEZ MEJIA | ASESOR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 11 | EDUCACIÓN | PRINCIPAL |
| JOSEF ARELLANO HARVEY | AUXILIAR AREA DE SALUD, CODIGO 412, GRADO 9 | SECRETARIA SALUD | PRINCIPAL |
| DAVID MAURICIO LOPEZ | PROFESIONAL UNIBERBITARIO, CODIGO 219, GRADO 09 | SECRETARIA DE HACIENDA | SUPLENTE |
| BETSY LILIANA FABON ARIAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 09 | SECRETARIA DE CIUDADANIA | SUPLENTE |



De la misma forma el señor Alcalde designó como representantes del Municipio de San José de Cúcuta ante el Comité de Convivencia Laboral a los siguientes funcionarios:

| | | |
|--|---|---|
| República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIÓN GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Version:1 Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso | Proceso | Subproceso |
| Resolución No: 0293 | FECHA: 18 SEP 2021 | PAGINA N.º: |

| NOMBRES | CARGO | DEPENDENCIA | ROL |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------|
| PAOLA ANSREA GARCIA ESTURRIAN | ASESOR CODIGO 105, GRADO 04 | SECRETARIA GENERAL | PRINCIPAL |
| MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDANO | ASESOR CODIGO 105, GRADO 02 | SECRETARIA GENERAL | PRINCIPAL |
| FRANCY LORENA CUADROS VELAZCO | ASESOR CODIGO 105, GRADO 02 | SECRETARIA EQUIDAD DE GÉNERO | SUPLENTE |
| HERMIDES TORRADO VILLANIZAR | ASESOR CODIGO 105, GRADO 02 | SECRETARIA DE HACIENDA | SUPLENTE |

Que, el artículo 5 de la Resolución 652 de 2012 ha establecido que: "El periodo de los miembros de comité será de dos años, a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

El equipo auditor procedió a la verificación de las Actas del Comité de Convivencia laboral encontrando que el auditado sólo allega Informe dirigido a los miembros del Comité de Convivencia Laboral, por parte del presidente y secretario del COVILA de fecha 31 de marzo de 2023 (Primer trimestre), Informe de fecha 30 de junio de 2023 (Segundo trimestre). No se observan en las evidencias convocatoria a reunión del COVILA, ni actas de las reuniones:

| | |
|---|--|
| <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">10210</p> <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 31 de marzo del 2023</p> <p>Señores: Miembro del Comité de Convivencia Laboral Alcaldía de San José de Cúcuta</p> <p>Asunto: Informe 1° Trimestre de COVILA.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>La presente es con el fin de presentar ante los miembros del comité informe del Primer Trimestre del 2023 las actividades y los presuntos casos de acoso laboral remitidos ante este, según lo establecido en el reglamento COVILA, en el artículo 10. <i>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de los quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la administración municipal.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades <ul style="list-style-type: none"> No se presentó ninguna actividad relacionada ante el comité COVILA Revisión de los presuntos casos de acoso laboral <ul style="list-style-type: none"> Reiteración del Expediente Beatriz Cristina Jácome Lobo Reiteración del Expediente Jaqueline Mercedes Reyes Carvajalino Expediente Franklin Alexis Hernández Peñalza Expediente Pedro Alexander Ardila | <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">10210</p> <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 30 de junio del 2023</p> <p>Señores: Miembro del Comité de Convivencia Laboral Alcaldía de San José de Cúcuta</p> <p>Asunto: Informe 2° Trimestre de COVILA.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>La presente es con el fin de presentar ante los miembros del comité informe del segundo Trimestre del 2023 las actividades y los presuntos casos de acoso laboral remitidos ante este, según lo establecido en el reglamento COVILA, en el Artículo 10. <i>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la administración municipal.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades <ul style="list-style-type: none"> No se presentó ninguna actividad relacionada ante el comité COVILA Revisión de los presuntos casos de acoso laboral <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron denuncias por presunto acoso laboral ante el comité Estadísticas <ul style="list-style-type: none"> Número de casos presentados en el periodo: 0 Número de casos abiertas de periodos anteriores: 8 Número de casos abiertas al final del periodo: 6 |
|---|--|

El equipo Auditor verifico que en la Resolución 0293 del 16 de septiembre de 2021, "Por la cual se declara legalmente elegidos los funcionarios que conforman el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de San José de Cúcuta" en su artículo tercero establece que el COVILA se reunirá ordinariamente cada tres(3) meses. Sin embargo, el auditado no allego la evidencia solicitada en la auditoria, de actas del COVILA.

A lo evidenciado por el equipo auditor para el fortalecimiento de la asistencia a comités y capacitaciones a los integrantes del COVILA, se debe dar estricto cumplimiento a las actividades de realización de convocatoria y dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8- Responsabilidades del empleador, numeral 10-Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG.SST. Igualmente dar cumplimiento con la elaboración de las actas del COVILA en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 16- Estandares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores.

- A la pregunta si durante la vigencia 2023 realizaron capacitaciones al personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta en lo referente a los temas de promoción y prevención a todos los niveles de la organización y si en la vigencia 2022 se ejecutó en su totalidad el programa de capacitación. Anexar programa de capacitación anual y evidencias de capacitaciones, matriz de identificación de peligros 2023.

El auditado manifiesta que cuenta para la vigencia 2023 con el Plan Anual de Capacitación en SST y procedimiento capacitación inducción y reinducción, del cual se deriva el cronograma de SST, para la vigencia 2022 se anexa cronograma de capacitación ejecutado en 98,8%.

***Cronograma de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023:**

| TEMAS DE CAPACITACIONES | PROGRAMA DERIVADO | RESPONSABLE O LÍDER | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | ESTADIO DE LA ACTIVIDAD | | | | | | | |
|---|-------------------|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------------|------------|----------------------------|---------------|---------------|--------------|--------|--|
| | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Efectuado | Programado | % Cumplimiento | Observaciones | | | | |
| | | | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 | Semana 6 | Semana 7 | Semana 8 | Semana 9 | Semana 10 | Semana 11 | Semana 12 | | | | | | | | |
| GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Socialización del plan de trabajo del SG-SST a todos los niveles | P | EQUIPO SST | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100,0% | | |
| Sistema General de Recogeo Laboral | P | EQUIPO SST | | | | | | | | | | | | | | | | | 11 | 35 | 46,6% | |
| Inducción y Reinducción al SG-SST (Cada vez que ingresen al trabajador) | P | EQUIPO SST | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 8 | 87,5% | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | % EJECUCION PARCIAL | | 96,82% | 78,7% | | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) PSICOSOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Demandas de la Jornada Laboral y Demandas ocasionales | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 8 | 8 | 100,0% | |
| Demandas de carga mental y Demandas emocionales | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 10 | 10 | 100,0% | |
| Reconocimiento y Reconocimiento de la pertenencia a la organización | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 5 | 8 | 62,5% | |
| Demandas psicosociales y de confort físico | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 3 | 66,7% | |
| Desplazamiento vivienda - trabajo - vivienda | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 0,0% | |
| Violencia económica del grupo familiar, característico de la vivienda urbana | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 0,0% | |
| Edad avanzada | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 50,0% | |
| Clasidad de Rol | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Influencia del entorno laboral sobre el trabajo | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 6 | 100,0% | |
| Influencia del entorno laboral (hogar) | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Retos de la vida de desempleo | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 0,0% | |
| Equipamiento y Remisión de personal discapacitado con más de 50 años de edad y AFIL | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 3 | 66,7% | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | % EJECUCION PARCIAL | | 79,8% | 54,6% | | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DE SORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (OME) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medidas preventivas en relación con el riesgo ergonómico | P | EQUIPO SST | | | | | | | | | | | | | | | | | 13 | 13 | 100,0% | |

Dentro de la evidencia aportada por el auditado en el Cronograma de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificó por el equipo auditor incumplimiento en las capacitaciones con corte a 31 de agosto de 2023, en los siguientes temas:

- Programa de Vigilancia Epidemiológico(PVE) Psicosocial:

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | ESTADO DE LA ACTIVIDAD | | | Observaciones | | |
|---|------------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------------|---------|-----------|------------------------|------------|----------------|---------------|------------|--|
| CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | Ejecutado | Programado | % Cumplimiento | | | |
| TEMAS DE CAPACITACIONES | PROGRAMA DOE/JECUT ADD | RESPONSA BLE O LÍDER | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEM BRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | | | | | DICIEM BRE | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) PSICOSOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reconocimiento y Reconstrucción de la pertenencia a la organización | P | PROFESIONAL PSICOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | 5 | 8 | 62,5% | |
| Clasificación de riesgos laborales y de suero físico | E | EST | | | | | | | | | | | | | | 2 | 3 | 66,7% | |
| % EJECUCION PARCIAL | | | | | | | | | | | | | | | 63,8% | | 64,6% | | |

- Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE) Desorden Musculoesquelético (DME):

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | ESTADO DE LA ACTIVIDAD | | | Observaciones | | |
|---|------------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------------|---------|-----------|------------------------|------------|----------------|---------------|------------|--|
| CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | Ejecutado | Programado | % Cumplimiento | | | |
| TEMAS DE CAPACITACIONES | PROGRAMA DOE/JECUT ADD | RESPONSA BLE O LÍDER | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEM BRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | | | | | DICIEM BRE | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DESORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (DME) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Posturas activas | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 12 | 21 | 57,1% | |
| Taller: Riesgo Ergonómico | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 0 | 13 | 0,0% | |
| % EJECUCION PARCIAL | | | | | | | | | | | | | | | 35,3% | | 28,6% | | |

- Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE)-Cardiovascular (Habitos y estilos de vida saludable):

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | ESTADO DE LA ACTIVIDAD | | | Observaciones | | |
|--|------------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------------|---------|-----------|------------------------|------------|----------------|---------------|------------|--|
| CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | Ejecutado | Programado | % Cumplimiento | | | |
| TEMAS DE CAPACITACIONES | PROGRAMA DOE/JECUT ADD | RESPONSA BLE O LÍDER | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEM BRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | | | | | DICIEM BRE | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - CARDIOVASCULAR (HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primer día, actividad de seguimiento (Obesidad) | P | AFORO EPS | | | | | | | | | | | | | | 0 | 11 | 0,0% | |
| Alcoholismo, tabaquismo, drogadicción | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 0 | 11 | 0,0% | |
| Hábitos y Estilos de vida saludable | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 1 | 12 | 8,3% | |
| Nutrición | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 0 | 11 | 0,0% | |
| % EJECUCION PARCIAL | | | | | | | | | | | | | | | 2,2% | | 2,1% | | |

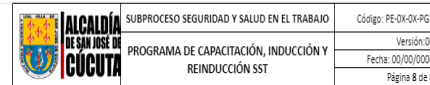
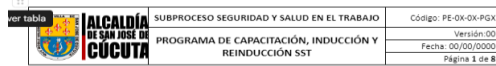
- Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE)-Visual:

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | ESTADO DE LA ACTIVIDAD | | | Observaciones | | |
|---|------------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------------|---------|-----------|------------------------|------------|----------------|---------------|------------|--|
| CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | Ejecutado | Programado | % Cumplimiento | | | |
| TEMAS DE CAPACITACIONES | PROGRAMA DOE/JECUT ADD | RESPONSA BLE O LÍDER | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEM BRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | | | | | DICIEM BRE | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - VISUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capacitaciones sobre conservación visual | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 2 | 9 | 22,2% | |
| % EJECUCION PARCIAL | | | | | | | | | | | | | | | 22,2% | | 22,2% | | |

- Programa de Orden y Aseo:

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | ESTADO DE LA ACTIVIDAD | | | Observaciones | | |
|--|------------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------------|---------|-----------|------------------------|------------|----------------|---------------|------------|--|
| CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | Ejecutado | Programado | % Cumplimiento | | | |
| TEMAS DE CAPACITACIONES | PROGRAMA DOE/JECUT ADD | RESPONSA BLE O LÍDER | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEM BRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | | | | | DICIEM BRE | |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - ORDEN Y ASEO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capacitaciones metodológicas de la SS | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 13 | 25 | 52,0% | |
| Taller: Reflexión sobre la importancia del orden y aseo en el lugar de trabajo | P | EQUIPO IST | | | | | | | | | | | | | | 15 | 25 | 60,0% | |
| % EJECUCION PARCIAL | | | | | | | | | | | | | | | 62,0% | | 52,0% | | |

Se evidenció también por el equipo auditor, la existencia del procedimiento del Programa de Capacitación, Inducción Reinducción SST, sin código, versión, ni fecha. Incumpliendo con el artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones empleadores, en su numeral 11-Integración, el cual establece que *el empleador debe involucrar los aspectos del SST al conjunto de sistemas de Gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la empresa.*



1. Objetivo

Realizar el proceso de inducción, capacitación y reinducción a los servidores públicos y contratistas al ingreso y con permanencia mayor a un año, así como capacitar y tomar conciencia de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades como parte del SG-SST.

2. Alcance

El programa de inducción, reinducción y capacitación va dirigido a todos los servidores públicos, contratistas, miembros del COPASST y Comité de Convivencia Laboral, miembros de la brigada de emergencia, equipo investigador, orientado a contribuir con la Gestión en la prevención de Riesgos laborales.

3. Términos y definiciones

Accidente laboral: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Capacitación: Es la adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo del individuo en el desempeño de una actividad.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Formalización de la versión actual

| | |
|---------|---|
| Elaboró | Nombre y cargo Fecha de elaboración |
| Revisó | Nombre y cargo Fecha de la revisión |
| Aprobó | Nombre del jefe de dependencia Fecha de la aprobación por el jefe de dependencia |

9. Oficialización y control de cambios

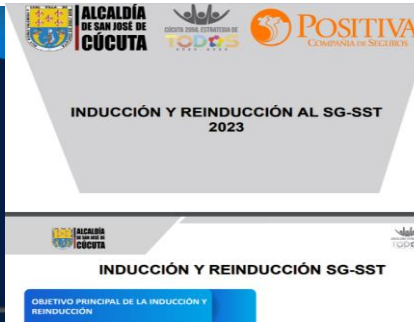
| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|---|
| 00/00/0000 | 0X | Creación del Documento. Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta N° de fecha. |

- El Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado jornadas de inducción y reinducción, se anexan evidencias. Por medio de la afiliación del ARL se envía los documentos correspondientes al SST para conocimiento de los contratistas y personal de planta.



¿QUE ES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST?

Es una estrategia de prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que consista en la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SG-SST

OBJETIVO PRINCIPAL DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Dar a conocer los conceptos básicos de Salud y Seguridad en el Trabajo, su importancia y normatividad legal vigente aplicable de acuerdo al desempeño de sus funciones y/o actividades en la entidad.

Dentro de las evidencias de capacitación el auditado allego Planillas de asistencia a Capacitación en SG-SST de los meses de: Marzo, Abril, Mayo, junio y julio de 2023, registro fotográfico, también la ARL POSITIVA ha realizado acompañamiento en algunas capacitaciones en temas como Accidentes de trabajo y medidas preventivas y Sistema General de Riesgos Laborales. Se anexan algunas evidencias:

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | | | | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------|----------------|----------------|--------------------|--|----------------|-------------|----------------------|--------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------------|------------|
| LISTA DE ASISTENCIA INTERNA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha | Hora de Inicio | Hora de Fin | Asistencia | Capacitación | Forma | Fecha | Hora de Inicio | Hora de Fin | Asistencia | Capacitación | Forma | | | | |
| 23/03/2023 | 8:30 am | 11:30 am | X | X | Presencial | 20/04/2023 | 8:30 am | 10:30 am | X | X | Presencial | | | | |
| Tema: Jornada de capacitación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Responsable: Julieth Paola Rojas Puentes | | | | | | Tema: Jornada de capacitación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Responsable: Julieth Paola Rojas Puentes | | | | | | | | | |
| Nº | Nombre y Apellidos | Cargo | Profesión | Dependencia | Número de Teléfono | Cargo Electrónico | Forma | Nº | Nombre y Apellidos | Cargo | Profesión | Dependencia | Número de Teléfono | Cargo Electrónico | Forma |
| 1 | Granda P. Sorella | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | granda.p@sjcucuta.gov.co | Presencial | 1 | Granda P. Sorella | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | granda.p@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 2 | María Victoria Rojas | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | maria.v@sjcucuta.gov.co | Presencial | 2 | María Victoria Rojas | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | maria.v@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 3 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 3 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 4 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 4 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 5 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 5 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 6 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 6 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 7 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 7 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 8 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 8 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 9 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 9 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 10 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 10 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 11 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 11 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 12 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 12 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 13 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 13 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 14 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 14 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

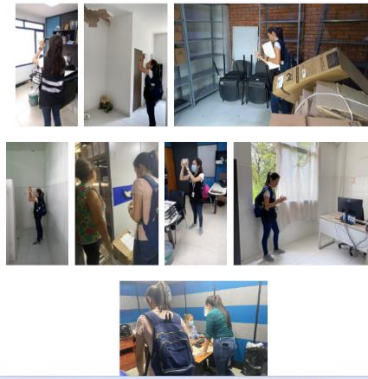
Jornada de capacitaciones del mes de marzo:

- Inducción y reintroducción al SG-SST.
- Capacitación y socialización de formato de identificación de peligros.
- Capacitación y reporte de Actos y condiciones inseguras.
- Lección aprendida de accidente de trabajo.
- Autocuidado.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Inspecciones locativas a las diferentes dependencias de la alcaldía:



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE JORNADA DE CAPACITACIÓN SG-SST

El día 24 de marzo de 2023 en la secretaría de tránsito y transporte se llevó a cabo una jornada de capacitación en los siguientes temas relacionados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

| Tema | Responsable |
|---|-----------------------------|
| • Inducción y reintroducción al SG-SST. | Julieth Paola Rojas Puentes |
| • Identificación de peligros y socialización del formato de participación en la identificación de peligros. | |
| • Actos y condiciones inseguras y socialización del formato de reporte de actos y condiciones inseguras. | |
| • Lección aprendida de accidente de trabajo. | ARL Positiva |
| • Autocuidado. | |
| • Accidente de trabajo y medidas preventivas. | |

En constancia firmo:

CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ
 Profesional Investigador
 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Anexo: Listado de asistencia

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | | | | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | | | | | | | |
|--|--------------------|-------------|----------------|----------------|--------------------|--|----------------|-------------|--------------------|--------------|----------------|----------------|--------------------|-------------------------|------------|
| LISTA DE ASISTENCIA INTERNA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha | Hora de Inicio | Hora de Fin | Asistencia | Capacitación | Forma | Fecha | Hora de Inicio | Hora de Fin | Asistencia | Capacitación | Forma | | | | |
| 24.03.2023 | 7:30 am | 9:30 am | X | X | Presencial | 24.03.2023 | 7:30 am | 9:30 am | X | X | Presencial | | | | |
| Tema: Jornada de capacitación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Responsable: Julieth Paola Rojas Puentes | | | | | | Tema: Jornada de capacitación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Responsable: Julieth Paola Rojas Puentes | | | | | | | | | |
| Nº | Nombre y Apellidos | Cargo | Profesión | Dependencia | Número de Teléfono | Cargo Electrónico | Forma | Nº | Nombre y Apellidos | Cargo | Profesión | Dependencia | Número de Teléfono | Cargo Electrónico | Forma |
| 1 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 1 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 2 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 2 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 3 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 3 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 4 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 4 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 5 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 5 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 6 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 6 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 7 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 7 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 8 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 8 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 9 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 9 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 10 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 10 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 11 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 11 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 12 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 12 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 13 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 13 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 14 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 14 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 15 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 15 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |
| 16 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial | 16 | Yanis M. López | Secretaria | Administración | Administración | 3100000000 | yanis.m@sjcucuta.gov.co | Presencial |

➤ Se le pregunto al auditado si cuentan con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo publicada, fechada, firmada y actualizada y anexar evidencia de la política. El auditado responde que sí cuentan, anexa evidencia de la política del SG-SST, evidencia fotográfica de la publicación en cartelera informativa y el envió y socialización por correo electrónico y publicada en intranet.

Verificado por el equipo auditor la evidencia aportada, se observó el Decreto 358 del 23 de septiembre de 2020, "Por medio del cual se Adopta la Política de Seguridad y salud en el Trabajo de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta".



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 25 de 87

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| República de Colombia | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | DECRETO | Fecha: Junio 2012 |
| GESTIÓN ESTRATÉGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| DECRETO No. 358 | Proceso | Subproceso |
| FECHA: 9 de junio de 2012 | Página No. 1 | Página 1 de 4 |

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 1551 de 2012, la Ley 9 artículo 9 de 1979, Ley 1662 de 2012 y decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y:

CONSIDERANDO:

Que el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe hacer parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. (Artículo 2.2.4.6.5. decreto 1072 de 2015).

Que el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones, siendo su objetivo el de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los trabajadores.

ARTICULO SEPTIMO: Forman cuerpo del presente decreto los siguientes anexos técnicos:

- No.1 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
- No.2. POLITICA EN PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL
- No.3. POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAIDAS AL MISMO Y DIFERENTE NIVEL
- No.4. POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR SARS-COV-2 (COVID-19)

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San José de Cúcuta, a los

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Ing. Carlos Alejandro James Báez, Profesional Especializado Líder del SG-SST
Revisó: Dr. Víctor Julio Montañez, Profesional Especializado Asesor Jurídico área SST
Revisó: Omar Esguero Ochoa Carreño, Abogado Asesor Externo Oficina de Jurídica
Autorizó: Dr. Francisco Ochoa Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

El decreto 358 de 2020, también incluye en su **ARTICULO SEPTIMO** que forman parte del decreto los anexos: No.1 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas No.2 Política de prevención del acoso laboral, No.3 Política de prevención de accidentes por caídas al mismo y diferente nivel y No.4 Política de prevención de contagio por Covid-19. Se publica en cartelera informativa, se envía a los correos electrónicos y también en las afiliaciones de ARL.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://200.116.213.14/interan/2022/03/13/politica-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>. The page displays a document titled "POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" with a download icon. To the right, there is a social media post from the "ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" with the text "Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta." The post includes a list of 10 messages and a long list of names and email addresses, such as Diana Fernanda Salazar Caballero, Graciela Patricia Gómez Bastos, and others.


| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 26 de 87 |

Attachment: FOLLETO INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST.pdf
Attachment: FOLLETO SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (1).pdf
Attachment: DTO. 0357 - REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. pdf
Attachment: DTO. 0358 - POLITICAS DE SG-SST 2020.pdf
Attachment: PROTOCOLO DE BIODIVERSIDAD AL CAJALIA 2021 08-03-2021.pdf
Attachment: 1. ROLES Y RESPONSABILIDADES VS - 2021.pdf
<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=6b450f91&view=pt&search=all&permmsgid=thread-a:131209588497926279&siml=msg-a:127481208066434...>

23/8/23, 16:36 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alca...

Attachment: OBJETIVOS SGSST FIRMADO.pdf

Atentamente,



CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ
Profesional Especializado
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Alcaldía de San José de Cúcuta
3108895125

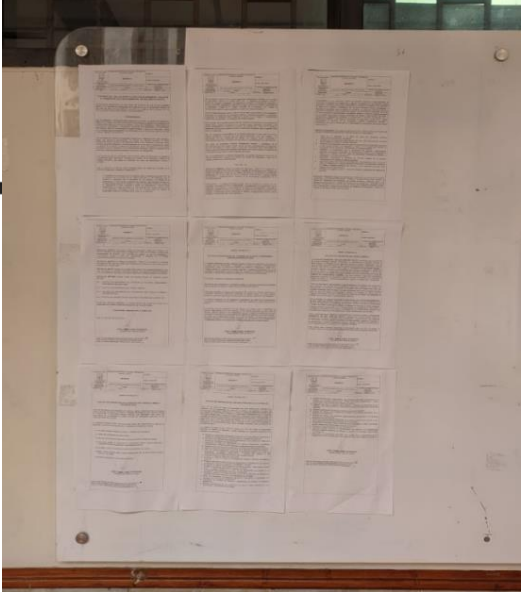
Create and share beautiful email templates

3 archivos adjuntos

CIRCULAR N° 009 DE 2023.pdf
549K

Attachment: Como Reportar un incidente y_o accidente de trabajo.pdf
029K

Attachment: INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SG-SST.pdf
3399K



El auditado no allega evidencia de la revisión y actualización de la Política del SST, tal como lo contempla el artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de S.S.T, en su numeral 5 del Decreto 1072 de 2015, tal como se evidencia en el Decreto No.358 de 2020 en su artículo quinto:

ARTICULO QUINTO: La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, será revisada por lo menos una vez al año, para su actualización y confirmación

El equipo auditor concluye en atención a la normatividad citada en SST que, si no se requiere actualización de la Política de SST desde la vigencia 2020, por lo menos exista documento de revisión como mínimo una vez al año.

➤ Tienen definidos los objetivos del Sistema de Gestión de SST con fecha ultima de actualización 27 de abril de 2021. Son comunicados a través de correos electrónicos dirigidos a los trabajadores, el auditado manifiesta que son revisados y evaluados por el abogado de talento humano de manera anual pero no anexa evidencia de la revisión.

El equipo auditor concluye que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.18 en su numeral 6, se debe realizar la revisión y evaluación por lo menos una vez al año si es del caso de los objetivos del Sistema de Gestión del SST.

|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p> <p>APoyo A LA GESTIÓN MUNICIPAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>MACROPROCESO PROCESO SUBPROCESO</p> | <p>9/23, 17:58 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta.</p> <p>seguridad y salud en el trabajo <sst@cuputa.gov.co></p> | <p>9 de agosto de 2023, 17:58</p> <p>CC: Blanca Cecilia España Sanguino <blanca.espana@cuputa.gov.co>, Diana Fernanda Salazar Caballero <diana.salazar@cuputa.gov.co>, Graciela Patricia Gómez Bastos <graciela.gomez@cuputa.gov.co>, Julio Alexander Sanchez Estupinan <julio.sanchez@cuputa.gov.co>, Nestor Ivan Suarez Para <nestor.suarez@cuputa.gov.co>, Olafó Suarez Cardenas <olafó.suarez@cuputa.gov.co>, sheby hurtado merchan <shebyhurtado@cuputa.gov.co>, Shirley Mireya Cáceres García <shirley.caceres@cuputa.gov.co>, Yliver Alexander Cardenas Anchicoque <yiliver.cardenas@cuputa.gov.co>, Chella Victoria Duarte Pérez <chella.duarte@cuputa.gov.co>, Dora Luz Beltrán Vargas <dora.beltran@cuputa.gov.co>, Harvey Urbina Sierra <harveyurbina@cuputa.gov.co>, Jacqueline Cortales Moncada <jacqueline.comales@cuputa.gov.co>, Javier Queda Sánchez <javier.queda@cuputa.gov.co>, Johana Andrea Perez Bonilla <johana.perez@cuputa.gov.co>, Yenny Yasnid Osmá Pérez <yenny.osma@cuputa.gov.co>, Alx Maria Ramos <alx.ramos@cuputa.gov.co>, Andrés Enrique Villamizar Rodríguez <andres.villamizar@cuputa.gov.co>, Aura Velasquez Parada <aura.velasquez@cuputa.gov.co>, Carmen Yanith Perez Ibarra <carmen.perez@cuputa.gov.co>, JOSE ELIECER PEREZ GARCIA <jose.perez@cuputa.gov.co>, José Rafael García Gálano <jose.garcia@cuputa.gov.co>, Raul Eduardo Varela Florez <raul.varela@cuputa.gov.co>, Sujey Alicia Gomez Torres <sujey.gomez@cuputa.gov.co>, Claudia Patricia Vargas Rodriguez <claudia.vargas@cuputa.gov.co>, Elba Quintero Quintero <elba.quintero@cuputa.gov.co>, Gloria Esperanza Gamboa <esperanza.gamboa@cuputa.gov.co>, Fernando Raul Arevalo Granados <fernando.arevalo@cuputa.gov.co>, FREDDY ORLANDO BARAJAS SUAREZ <freddy.barajas@cuputa.gov.co>, Jorge Enrique Niño Avellaneda <jorge.nino@cuputa.gov.co>, Maria Concepcion Gerardino Ortega <maria.gerardino@cuputa.gov.co>, Victor Hugo Botello Garavito <victor.botello@cuputa.gov.co>, Doris Fernandez Cantor <doris.fernandez@cuputa.gov.co>, Elger Alberto Duran Abreo <elgar.duran@cuputa.gov.co>, Hugo Chinchilla Duran <hugo.chinchilla@cuputa.gov.co>, Marlení Ortiz Contreras <marleni.ortiz@cuputa.gov.co>, Martha Lucia Vega Sierra <martha.vega@cuputa.gov.co>, Omar Orduz <omar.orduz@cuputa.gov.co>, BRIGADA Oscar Gerardo Dominguez Garcia <oscar.dominguez@cuputa.gov.co>, Pedro Cesar Coronado Quevedo <pedro.coronado@cuputa.gov.co>, Yander Cipriano Moncada Santos <yander.moncada@cuputa.gov.co>, Amando Antonio Alvarez Florez <amando.florez@cuputa.gov.co>, DIANA MARIA DUARTE VILLA <diana.duarte@cuputa.gov.co>, Heuz Moisés Acuña Rico <heuz.acuna@cuputa.gov.co>, hernandez silva isaias <isaias.hernandez@cuputa.gov.co>, Juan Sebastián Contreras Hernández <juan.contreras@cuputa.gov.co>, Nancy Duran Urbina <nancy.duran@cuputa.gov.co>, RAMON URIEL BAYONA BARRERA <ramon.bayona@cuputa.gov.co>.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---------|-------|--------------|---|------------|-----------------|---|------------|---------------|---|------------|---------------|--|--|
| <p>OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la entidad, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios asociados a los diferentes puestos de trabajo y cargos de cada una de las sedes de la Alcaldía de San José de Cúcuta que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias. Realizar el seguimiento del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de tal forma que permita Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de cada una de las dependencias de la administración central de la Alcaldía de San José de Cúcuta. Promover programas de vigilancia epidemiológica para incorporar la participación de la población trabajadora en el estudio individual y colectivo, de tal forma que permita fortalecer la cultura de salud y seguridad generando el compromiso e liderazgo de todos los trabajadores y contratistas. <p style="text-align: center;">  JAIRO TORRES YÁÑEZ Alcalde de San José de Cúcuta </p> <p>Elaboró: Ing. Carlos Alejandro Jaimes Báez, Profesional Especializado Líder del SG-SST -MSE Revisó: Dra. Eliana Paola Camero Hernández - Subsecretaria Administración del Talento Humano. Aprobó: Dra. María Latorre Villanar Gómez - Secretaria General</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTROL DE CAMBIOS</th> </tr> <tr> <th>VERSIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>09/11/2016</td> <td>Emitido Inicial</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>24/04/2020</td> <td>Actualización</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>27/04/2021</td> <td>Actualización</td> </tr> </tbody> </table> | CONTROL DE CAMBIOS | | | VERSIÓN | FECHA | MODIFICACIÓN | 1 | 09/11/2016 | Emitido Inicial | 2 | 24/04/2020 | Actualización | 3 | 27/04/2021 | Actualización | | |
| CONTROL DE CAMBIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VERSIÓN | FECHA | MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 09/11/2016 | Emitido Inicial | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 24/04/2020 | Actualización | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 27/04/2021 | Actualización | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>2. Folleto de Inducción y Reinserción al SG-SST</p> <p>3. Folleto de la Normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales</p> <p>4. Decreto 0357 de 2020 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial</p> <p>5. Decreto 0358 de 2020 Políticas del SG-SST</p> <p>6. Protocolo de Bioseguridad para prevención de la COVID-19</p> <p>7. Diagrama de Flujo de Reporte de Accidente de Trabajo</p> <p>8. Roles y Responsabilidades</p> <p>9. Socialización de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> <p>10. CIRCULAR 009 DE 2023 - OBLIGATORIEDAD DE DAR AVISO AL EMPLEADOR RESPECTO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (ARTICULO 221 CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO)</p> <p>Por lo anterior, se les recomienda sean leídos ya que hace parte de un compromiso legal con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2-4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>Attachment: FOLLETO INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST.pdf</p> <p>Attachment: FOLLETO SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (1).pdf</p> <p>Attachment: DTO. 0357 - REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.pdf</p> <p>Attachment: DTO. 0358 - POLITICAS DE SG-SST 2020.pdf</p> <p>Attachment: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ALCALDIA 2021 08-03-2021.pdf</p> <p>Attachment: 1. ROLES Y RESPONSABILIDADES V5 - 2021.pdf</p> <p>1/23, 17:58 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Socialización sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta.</p> <p>Attachment: OBJETIVOS SGSST FIRMADO.pdf</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ Profesional Especializado</p> <p>seguridad y salud en el trabajo <sst@cuputa.gov.co></p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ARL 2023 ... NELLY CAROLINA CASTELLANOS CANO</p> <p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <sst@cuputa.gov.co></p> <p>Para: nelly.carolina.2023@gmail.com 9 de agosto de 2023, 18:04</p> <p>Alcaldía de San José de Cúcuta</p> <p>Caribol Sábalo,</p> <p>Por medio del presente se adjunta el certificado de afiliación a la ARL Positiva, adicionalmente se realiza socialización de OHS&T (11) andros, los cuales hacen parte del Contrato.</p> <p>La inclusión al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta.</p> <p>Los documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico Inducción y Reinserción al SG-SST 2. Folleto de Inducción y Reinserción al SG-SST 3. Folleto de la Normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales 4. Decreto 0357 de 2020 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 5. Decreto 0358 de 2020 Políticas del SG-SST 6. Protocolo de Bioseguridad para prevención de la COVID-19 7. Diagrama de Flujo de Reporte de Accidente de Trabajo 8. Roles y Responsabilidades 9. Afiliación de la ARL 10. Socialización de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 11. CIRCULAR 009 DE 2023 - OBLIGATORIEDAD DE DAR AVISO AL EMPLEADOR RESPECTO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (ARTICULO 221 CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO) <p>Por lo anterior, se les recomienda sean leídos ya que hace parte de un compromiso legal con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2-4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>Attachment: FOLLETO INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST.pdf</p> <p>Attachment: FOLLETO SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (1).pdf</p> <p>Attachment: DTO. 0357 - REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.pdf</p> <p>Attachment: DTO. 0358 - POLITICAS DE SG-SST 2020.pdf</p> <p>Attachment: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ALCALDIA 2021 08-03-2021.pdf</p> <p>Attachment: 1. ROLES Y RESPONSABILIDADES V5 - 2021.pdf</p> <p>Attachment: OBJETIVOS SGSST FIRMADO.pdf</p> <p>1/23, 18:06 Correo de Alcaldía de Cúcuta - ARL 2023 ... NELLY CAROLINA CASTELLANOS CANO</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ Profesional Especializado Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Alcaldía de San José de Cúcuta</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |

- Preguntado al auditado si se realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST para establecer el plan anual de trabajo de la vigencia 2023 y anexar evidencia. El auditado anexa la evaluación realizada al ministerio del trabajo, la cual se toma como revisión inicial para el 2023, resultado de calificación de los estándares de 2022 con porcentaje de cumplimiento del 95%.

Revisado por el equipo auditor la evidencia aportada por el auditado, se observa la evaluación del SG-SST, con una calificación del Ministerio de trabajo de 95% de fecha de diligenciamiento 2/9/2023:

| Código CIRU | Riesgo | Actividad Económica |
|-------------|----------|--|
| 1841201 | Riesgo I | ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GOBIERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES. |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---------|-------------|---|---|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 11. Recursos financieros, técnicos humanos y de infraestructura requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 11.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 11. Recursos financieros, técnicos humanos y de infraestructura requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 11.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|------------------------------|--|---|----------------|-------------------|--------------|
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1 Gestión y resultados del SG - SST | 6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST | 125 | Cumple totalmente | 125 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG - SST | 2.50 | No cumple | 0 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección | 2.50 | Cumple totalmente | 2.50 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales | 2.50 | Cumple totalmente | 2.50 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL | 2.50 | Cumple totalmente | 2.50 |
| Total, Valor Estándar-Valores Mínimos de Calificación | | | | | | 95.00 |

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 286, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/9/2023 10:43 AM

Fecha de Diligenciamiento : 2/9/2023



- Consultado si cuentan con el Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023 y durante la vigencia 2022 este se ejecutó en su totalidad y fue evaluado, anexar evidencia de los planes.

El auditado anexa plan anual de trabajo vigencia 2023. Procedimiento plan anual de trabajo, pendiente reunión con planeación para codificación, versión, fecha y aprobación por parte del DAPM. Igualmente anexa del plan de trabajo anual 2022 evaluado, acta de revisión por la alta dirección, reporta cumplimiento en la vigencia 2022 en un 92,2% del Plan Anual de Trabajo.

*Evidencia del Plan Anual de Trabajo de SST de la vigencia 2023:

Integración, el cual establece que *el empleador debe involucrar los aspectos del SST al conjunto de sistemas de Gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la empresa.*

Se anexa extracto del procedimiento sin control de versión por el Sistema Integrado de Gestión de la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta.

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|
|  | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST | Código: PE-00-006-PLX Versión:001 Fecha: 00/00/0000 Página: 1 de 1 |  | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST | Código: PE-00-006-PLX Versión:001 Fecha: 00/00/0000 Página: 6 de 8 |
|---|--|---|---|--|---|

1. Objetivo
 Establecer el plan de trabajo anual para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el fin de hacer seguimiento a las medidas de control a los riesgos evaluados y valorados en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos para evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

2. Alcance
 El presente plan de trabajo anual aplica para todas las sedes de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

3. Responsabilidad
 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Representante Legal

4. Normatividad

- ✓ Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ✓ Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7. Documentos relacionados

| Código | Nombre del Documento |
|--------|--------------------------------|
| | Formato Plan anual de Trabajo. |

8. Formalización de la versión actual

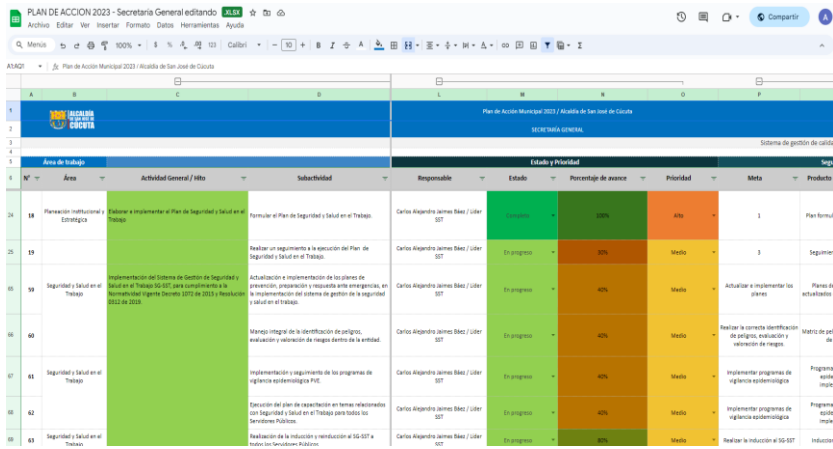
| | |
|---------|---|
| Elaboró | Nombre y cargo |
| Revisó | Nombre y cargo |
| Aprobó | Nombre del jefe de dependencia Fecha de la aprobación por el jefe de dependencia |

9. Oficialización y control de cambios


| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|--|
| 00/00/0000 | 0X | Creación del Documento. Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta 05 de fecha. |

- El subproceso de SST manifiesta conocer la normatividad vigente aplicable a la elaboración de los planes de acción de las entidades públicas territoriales, pero no referencia la norma puntual.
- El subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la construcción del plan de acción de Secretaria General para la vigencia 2023 y participa con las actividades incluidas de SST. Así mismo el auditado manifiesta que se separaron actividades que correspondían a talento humano y se agregaron más actividades que si eran de SST, para el 2022 fueron 4 actividades y para 2023 son 13 actividades. Anexa el proyectado y la ejecución a junio 2023, la cual es enviada a Secretaria General.

Verificado por el equipo auditor el subproceso de SST participa en el Plan de Acción de la vigencia 2023 en 13 actividades:



| Nº | Área | Actividad General / Año | Subactividad | Responsable | Estado | Porcentaje de avance | Prioridad | Meta | Producto |
|----|--|--|---|--|-------------|----------------------|-----------|------|---|
| 18 | Planeación Institucional y Estratégica | Elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | Formular el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | Completado | 100% | Alto | 1 | Plan Formula |
| 19 | | | Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | En progreso | 30% | Medio | 3 | Seguimient |
| 19 | Seguridad y Salud en el Trabajo | Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para conformarlo a la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 | Actualización e implementación de los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | En progreso | 40% | Medio | | Actualizar e implementar los planes |
| 20 | | | Manejo integral de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos dentro de la entidad. | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | En progreso | 40% | Medio | | Realizar la correcta identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos |
| 21 | Seguridad y Salud en el Trabajo | | Implementación y seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica PVE. | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | En progreso | 40% | Medio | | Implementar programas de vigilancia epidemiológica |
| 22 | Seguridad y Salud en el Trabajo | | Definición del plan de capacitación en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los Servidores Públicos. | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | En progreso | 30% | Medio | | Implementar programas de vigilancia epidemiológica |
| 23 | Seguridad y Salud en el Trabajo | | Realización de la inducción y actualización al SG-SST a todos los Servidores Públicos. | Carlos Alejandro James Biles / Líder SST | En progreso | 30% | Medio | | Realizar la inducción al SG-SST |

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 31 de 87 |

Verificado por el equipo auditor, no se evidenció el envío del Plan de Acción vigencia 2023 a secretaria general.

- A la pregunta ¿Cómo se asigna la responsabilidad de las actividades en el subproceso de seguridad y salud en el trabajo?, Contesta el auditado; El área de seguridad y salud en el trabajo cuenta con 6 funcionarios de planta y 5 contratistas de los cuales no se cuenta con los mismos durante toda la vigencia. El profesional de SST asigna las responsabilidades, para los de planta por medio de actividades de acuerdo con su manual de funciones y para las contratistas según su actividad contractual dado que se solicita según la necesidad incluyendo ya las actividades específicas a realizar. No obstante, no se encuentran documentadas las reuniones realizadas con el personal. Se anexa pantallazo de carpetas asignadas a contratistas y personal de planta.

- # 1.1.1 Asignación de persona - Carlos
- # 1.1.2 Asignación de responsabilidades - Carlos, Andres
- # 1.1.3 Asignación de recurso - Carlos
- # 1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral - Carlos
- # 1.1.5 Identificación de trabajadores - NO APLICA
- # 1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST - Carlos
- # 1.1.7 Capacitación de los integrantes del COPASST - Carlos, Marce
- # 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Covila - carlos marce colocar 2021
- # 1.2.1 Programa de capacitación anual - Carlos (TODOS)
- # 1.2.2 Inducción y reintroducción en SST - Carlos, Marce
- # 1.2.3 Curso virtual de capacitación de cincuenta (50) horas para el responsable del SG-SST - Carlos (pedir)
- # 2.1.1 Política del SG-SST - Carlos
- # 2.2.1 Objetivos del SG-SST - Carlos
- # 2.3.1 Evaluación inicial del SG-SST e identificación de Prioridades - Carlos Marce
- # 2.4.1 Plan Anual de Trabajo - Carlos
- # 2.5.1 Archivo y retención documental del SG-SST - ANDRES Y MAURICIO
- # 2.6.1 Rendición de cuentas - Jessika, carlos y Andres (buscar por correo)
- # 2.7.1 Matrú legal - Carlos
- # 2.8.1 Mecanismo de comunicación y autoreporte en SG-SST - Carlos
- # 2.9.1 Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios - carlos, charly
- # 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas - carlos, charly
- # 2.11.1 Gestión del cambio - Carlos, Marce y jessika
- # 3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de Condiciones de salud de los Trabajadores Andres y Mauricio
- # 3.1.2 Actividades de Medicina del trabajo de prevención y promoción de la salud (PVE Todos)
- # 3.1.3 Perfiles de cargos Carlos - IPS
- # 3.1.4 Evaluaciones Médicas Ocupacionales, peligros, periodicidad y comunicación al trabajador Carlos - IPS
- # 3.1.5 Custodia de las historias clínicas Carlos - IPS
- # 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales - PVE Todos
- # 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles, tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) Kattiuskav
- # 3.1.8 Servicios de higiene - Carlos
- # 3.1.9 Manejo de Residuos - Carlos
- # 3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral - Marcela, Julieth Sandra
- # 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales - Marcela, Julieth San
- # 3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales - Jessika
- # 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad - Jessika
- # 3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad - Jessika
- # 3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo - Jessika
- # 3.3.3 Proporción de accidentes de trabajo mortales - Jessika
- # 3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral - Jessika
- # 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica - Marcela - Jessika
- # 4.1.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - Julieth
- # 4.1.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con participación de todos los niveles de la empresa - Julieth
- # 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda - NO APLICA
- # 4.1.4 Realización de mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos - NO APLICA
- # 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros- riesgos identificados - Julieth
- # 4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores - Todos
- # 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos - Carlos - Todos
- # 4.2.4 Inspección a instalaciones, maquinaria o equipos - Carlos
- # 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas - Carlos
- # 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP - Sandra - Andrés
- # 5.1.1 Plan de prevención - Jessika
- # 5.1.2 Brigada de prevención - Jessika
- # 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST - Jessika
- # 6.1.2 Auditoría anual - Carlos
- # 6.1.3 Revisión por la alta dirección - Carlos
- # 6.1.4 Planificación de la auditoría con el COPASST - Carlos
- # 7.1.1 Acciones preventivas correctivas - Todos
- # 7.1.2 Acciones de mejora conforme - Carlos
- # 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones - Carlos
- # 7.1.4 Plan de mejoramiento - Carlos
- Evaluación Estándares Mínimos - año 2019 ALCALDIA DE CÚCUTA - 28-11-2019
- Evaluación Resolución 0312 12-07-2019
- FT-SST-001 Formato Evaluación Inicial del SG-SST - Mas de 50


Se concluye por el equipo auditor que el subproceso de SST, no tiene documentadas las reuniones del equipo de SST, donde se asignan las responsabilidades en la dependencia.

Se relaciona el personal de planta asignado al subproceso de SST:

| Nombre | Cargo | Vinculación |
|-----------------------------|---------------------------|-------------|
| Carlos Jaimes Báez | Profesional especializado | Planta |
| Andrés Villamizar Rodríguez | Auxiliar administrativo | Planta |
| Sandra Bibiana Muñoz Luna | Tecnico operativo | Planta |
| Geissy Bibiana Cárdenas | Enfermera SST | Planta |
| Mauricio Parra | Auxiliar administrativo | Planta |
| Yurley Hernández | Profesional universitaria | Planta |
| Victor Montañez | Profesional especialista | Planta |

Verificado por el equipo auditor, la Resolución No.0312 de 2019, en su artículo 16-Estandares mínimos para empresas de más de cincuenta(50) trabajadores. Establece la asignación de recursos para el SG SST. Se debe definir y asignar el talento humano, los recursos financieros técnicos y tecnológicos requeridos para implementar mantenimiento y continuidad del SG SST. Se garantice la asignación de recursos con base en el Plan de trabajo anual, se cuente con la continuidad del personal que labora en el subproceso de SST.

- Con relación a la gestión de las PQRSDf, el auditado manifiesta que si conoce la Resolución 0179 del 01 de junio 2022 – Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncia y felicitaciones (PQRSDf), con socialización de ventanilla única. El auditado anexa evidencia de la capacitación de fecha 27 de febrero de 2023:



24/02/23, 15:09 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Capacitación de la Resolución N°0179 del 01 de junio 2022 procedimientos internos de PQRSDf

Al contestar por favor cite estos datos: <20230223000323729> <20230210000323729> 15 de Febrero de 2023

Doctora: **MARIA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ** Secretaria de Desarrollo

ASUNTO: Solicitud de capacitación de la Resolución N°0179 del 01 de junio 2022 procedimientos internos de PQRSDf

Cordial saludo,


Por medio del presente me dirijo a desahocar con el fin de solicitar capacitación de la Resolución N°0179 del 01 de junio 2022 procedimientos internos de PQRSDf por medio de la cual se adelanta el procedimiento que aplica el trámite interno de PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES (PQRSDf) en la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta y se solicitan estos procedimientos para que sean realizados por los oficiales de Ventanilla Única de la cual he venido desempeñando en algunos momentos el Auxiliar Administrativo asignado a mi Área, pero se requiere de forma completa.

Espero quedará por medio de este correo que en el caso de tener alguna duda o necesidad en la entidad y/o su vinculo podrá solicitar los trabajos identificados en la auditoría interna realizada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Agradezco su atención.

Sin otro particular,

CARLOS A. JAIMES BÁEZ
Encargado del SG-SST
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta



Capacitación de la Resolución N°0179 del 01 de junio 2022 procedimientos internos de PQRSDf

1 mensaje

Oficina Correspondencia <ofc.correspondencia@curcuta.gov.co> 24 de febrero de 2023, 14:14

Para: Carlos A Jaimes Báez <carlos.jaimes@curcuta.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que se ha programado la socialización de la Resl No 0179 de 2022 y procedimiento interno de PQRSDf, para el día 27 de Febrero de 2023, en la sala de Juntas de 8:30 AM a 9:30AM

Agradezco su atención,

Atentamente,

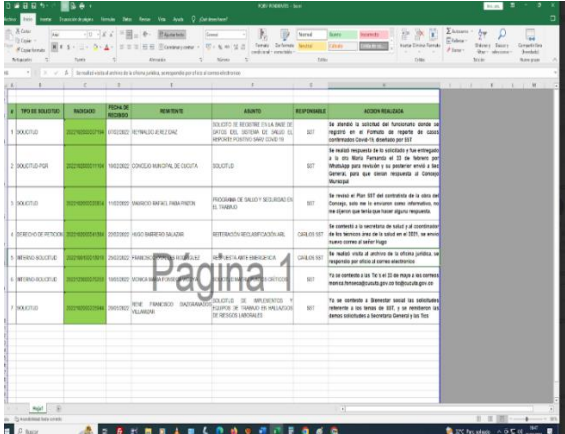
CLAUDIA LILIANA SILVA SEPULVEDA
Líder Área de Ventanilla Única

| COMUNICACION INTERNA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|-------------|-------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|-------|---|----------------------|--------|-----|-----------|----------------------------------|-----------|---|-----------------|--------|-----|-----------|-----------------------------|-----------|---|-------------------------|---------------------|-----|------------|------------------------------|-----------|---|-------------------|-------------------------|-----|------------|-------------------------------|-------------|---|------------------|---------------------------|-----|------------|--------------------------------|-----------|---|-----------------|--------------------------|-----|------------|--------------------------------|-----------|---|---------------------------|-------------------|-----|------------|------------------------------|-----------|---|--------------------|----------------------|-----|------------|------------------------------|-----------|
| LISTA DE ASISTENCIA INTERNA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha | Hora de Inicio | Hora de Fin | Reunión | Resultados | Observaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 de Feb de 2023 | 8:30 am | 11:30 am | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objeto | Reunión de trabajo para la socialización de la Resolución N°0179 del 01 de junio 2022 procedimientos internos de PQRSDf | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asistentes | <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Cargo o Dependencia</th> <th>Entidad o Dependencia</th> <th>Número de Teléfono</th> <th>Correo Electrónico</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Andrés Villamizar R.</td> <td>Asesor</td> <td>SST</td> <td>307504024</td> <td>andres.villamizar@curcuta.gov.co</td> <td>Andrés V.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Pardo R.</td> <td>Asesor</td> <td>SST</td> <td>307504024</td> <td>andres.pardo@curcuta.gov.co</td> <td>Andrés P.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Geissy Bibiana Cárdenas</td> <td>Enfermera Operativa</td> <td>SST</td> <td>3074470582</td> <td>geissybibiana@curcuta.gov.co</td> <td>Geissy B.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mauricio Parra R.</td> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td>SST</td> <td>3076650397</td> <td>mauricio.parra@curcuta.gov.co</td> <td>Mauricio P.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Yurley Hernández</td> <td>Profesional Universitaria</td> <td>SST</td> <td>3076650397</td> <td>yurleyhernandez@curcuta.gov.co</td> <td>Yurley H.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Victor Montañez</td> <td>Profesional Especialista</td> <td>SST</td> <td>3076650397</td> <td>victor.montanez@curcuta.gov.co</td> <td>Victor M.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Sandra Bibiana Muñoz Luna</td> <td>Tecnico Operativo</td> <td>SST</td> <td>3076650397</td> <td>sandrabibiana@curcuta.gov.co</td> <td>Sandra B.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Carlos Jaimes Báez</td> <td>Encargado del SG-SST</td> <td>SST</td> <td>3076650397</td> <td>carlos.jaimes@curcuta.gov.co</td> <td>Carlos J.</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | N° | Nombre y Apellido | Cargo o Dependencia | Entidad o Dependencia | Número de Teléfono | Correo Electrónico | Firma | 1 | Andrés Villamizar R. | Asesor | SST | 307504024 | andres.villamizar@curcuta.gov.co | Andrés V. | 2 | Andrés Pardo R. | Asesor | SST | 307504024 | andres.pardo@curcuta.gov.co | Andrés P. | 3 | Geissy Bibiana Cárdenas | Enfermera Operativa | SST | 3074470582 | geissybibiana@curcuta.gov.co | Geissy B. | 4 | Mauricio Parra R. | Auxiliar Administrativo | SST | 3076650397 | mauricio.parra@curcuta.gov.co | Mauricio P. | 5 | Yurley Hernández | Profesional Universitaria | SST | 3076650397 | yurleyhernandez@curcuta.gov.co | Yurley H. | 6 | Victor Montañez | Profesional Especialista | SST | 3076650397 | victor.montanez@curcuta.gov.co | Victor M. | 7 | Sandra Bibiana Muñoz Luna | Tecnico Operativo | SST | 3076650397 | sandrabibiana@curcuta.gov.co | Sandra B. | 8 | Carlos Jaimes Báez | Encargado del SG-SST | SST | 3076650397 | carlos.jaimes@curcuta.gov.co | Carlos J. |
| N° | Nombre y Apellido | Cargo o Dependencia | Entidad o Dependencia | Número de Teléfono | Correo Electrónico | Firma | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Andrés Villamizar R. | Asesor | SST | 307504024 | andres.villamizar@curcuta.gov.co | Andrés V. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Andrés Pardo R. | Asesor | SST | 307504024 | andres.pardo@curcuta.gov.co | Andrés P. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Geissy Bibiana Cárdenas | Enfermera Operativa | SST | 3074470582 | geissybibiana@curcuta.gov.co | Geissy B. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Mauricio Parra R. | Auxiliar Administrativo | SST | 3076650397 | mauricio.parra@curcuta.gov.co | Mauricio P. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Yurley Hernández | Profesional Universitaria | SST | 3076650397 | yurleyhernandez@curcuta.gov.co | Yurley H. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Victor Montañez | Profesional Especialista | SST | 3076650397 | victor.montanez@curcuta.gov.co | Victor M. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Sandra Bibiana Muñoz Luna | Tecnico Operativo | SST | 3076650397 | sandrabibiana@curcuta.gov.co | Sandra B. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Carlos Jaimes Báez | Encargado del SG-SST | SST | 3076650397 | carlos.jaimes@curcuta.gov.co | Carlos J. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



- En cuanto al proceso de PQRSDf, el auditado manifiesta que cuando llegan las PQRSDf llegan a talento humano, se reasignan al Orfeo de SST y dan respuesta al solicitante desde el ORFEO.

➤ A la pregunta cómo se realiza el seguimiento a las PQRSDf y qué medidas se han adoptado para dar respuesta en términos de Ley, anexar evidencia. El auditado informa que desde talento humano se solicita a seguridad y salud la relación de las peticiones pendientes y desde el área se envían en Excel el seguimiento y manifiesta dar respuesta dentro de los tres días siguientes. Anexa pantallazo de seguimiento PQRSDf y correo de respuesta.



23/5/23, 16:32 Correo de Alcaldía de Cúcuta - PENDIENTES- A CORTE 20/05/2022- SST

Carlos A Jaime Baez <carlos.jaime@ucucuta.gov.co>

PENDIENTES- A CORTE 20/05/2022- SST

Subsecretaría de Talento Humano <talentohumano@ucucuta.gov.co> Para: seguridad y salud en el trabajo <sa@ucucuta.gov.co>, Carlos A Jaime Baez <carlos.jaime@ucucuta.gov.co>

| TIPO DE SOLICITUD | RADICADO | FECHA DE RECIBIDO | REMITENTE | ASUNTO | RESPONSABLE |
|-----------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------|---|-------------|
| SOLICITUD | 202210200007134 | 7/2/2022 | REYNALDO JEREZ DIAZ | SOLICITO SE REGISTRE EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE SALUD EL REPORTE POSITIVO BARY COVID 19 | SST |
| SOLICITUD-PCR | 202210200001104 | 16/2/2022 | CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUTA | SOLICITUD | SST |
| SOLICITUD | 202210200020854 | 11/2/2022 | MAURICIO RAFAEL PARRA PINZON | PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | SST |
| SOLICITUD DE PETICION | 20221020001394 | 25/2/2022 | HUGO BARRERA SALAZAR | RETRIBUCION RECALIFICACIONAL | CARLOS SST |
| INTERNO-SOLICITUD | 202210200013913 | 25/2/2022 | FRANCISCO CHALES RODRIGUEZ | RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | CARLOS SST |
| INTERNO-SOLICITUD | 2022123000070253 | 10/05/2022 | MONICA MARIA ESPINOSA VIGUERA | SOLICITO MATRIZ PUNTO CHEQUES | SST |
| SOLICITUD | 202210200025844 | 09/09/2022 | RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMAR | SOLICITO EL REGISTRO Y EQUIPOS DE TRABAJO EN TALLAJES DE RESERVOIR MADERALES | SST |


Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Carlos A Jaime Baez <carlos.jaime@ucucuta.gov.co>
Para: Subsecretaría de Talento Humano <talentohumano@ucucuta.gov.co>
Cc: Neidy Johanna Perez Villanar <neidy.perez@ucucuta.gov.co>

7 de junio de 2022, 17:53

Cardeal saluda, según reporte de las respuestas realizadas a las PQRSDf, asignadas al área SST, para que sean dadas de baja (de ser el caso).

Atentamente,


CARLOS ALEJANDRO JAMES BÁEZ
Profesional Especializado
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Alcaldía de San José de Cúcuta.
3108690125

📎 Soportes de PQRSDf.rar
20/07A

➤ El subproceso auditado manifiesta que reporta el informe de las PQRSDf a talento humano cuando lo requiere por solicitudes pendientes de respuesta y anexa evidencia:

23/5/23, 16:32 Correo de Alcaldía de Cúcuta - PENDIENTES- A CORTE 20/05/2022- SST

Carlos A Jaime Baez <carlos.jaime@ucucuta.gov.co>

PENDIENTES- A CORTE 20/05/2022- SST

Subsecretaría de Talento Humano <talentohumano@ucucuta.gov.co> Para: seguridad y salud en el trabajo <sa@ucucuta.gov.co>, Carlos A Jaime Baez <carlos.jaime@ucucuta.gov.co>

| TIPO DE SOLICITUD | RADICADO | FECHA DE RECIBIDO | REMITENTE | ASUNTO | RESPONSABLE |
|-----------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------|---|-------------|
| SOLICITUD | 202210200007134 | 7/2/2022 | REYNALDO JEREZ DIAZ | SOLICITO SE REGISTRE EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE SALUD EL REPORTE POSITIVO BARY COVID 19 | SST |
| SOLICITUD-PCR | 202210200001104 | 16/2/2022 | CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUTA | SOLICITUD | SST |
| SOLICITUD | 202210200020854 | 11/2/2022 | MAURICIO RAFAEL PARRA PINZON | PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | SST |
| SOLICITUD DE PETICION | 20221020001394 | 25/2/2022 | HUGO BARRERA SALAZAR | RETRIBUCION RECALIFICACIONAL | CARLOS SST |
| INTERNO-SOLICITUD | 202210200013913 | 25/2/2022 | FRANCISCO CHALES RODRIGUEZ | RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | CARLOS SST |
| INTERNO-SOLICITUD | 2022123000070253 | 10/05/2022 | MONICA MARIA ESPINOSA VIGUERA | SOLICITO MATRIZ PUNTO CHEQUES | SST |
| SOLICITUD | 202210200025844 | 09/09/2022 | RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMAR | SOLICITO EL REGISTRO Y EQUIPOS DE TRABAJO EN TALLAJES DE RESERVOIR MADERALES | SST |

Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2022

Carlos A Jaime Baez <carlos.jaime@ucucuta.gov.co>
Para: Subsecretaría de Talento Humano <talentohumano@ucucuta.gov.co>
Cc: Neidy Johanna Perez Villanar <neidy.perez@ucucuta.gov.co>

7 de junio de 2022, 17:53

Cardeal saluda, según reporte de las respuestas realizadas a las PQRSDf, asignadas al área SST, para que sean dadas de baja (de ser el caso).

Atentamente,


CARLOS ALEJANDRO JAMES BÁEZ
Profesional Especializado
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Alcaldía de San José de Cúcuta.
3108690125

📎 Soportes de PQRSDf.rar
20/07A

➤ Se preguntó al auditado si se llevó a cabo la rendición de cuentas, correspondiente a la vigencia 2022, del desarrollo del Sistema Gestión de Seguridad Salud en el trabajo y anexar evidencia. El auditado responde que, si se realizó y anexa de evidencia formatos de rendición de cuentas de cada uno de los niveles de la organización, alcalde, responsables, Copasst, Comité de convivencia, brigadas y funcionarios:


| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | RENDICION DE CUENTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | VERSIÓN: 01 | | |
|--|--------------|------|---|--|--|---------------------------|--|--|
| APOYO A LA GESTION MUNICIPAL | | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | GESTION DE TALENTO HUMANO | | |
| MACROPROCESO | | | PROCESO | | | SUBPROCESO | | |
| PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2022 | | | | | | | | |
| % total de Cumplimiento 100% | | | | | | | | |
| CARGO / ROL | CUMPLIMIENTO | | EVIDENCIA | | | | | |
| | TOTAL | 100% | | | | | | |
| ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA | | | | | | | | |
| 1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo | Finalizada | 100% | De acuerdo al decreto 358 del 22 de septiembre de 2020, se establece la política de seguridad y salud en el trabajo, en donde se incluye la prevención de covid 19, es fechada, firmada, divulgada y socializada a través de distintos medios, tales como la intranet, tableros informativos, inducción y/o re-inducción. | | | | | |
| 2. Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. | Finalizada | 100% | Se asignan los recursos necesarios para la vigencia del año 2021, para la gestión y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | | | | |
| 3. Asignar, documentar y comunicar responsabilidades a los diversos roles en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. | Finalizada | 100% | Se asignan, documentar y comunican, las responsabilidades a los distintos roles, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | | | | |
| 4. Solicitar rendición de cuentas a quienes se les haya asignado responsabilidades dentro del SGSST. | Finalizada | 100% | Se aplicó a los diversos roles, la rendición de cuentas correspondiente a las responsabilidades previamente asignadas. | | | | | |
| 5. Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control y para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. | Finalizada | 100% | Se asignan recursos físicos, técnicos y/o económicos al diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención establecidas para el la mitigación o control de los controles establecidos en la identificación de peligros. | | | | | |

➤ A la pregunta, ¿Cuentan con la matriz legal que contemple las normas actualizadas del sistema general de riesgos laborales aplicables a la administración?, el auditado responde que cuenta con la matriz de fecha 31 de julio 2023 y anexa evidencia.




➤ Consultado si cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y Anexar evidencia. El auditado manifiesta que, si cuenta con la matriz, la última fecha de actualización es del 07 al 16 de diciembre de 2022. Pendiente por codificar formato.

Se observa la elaboración de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, por cada uno de los procesos

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 35 de 87 |

establecidos en el mapa de procesos del Municipio, tales como evaluación y control, estratégicos, misionales y de apoyo existiendo a la fecha del presente informe quince (15) matrices. La última fecha de actualización de las matrices oscila entre el 07 de diciembre de 2022 y el 16 de diciembre de 2022, por lo tanto se recomienda realizar la actualización como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente mortal, un evento catastrófico, o por cambios en los procesos, en las instalaciones y maquinaria o equipos.

Verificado por el auditado el *Procedimiento para la identificación de Peligros evaluación y valoración de los riesgos*, Se observó que no cuenta con código, versión, ni fecha, por lo tanto, no se encuentra controlado el documento por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta. Incumpliendo con lo contemplado en el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que el SST deberá integrarse a los demás sistemas de gestión que se esté manejando en la entidad.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PA-02-03-PX |
| | PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS | Versión:01 |
| | | Fecha: XX/XX/2022 |
| | | Página 1 de 14 |

1. Objetivo

Determinar la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos aplicables a las actividades que realiza la Alcaldía de San José de Cúcuta con la finalidad de establecer las medidas de intervención y planes de acción para reducir el nivel de riesgo y por ende sean aceptables para la entidad.


2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos las actividades, servicios, sedes, procesos y dependencias de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, sus servidores públicos, contratistas y visitantes.

3. Términos y definiciones

Accidente de trabajo: Concepto ley 1562 de 2012 Art 3. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PA-02-03-PX |
| | PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS | Versión:01 |
| | | Fecha: XX/XX/2022 |
| | | Página 11 de 14 |


7. Documentos relacionados

| Código | Nombre del Documento |
|--------|---|
| | Formato de participación en la identificación de peligros. |
| | Formato Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos. |
| | Formato de seguimiento a matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. |


- Preguntado al auditado si cuentan con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos, cuáles son dichos mecanismos. El auditado informa que se cuenta con procedimiento de comunicaciones interna PE-02-02-P2 versión 1 fecha 17/11/2022. Se cuenta con procedimiento de comunicación externa PE-02-03-P1 versión 1 del 17/11/2022.


Formatos: * Reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas (pendiente de codificar) Se observó que no cuenta con código, versión, ni fecha, por lo tanto, no se encuentra controlado el documento por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta. Incumpliendo con lo contemplado en el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que el SST deberá integrarse a los demás sistemas de gestión que se esté manejando en la entidad. *También formato de participación en la identificación de peligros.

Verificado por el equipo auditor la evidencia aportada por el auditado, se observó que el *Formato de reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas*, no cuenta

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 36 de 87 |

con código, fecha de control de la versión por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta.

| | | | | | |
|---|------------------|---|-------------------|---------------------|----|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Código: PE-02-P1-P1 | |
| FORMATO DE REPORTE DE ACTOS INSEGUROS Y CONDICIONES PELIGROSAS | | Versión: 01 | | Fecha: 17/11/2022 | |
| | | | | Página 1 de 1 | |
| INFORMACIÓN GENERAL | | | | | |
| SEDE DONDE SE PRESENTA EL EVENTO | LUGAR ESPECÍFICO | NOMBRE SI ES ACCIÓN/CONDICIÓN | FECHA DEL REPORTE | DD | MM |
| DETALLE DEL EVENTO | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O CONDICIÓN INSEGURA | | | | | |
| Página 1 | | | | | |
| POSIBLES RECOMENDACIONES/SOLUCIONES | | | | | |
| PROBABLES CONSECUENCIAS | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|----------------------|--|---------------------|--|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | COMUNICACIÓN INTERNA | | Código: PE-02-02-P2 | |
| PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN INTERNA | | Versión: 01 | | Fecha: 17/11/2022 | |
| | | | | Página 1 de 4 | |

1. Objetivo


Difundir la información sobre gestión e inversión en todos los niveles de la organización a través de canales de comunicación interna de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

2. Alcance

El procedimiento para comunicación interna se define para ser aplicado por todas las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta en todas las acciones de comunicación interna con el fin de generar una articulación que empodere a los colaboradores de la organización.

Iniciamos a través de la creación del Plan de Comunicación Interna para la generación de contenidos que empoderen a los colaboradores desde la postproducción de contenidos.

3. Términos y Definiciones

| | | | | | |
|---|--|----------------------|--|---------------------|--|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | COMUNICACIÓN EXTERNA | | Código: PE-02-03-P1 | |
| PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN EXTERNA | | Versión: 01 | | Fecha: 17/11/2022 | |
| | | | | Página 1 de 4 | |

1. Objetivo

Gestionar la comunicación externa de la Alcaldía de San José de Cúcuta a partir de acciones estratégicas que impacten en la ciudadanía y grupos de interés.


2. Alcance

El procedimiento para la comunicación externa se define para ser aplicado por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta en respuesta a entregar información oportuna sobre la gestión e inversión realizada en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Iniciamos a través de la formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones para generar la acción de circulación y evaluación del material comunicativo a través de la postproducción.

3. Términos y Definiciones

- **Acción:** actividades asociadas al cumplimiento de metas físicas en respuesta a las necesidades de los grupos de interés.

| | | | | | |
|---|--|--|--|---------------------|--|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Código: PA-02-08-PX | |
| PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACTOS INSEGUROS Y CONDICIONES PELIGROSAS | | Versión: 01 | | Fecha: XX/XX/2022 | |
| | | | | Página 1 de 6 | |

1. Objetivo

Establecer la metodología para el reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas presentes en las instalaciones y actividades que se realizan en la Alcaldía de San José de Cúcuta por parte de los servidores públicos y contratistas, con el fin de garantizar la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las actividades, servicios, sedes, procesos y dependencias de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, sus servidores públicos, contratistas y visitantes.

3. Términos y definiciones


Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.




Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación(es) potencial(es) no deseable.

Acto o comportamiento inseguros: Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

- El procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las adquisiciones de bienes y servicios manifiesta el auditado que para 2023 se adoptó el Manual de contratación, mediante el Decreto 0007 del 25 de enero de 2023, el cual recopila los procedimientos para la evaluación y selección de proveedores y contratistas, sin embargo, no se observa especificaciones en SST dentro del mismo.

Se hace necesario implementar el procedimiento e incorporarlo en el Sistema Integrado de Gestión y socializarlo para tenerlo en cuenta en la contratación y dar cumplimiento con lo contemplado en el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que el SST deberá integrarse a los demás sistemas de gestión que se esté manejando en la entidad.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 37 de 87 |


| | | | | | |
|---|------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | CONTRATACIÓN | Código: PA-04-01-M1 |  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | MANUAL DE CONTRATACIÓN | Versión:02 Fecha: 12/12/2022 Página 1 de 49 | | DECRETO | Versión: 03 Fecha: 08/07/2022 |
| MANUAL DE CONTRATACIÓN | | | DECRETO N° 0077 FECHA: 26 ENE 2023 PÁGINA: 1 de 2 | | |
|  | | | <p>"Por medio del cual se actualiza y se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría en el nivel central de la Alcaldía de San José de Cúcuta"</p> <p>El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta,</p> <p>En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Nacional, en especial las conferidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2 del Decreto 1921 de 2020 y el artículo 1.2.1.11 del mismo cuerpo normativo, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar el servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Que, el artículo 11 de la Ley 80 e 1993, establece la competencia para dirigir licitaciones y para celebrar contratos estatales.</p> <p>Que, la celebración de contratos estatales responde a una necesidad de la administración municipal, los cuales hay que suscribirlos, siendo una obligación ineludible por parte del Ordenador del gasto el garantizar el logro de su ejecución total con estándares claros de calidad en los bienes, los servicios y las obras públicas que se contratan.</p> <p>Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, ordena a las entidades públicas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor designado o de un interventor contratado, según corresponda.</p> <p>Que, el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán contar con un manual de contratación, que debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señala la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.</p> | | |



Verificada por el equipo auditor, la resolución 0312 de 2019, en su artículo 16 que establece los Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores y el artículo 19 que establece parámetros para la selección del contratista, en los cuales se deben tener en cuenta para el SG-SST:

Artículo 19. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud del Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos y anexan como evidencia el *Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos* y Formato de Gestión del Cambio.

El equipo auditor verificó el *Procedimiento para la identificación de peligros* y el Formato de Gestión de cambio, donde se evidenció que no cuenta con Control del Sistema Integrado de Gestión incumpliendo con lo contemplado en el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que el SST deberá integrarse a los demás sistemas de gestión que se esté manejando en la entidad. Se anexa evidencia:

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 38 de 87 |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
|  | SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE GESTIÓN DEL CAMBIO | Código: PE-01-01-PX Versión: 01 Fecha: 09/08/2022 Página 1 de 1 |  SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS | Código: PE-01-01-PX Versión: 01 Fecha: XX/XX/2023 Página 1 de 8 |
|---|--|--|--|--|

| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-------------|---|--------------------|-------------------------------|
| INICIO | Permanente y continuamente se identifican los cambios de legislación | Encargado de SST | Formato de gestión del cambio |
| | Cambios de Tecnología | | |
| | Cambio de infraestructura, instalaciones y equipos | | |
| | Adecuaciones del sitio de trabajo | Áreas involucradas | Formato de gestión del cambio |
| | Cambios de personal | | |
| | Implementación de nuevos procesos y ejecución de nuevos proyectos. | | |
| | Cada que se presente un cambio los responsables de las áreas involucradas informan sobre los cambios que se van a presentar | | |
| | El área de Seguridad y salud en el trabajo en compañía de las áreas | | |

1. Objetivo

Establecer ciertas directrices que permiten realizar un cambio en la gestión de la entidad como en los diferentes procesos, donde puede variar de un cambio sencillo a uno crítico, donde se pueden ver afectados las actividades y el debido funcionamiento de la entidad.

2. Alcance

Ser aplicado en los diferentes procesos de la entidad, donde se puede llegar a presentar cambios en las actividades que se realizan, abarcando desde la identificación del cambio, su ejecución y divulgación del mismo.

3. Términos y definiciones

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación y desarrollo del cambio o nuevo proyecto.

Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

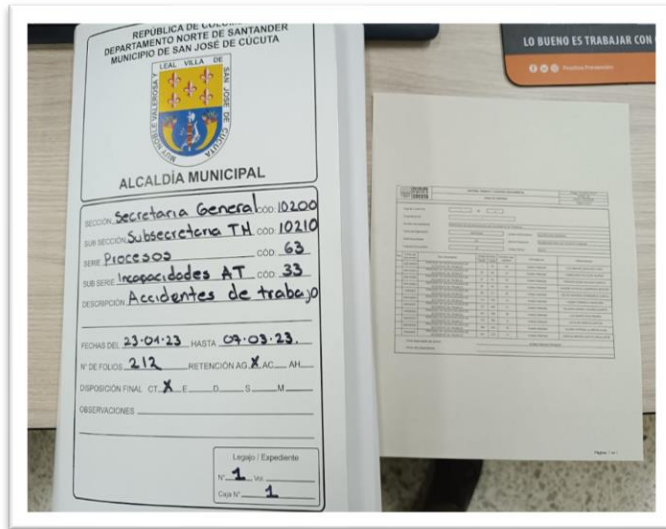
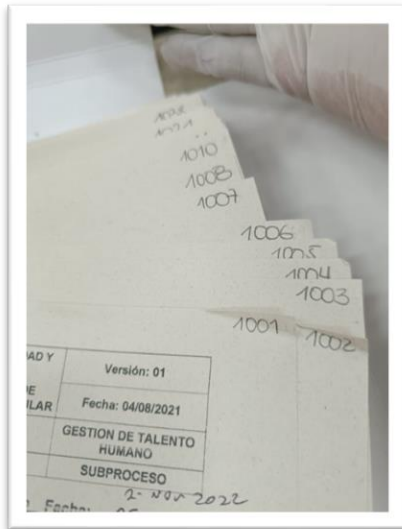
Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

➤ Dentro de la ejecución de la presente auditoria al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, se observó por el equipo auditor las condiciones y medio ambiente de trabajo, donde las instalaciones a pesar de haber realizado la administración municipal una inversión en aires acondicionados, estos no se encuentran funcionando, afectando las condiciones de salud de los trabajadores. Situación que amerita la atención del líder del subproceso para subsanar esta falencia y lograr la mejora ambiental en pro del bienestar de los trabajadores, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.**

Archivo y retención documental del sistema de gestión de SST

➤ El equipo auditor realizó la revisión del formato único de inventario documental - FUID, para lo cual se solicitó al funcionario Andrés Villamizar Rodríguez en calidad de auxiliar administrativo, que facilitara el formato ya fuera en medio físico o digital, con el fin de proceder a hacer una inspección de acuerdo con una muestra aleatoria del inventario documental. De igual manera en visita realizada al área de seguridad y salud en el trabajo los funcionarios manifiestan que, en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan con FUID en medio digital y en medio físico de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

➤ Se inició la revisión de las tablas de retención documental, para verificar: Nombre de la serie, fecha inicial, fecha final, número de caja, de carpeta, de folios y número de expediente. El equipo auditor hace la revisión de las tablas de retención documental evidenciando lo siguiente:



Cajas debidamente marcadas, foliación y carpetas debidamente marcadas con hoja de control.

- A la pregunta, si han actualizado las tablas de retención documental en esta vigencia, manifiestan que, en la vigencia 2023 han actualizado dichas tablas del área de Seguridad y salud en el trabajo, esto lo han hecho por medio de capacitaciones, sin embargo, no tiene como soportar dicha actualización ya que la evidencia de esta reposa en área de archivo.
- A la pregunta, ¿si ha capacitado al equipo de trabajo de la dependencia en tema de TRD? El equipo auditado, manifiestan que, si han recibido capacitaciones en las TRD, la última de ellas fue realizada 17 de julio por parte del área de archivo, registran como evidencia de dicha capacitación un acta, sin embargo, no han socializado con todo el equipo de trabajo dicha información.

El equipo auditor evidencia que efectivamente han recibido capacitación en temas relacionados con la “ley general de archivos” (LEY 594 DE 2000.)



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13


**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**


Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 41 de 87

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: PE-02-02-F3 |
|---|--|----------------------|---------------------|
| | | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 03 |
| | | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | | Página 1 de 4 |
| Generalidades | | | |
| Acta N° | 158 | Fecha | 17-07-2023 |
| Lugar | Área de Salud Ocupacional | | |
| Asunto | PLAN DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA ORDENACIÓN DE LOS ARCHIVOS-ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL PERSONAL ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2023 | | |
| Objetivo | Implementar las actividades del plan de capacitación a los funcionario y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el aspecto teórico-práctico de gestión documental por parte del Área De Archivo Central en los instrumentos archivísticos. | | |
| Participantes | | | |
| Nombres y Apellidos | | Rol - Cargo | |
| Juan Carlos Ibarra Alvarez | | Cubata G.R | |
| + Andros Villamizar R | | Aux Admin | |
| Invitados | | | |
| Nombres y Apellidos | | Rol - Cargo | |
| Maoncio Jara Rincon | | Aux Admin | |
| Orden del día | | | |
| Presentación Profesional en Archivo | | | |
| Juan Carlos Ibarra Alvarez Profesional Ciencias de la Información y la Documentación en Bibliotecología y Archivística | | | |
| Desarrollo del acta: | | | |
| Espacio correspondiente a: Plan De Capacitación Práctica Ordenación de Los Archivos-Área De Archivo Central Personal Alcaldía San José De Cúcuta Vigencia 2023. | | | |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 42 de 87 |

| | | |
|---|----------------------|---------------------|
|  | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: PE-02-02-F3 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 03 |
| | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | Página 2 de 4 |

ALCANCE:

Las mesas técnicas desarrolladas a través del Área Archivo Central en materia de gestión documental están dirigidas a todos los funcionarios y contratistas de la alcaldía de San José De Cúcuta; quienes son los vigilantes del acervo documental municipal.

Los funcionarios serán agentes encargados de ayudar a transmitir los conocimientos adquiridos a los compañeros y contratistas por medio de habilidades en el marco archivístico y generando cambios de actitud frente a la cultura archivística.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Implementar las mesas técnicas a los funcionario y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el aspecto práctico de gestión documental por parte del Área De Archivo Central en los instrumentos archivísticos:

Temas que son fuente de la mesa técnica "Organización de los Archivos de Gestión".

- Cuadro de Clasificación Documental.
- Tabla de Retención documental.
- Programa de Gestión Documental.
- Plan Institucional de Archivos.
- Inventarios Documentales.
- Sistema integrado de conservación.
- Banco terminológico de series y subseries documentales.
- Manual de gestión documental.
- Instrumentos de la gestión de Información pública: el registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Acta de capacitación por parte del archivo general

➤ A la pregunta ¿En el subproceso existe un fondo acumulado de archivo?, el auditado responde que, si tienen los archivos acumulados de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

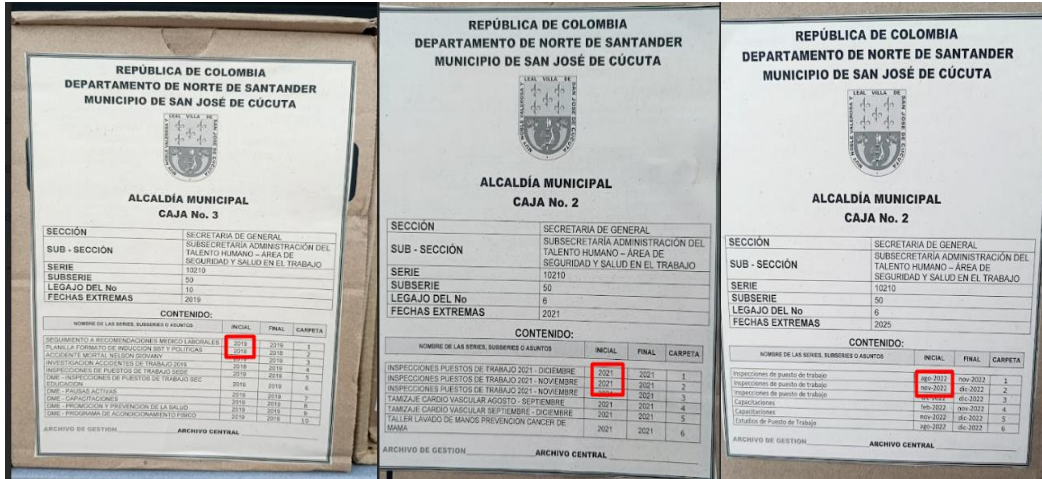
De la anterior respuesta el equipo auditor evidencia que el personal encargado de la gestión de archivo en el área de seguridad y salud en el trabajo no tiene conocimiento de lo que significa fondo acumulado de archivo, lo cual la normativa vigente en la materia dada a conocer por el Archivo General de la Nación mediante el Manual de Organización de Fondos Acumulados de 2004 contempla lo siguiente: “*Los fondos acumulados son documentos reunidos por una entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación*”, dado lo anterior y debido a que en el Municipio de San José de Cúcuta se aprobaron las tablas de retención documental a partir de la vigencia 2019, el equipo auditor concluye que el contar con archivo de las vigencias 2019, 2020,2021 y 2022 conservado en el área de SST no hace referencia a que sean fondos acumulados de archivo.

Por otra parte al revisar dichos archivos de gestión del área de SST, se observa en las evidencias presentadas por el auditado, en la etapa de ejecución de la auditoria,



que no entregan soportes de la vigencia 2020, cabe mencionar que se dio como fecha límite de entrega de dichas evidencias hasta el 4 de septiembre de 2023.

- El auditado manifiesta que no han realizado transferencias de documentos al archivo central.



- A la pregunta ¿Los contratistas adscritos a la dependencia entregan sus archivos digitales y en físico al término de su contrato al líder del subproceso?. El auditado, manifiesta que los contratistas adscritos al área entregan soporte de las actividades entre ellas las archivísticas de forma mensual, para ello entregan evidencia un cuadro de control donde se registra las actividades del equipo de trabajo. Adicionalmente anexan el pantallazo de formato de informe de cumplimiento de actividades de un contratista.

| Actividad | Fecha | Proyecto | Estado | #PUESTOS | #CONTRATISTAS | #ACTOS |
|-----------|----------|------------------------------|------------------|----------|---------------|--|
| ANDRES | 08-08-19 | ATLANTICO | INDEPENDIENTE | 1 | | |
| ANDRES | 08-08-19 | ATLANTICO | INDEPENDIENTE | | 1 | |
| ANDRES | 08-08-19 | ATLANTICO | DEPENDIENTE | 5 | | |
| ANDRES | 08-08-19 | ATLANTICO | INDEPENDIENTE | | 1 | |
| ERENA | 08-08-19 | ORGANIGRAMA | CONTROL | 10 | 1 | |
| FABRI | 08-08-19 | PROCESAL | CONTRACION | 80 | | SECRETARIA_GENERAL_EMPRESARIAL_01_20.1 |
| FABRI | 08-08-19 | PROCESAL | CONTRACION | 80 | | SECRETARIA_GENERAL_EMPRESARIAL_01_20.2 |
| ANDRES | 08-08-19 | ATLANTICO | INDEPENDIENTE | | 1 | |
| ANDRES | 08-08-19 | ATLANTICO | INDEPENDIENTE | | 1 | |
| MARCE | 08-08-19 | CUADRO_DE_PROFESION_PERSONAL | INDEPENDIENTE_01 | | | |
| MARCE | 08-08-19 | CUADRO_DE_PROFESION_PERSONAL | INDEPENDIENTE_02 | | | |



| | DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD | METRO DE SELECCIÓN | FECHA DE INICIO | LINK DE ACTIVIDAD |
|----------------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------|--|
| SECCION DE ATENCION AL CIUDADANO | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| SECRETARIA DE EDUCACION | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| SECRETARIA DE SALUD | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |
| | TOTAL | - | 0 | https://www.alcaldiasanjosede.com.co/... |

| CONTRATO | PERIODO DEL REPORTE | FECHA DEL REPORTE |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------|
| CONTRATO N° 008 DE 2022 | 21 de mayo - 20 de junio de 2022 | 21 de junio de 2022 |

Nombre del contratista: Jureth Paola Rojas Fuentes **CC:** 10942090

Objeto del contrato: 2022-008 Inspección de servicios profesionales para el manejo integral de la identificación de peligros y valoración de riesgos dentro de la entidad en el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad de San José de Cúcuta.

Obligaciones del contrato: En esta columna se detallan las obligaciones del contratista.

Actividades realizadas por el contratista: En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones.

| Obligación | Actividades realizadas |
|--|--|
| Realizar las inspecciones locales con su respectivo informe, identificando los riesgos y peligros que están expuestos los funcionarios en las diferentes áreas de la alcaldía de San José de Cúcuta. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó inspección local a las siguientes dependencias: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de cultura y turismo Equipo de apoyo, bienestar social Oficinas de caracterización socioeconómica Programa de familias en acción Consejo central Secretaría de educación Se realiza visita a la Comisaría permanente Comuna 1, 9, 10, pero no es posible realizar las actividades programadas por el área de SST, debido al cierre de los activadores de la comisaría, siendo esta programada nuevamente para realizar el 7 de julio. |
| Realizar labores de investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y las posibles causas de origen laboral, y determinar las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias y velar por el cumplimiento de las recomendaciones generadas. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó apoyo en la investigación del accidente de trabajo del contratista OSCAR HUMBERTO VERA, perteneciente al programa de Vecinos de la secretaria de salud. Se realizó actualización de los seguimientos de los AT presentados en enero y febrero. |
| Realizar capacitaciones de los temas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó capacitación en accidentes de trabajo y reporte de accidentes de trabajo en las siguientes dependencias: <ul style="list-style-type: none"> Consejo central Secretaría de educación Se lleva a cabo jornadas de capacitación en identificación de peligros y socialización de formato de participación. Actos y condiciones inseguras y socialización de formato de reporte en las siguientes dependencias: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de cultura y turismo Equipo de apoyo, bienestar social Oficinas de caracterización socioeconómica Programa de familias en acción Consejo central Secretaría de educación |

Las demás actividades que no superan el monto de los pagos acordados con el contratista:


- Asistencia a capacitación de brigada de emergencia en teoría del comportamiento del fuego y clasificación de extintores.
- Apoyo en la ejecución de pasadas activas.
- Realización de actos de jornadas de capacitación realizadas en temas relacionados con SST.
- Actualización de información del día en Inducción y reintegración al SGSSST, capacitación en identificación de peligros, formato de participación en identificación de riesgos, capacitación y socialización del formato de actos y condiciones inseguras, lecciones aprendidas de AT y autocuidado, inspecciones locales.
- Registro de actividades en archivo Excel de formato de actividades.
- Se brindó apoyo en la información para el plan de acción 2023 en materia general en lo relacionado con la identificación de riesgos, valoración y evaluación de los riesgos.

Anexos:

- Inspecciones localivas
- Capacitación y socializaciones de formatos.

evidencias de las actividades de los contratistas

- En cuanto a, qué controles utilizan para la conservación de los archivos en el subproceso, el equipo auditado, manifiesta que si realizan controles para la conservación, como es la utilización del formato de consulta y/o prestamos de documentos y/o expedientes. Anexan dicho formato, sin embargo, no han diligenciado ningún ítem, debido que cuentan con el archivo digital para las consultas de información de los archivos.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 46 de 87 |


Anexan evidencia de la solicitud de usuario y la respuesta de la Oficina Tic respecto a esta, la cual fue rechazada debido a que el área de seguridad y salud en el trabajo es dependiente según el organigrama de la Subsecretaria administración de talento humano y esta a su vez de la secretaria general.

Las peticiones son reasignadas desde la Subsecretaria administración de talento humano, a las cuales se le proyectan las respuestas desde el área de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y una vez llegan a nombre del responsable (profesional especializado Carlos Jaimes), se radica la respuesta desde el Orfeo, pero se cargan las respuestas desde la Subsecretaria administración de talento humano.



CICLO HACER

- A la pregunta si ¿Cuentan con la descripción sociodemográfica y diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores? Anexar evidencia del último año. El auditado anexó mediante link de drive (https://drive.google.com/drive/folders/18XGfzmdFEKmeszB321O124eK9EeNoSj?usp=drive_link), encuesta de perfil sociodemográfico y la tabulación de resultados. De igual manera manifiesta que tiene el diagnostico de condiciones de salud 2022 realizado por la IPS MEDCARE, el diagnostico de condiciones de la vigencia 2023 se encuentra en ejecución. Anexa La encuesta de condiciones de salud de los trabajadores 2023 realizada por el área de SST, con resultados tabulados.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 47 de 87 |

Archivos Nombre ↓

X Perfil Sociodemog...

PDF ENCUESTA DE PE...

PDF ENCUESTA CONDI...

X Diagnostico de Co...

PDF DIAGNO-1.PDF

Revisadas las evidencias aportadas por el auditado se puede observar documento consolidado con la información sociodemográfica pertinente a edad, sexo, escolaridad y estado civil, recolectada a través de encuesta de perfil sociodemográfico enviada mediante correo electrónico. En cuanto al diagnóstico de las condiciones de salud el cual fue realizado por la IPS MEDCARE en febrero de 2023, correspondiente a la vigencia 2022, se observó la caracterización de las condiciones de salud de los trabajadores y análisis estadísticos de los resultados medico ocupacionales. Dada la fecha de elaboración del informe de condiciones de salud por la IPS MEDCARE, se hace necesario que desde el área de seguridad y salud en el trabajo se solicite el que se allegue esta información dentro de la vigencia evaluada, ya que se considera un insumo indispensable para la programación de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud, debido a que el plan anual de trabajo de SST se elaboró el 05 de enero de 2023 y para esta fecha no se contaba con las recomendaciones realizadas por la IPS.

➤ A la pregunta ¿Qué actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica han implementado para la vigencia 2023? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que basado en los exámenes médicos 2022, se clasifican las necesidades en vigilancia epidemiológica para los funcionarios, se han realizado actividades del programa cardiovascular, desorden musculoesquelético (DME), hábitos y estilos de vida saludable, psicosocial, visual.

Evaluadas las evidencias aportadas por el auditado, se observa que para la presenta vigencia el área de seguridad y salud en el trabajo ha desarrollado actividades de los programas de vigilancia epidemiológica dirigidos a cardiovascular, desordenes musculoesqueléticos, hábitos y estilos saludables, psicosocial y visual contenidas en capacitaciones, seguimientos (tamizajes), jornadas de salud, inspecciones de puestos de trabajo, informes de riesgos psicosociales y piezas graficas alusivas a cada programa.

Se anexan algunas evidencias de lo observado:



COMUNICACIÓN INTERNA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

LISTA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: PV-01-01-P1-F13

versión: 01

Fecha: 03/08/2022

Página 1 de 1

04-08-2023

Hora de inicio: 8:00 am

Hora de fin: 12:00 pm

Responsable: KATHUSKA MONCADA WAZ

Revisión: Nivel - RCV


Comunicación: Nivel - RCV

Capacitación: RCV - Visual

Objetivo: Realizar el seguimiento a la Ley Estatutaria 3581 de 2021 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, así como la actualización y el mantenimiento de los datos personales de los servidores públicos, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Se podrá optar por los derechos a cancelar, actualizar, suprimir y restringir la accesibilidad, mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

| Nº | Nombre y Apellido | Cargo o Función | Dependencia | Número de Teléfono | Correo Electrónico | Estado |
|----|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|--------|
| 1 | Edna Espinosa Bamba | Asesora | Subd. Gestión Hum. | 212 4150460 | espinosa.edna@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 2 | Yvonne Angulo Ayala | Secretaría | " | 321446297 | yvonne.ayala@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 3 | Yvonne Smith Peña | Asesora | Asistencia | 316 328 8428 | yvonne.smith@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 4 | Guillermo Ortiz | Prof. SSP | Asistencia | 310 62 8384 | guillermo.ortiz@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 5 | William Jaimes | Administrador | Asistencia | 3213413280 | william.jaimes@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 6 | Laura Johana Torres Tasso | Asesora | Asistencia | 3028331618 | laura.johana@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 7 | Yvonne Moncada S | Asesora | Asistencia | 3214382893 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 8 | Patsy Pezon | Asesora | Asistencia | 310 62 8384 | patsy.pezon@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 9 | Yvonne Moncada S | Asesora | Asistencia | 3028331618 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 10 | Yvonne Moncada S | Secretaría | Asistencia | 310 521 0000 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 11 | Yvonne Moncada S | Secretaría | Asistencia | 3209092036 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 12 | Yvonne Moncada S | Secretaría | Asistencia | 310 62 8384 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 13 | Yvonne Moncada S | Secretaría | Asistencia | 310 62 8384 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |
| 14 | Yvonne Moncada S | Secretaría | Asistencia | 3110 58 289 | yvonne.moncada@sanjosedecucuta.gov.co | Asiste |



| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 49 de 87 |



Capacitación Demandas laborales desde una perspectiva psicosocial

Dirigido a colaboradores de la Secretaría del Tránsito y Transporte

13 DE ABRIL | 3:00 P.M.

Plan de Bienestar e Incentivos - Programa Gestión del Riesgo Psicosocial-

#TalentoHumanoTeAcompaña

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL


Tema: Manejo y distribución de tiempo y tareas enfocado a la prevención de la fatiga fomentando el trabajo en equipo.


1 JUN | 3:00 P.M.
Av IE #17-52 Caobos

Charla dirigida a Servidores públicos y contratistas
Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Conforme lo anterior el equipo auditor recomienda al área de SST fortalecer las actividades de medicina del trabajo y programas de vigilancia epidemiológica de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud, siendo para la vigencia 2022 el riesgo cardiovascular la patología con mayor porcentaje presentada por los trabajadores del Municipio representando el 44,3% de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales; debido a que según recomendaciones de la IPS MEDCARE realizadas en el mes de febrero de la presente vigencia, el Municipio debe Implementar un programa de acondicionamiento físico dentro de la Empresa que fomente la práctica regular de ejercicio y a la fecha del presente informe no se ha implementado.

- La Alcaldía cuenta con la contratación de la empresa IPS MEDCARE para la vigencia 2023, para realizar los exámenes ocupacionales y remite mediante correo electrónico los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores a la IPS. De igual manera se observa que según acta 001 aceptación de la oferta no. 2056 de 2023 se dio inicio a la contratación de los exámenes ocupacionales a partir del 14 de junio de 2023, siendo necesario velar por el cumplimiento de los mismos para toda la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 50 de 87 |



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2056 DE 2023
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 09 DE JUNIO DE 2023

ACTA # 001 DEL 14 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.257.281-1
OBJETO: 2023R-325 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CLASE DE ADJUDICACIÓN: Mínima Cuantía – Artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 del 2015.
FECHA DE INICIACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2023.
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2023
VALOR INICIAL: \$116.000.000
FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA actas parciales de conformidad con los exámenes practicados al personal, siempre y cuando exista acta de inicio y satisfacción de los servicios prestados debidamente suscrita por el supervisor, previa entrega de la factura, orden o soporte de servicio, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los

24/8/23, 15:27 Correo de Alcaldía de Cúcuta - Entrega de información para realización del profesiograma vigencia 2023
 Carlos A Jaimes Baez <carlos.jaimes@ccucuta.gov.co>

Entrega de información para realización del profesiograma vigencia 2023
 3 mensajes

Carlos A Jaimes Baez <carlos.jaimes@ccucuta.gov.co> 26 de junio de 2023, 17:45
 Para: sst@ipsmedicare.com, medicinalaboral@ipsmedicare.com

San José de Cúcuta, 26 de junio de 2023

Señores:
 IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S

ASUNTO: Entrega de información para realización del profesiograma vigencia 2023.

Cordial saludo,


Por medio del presenta Adjunto documentación requerida para la elaboración del Profesiograma por cargos, y así poder identificar qué tipo de exámenes médicos ocupacionales se les va a realizar a los servidores públicos de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el periodo 2023.


Los documentos entregados son los siguientes:

1. Matriz de peligro por procesos
2. Manual de funciones de la entidad
3. Cargos de Planta Central
4. Cargos de Planta de la Secretaría de Educación
5. Profesiograma 2022 de la entidad

➤ A la pregunta ¿Cuentan con un documento o registro que defina la frecuencia de las evaluaciones medicas ocupacionales? De igual manera ¿se comunica al trabajador los resultados de dichas evaluaciones? Anexar evidencias. El auditado responde que tienen definida la frecuencia de los exámenes de manera anual, anexa procedimiento para evaluación médica ocupacional pendiente de aprobación por parte del DAPM. Anexa Formato de seguimiento a la valoración de los exámenes médicos y comunicación de resultados al trabajador.

Evaluada la información aportada por el auditado el equipo auditor observó que existe procedimiento para evaluaciones medicas ocupacionales, que incluye la periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales, no obstante no se encuentra controlado mediante el sistema integrado de gestión, sin codificación y clasificado con información desactualizada del mapa de procesos, de igual manera se evidencia el comunicado por escrito a los trabajadores de los resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales, sin embargo no se realiza la comunicación de forma oportuna dado que se observa exámenes médicos practicados durante el mes de junio y comunicación de resultados en el mes de octubre, generando retrasos en la participación activa del trabajador en la prevención de la salud del empleado.

| | | |
|---|--|----------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 1 |
| | EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES | Fecha: 22/04/2021 |
| APOYO A LA GESTION MUNICIPAL | GESTION ADMINISTRATIVA | GESTION DE TALENTO HUMANO |
| MACROPROCESO | PROCESO | SUBPROCESO |



San José de Cúcuta, 5 de octubre de 2022

Funcionario:
CLAUDIA MARIA ALVAREZ TEJADA
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Asunto: Recomendaciones Médico Laborales


Cordial Saludo,


En concordancia con las actividades del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), el cual fomenta un entorno de trabajo seguro y saludable mediante la ejecución de acciones dentro de los programas de promoción y prevención con el fin de generar bienestar en todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Es necesario que tras la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos usted conozca el estado actual de su salud e identifique de manera oportuna las acciones a implementar a nivel personal y/o laboral.

Pensando en su salud y su bienestar, le solicitamos atender oportunamente todas las recomendaciones formuladas por el personal médico de la IPS MEDCARE, en la cual usted se realizó el examen mencionado anteriormente donde le hacen las siguientes recomendaciones: **HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. HIGIENE POSTURAL. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. USO DE EP. SE SOLICITA VALORACIÓN POR SU EPS. EVITAR POSTURAS DEPENDIENDO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE QUE REQUIERAN ALTO IMPACTO FÍSICO.**


PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES.





IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 8002391-1
 Dirección: AV 2E # 5-23 LA CEIBA
 Tel: 5777177 - 5777188 - 5777199
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso Control Periódico Reubicación Retiro Ingreso al SVE Post incapacidad Trabajo en altura Caso ocupacional



DATOS DEL PACIENTE


Fecha: 29/06/2022 08:21:00 Empresa: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
 Nombre: CLAUDIA MARIA ALVAREZ TEJADA
 Cargo: SERVICIOS GENERALES Doc. Identidad: CC 37341608

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

| | | |
|---|---|---|
| 1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO | 2 CONSULTA OPTOMETRIA REFRACTIVO/CUANTITATIVO | 3 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDILOGIA (AUDIOMETRIA) |
| 4 COLESTEROL HDL | 5 COLESTEROL TOTAL | 6 TRIGLICERIDOS -COLESTEROL LDL |
| 7 GLUCEMIA (GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA) | 8 PARCIAL DE ORINA URIOANALISIS | 9 ELECTROCARDIOGRAMA |

| EXAMEN DE INGRESO | SI | NO | EXAMEN PERIODICO | SI | NO |
|--|-----------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Sin restricciones para desempeñar el cargo | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Sin restricciones para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones. | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Apilado | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Con restricciones para continuar desempeñando el cargo | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Con restricciones para desempeñar el cargo | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Requiere reubicación laboral temporal | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

➤ A la pregunta ¿Quién es el encargado de la custodia de las historias clínicas de los trabajadores del Municipio (IPS)? Y ¿Qué documento soporta la custodia de este proceso? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que la custodia está bajo cargo de la IPS MEDCARE, anexa certificación de la Ips respecto de la custodia. El equipo auditor observó que existe documento que soporta la custodia de las historias clínicas por parte de la IPS MEDCARE.



San José de Cúcuta, 16 de Febrero 2023

SEÑORES:
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
CUCUTA

Cordial saludo,

Nuestra empresa **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.** es una Institución Prestadora de Salud, contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales con sus respectivas licencias, especialistas en Medicina laboral y en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS le garantiza la Custodia de Historias Clínicas Ocupacionales o Laborales de acuerdo a la Resolución 2346 del 2.007, los servicios profesionales en medicina laboral son realizados en la Av. 2 E # 5-35 La Ceiba, donde los trabajadores o Funcionarios de la **ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA** se sientan satisfechos por la privacidad que le brinda la institución. Se envía por correo electrónico el certificado de aptitud laboral a Talento Humano.


Le brindamos las herramientas para el cumplimiento de las normas nacionales, distritales, en el diligenciamiento, administración, conservación documental, archivo, custodia y confidencialidad de las historias clínicas en todos los procesos de la IPS MEDCARE de Colombia S.A.S.

Atentamente:

➤ A la pregunta ¿Qué medidas se han tomado con el personal que requiere reubicación, adecuación del puesto de trabajo por recomendaciones o restricciones medico laborales? Anexar evidencia. El auditado da a conocer que se realiza la visita de la inspección de puestos de trabajo del cual se genera el informe. Este informe se comunica a secretaria general. Se anexa listado de personal con recomendaciones o restricciones medico laborales. Manifiesta que no cuenta con el personal suficiente

para las inspecciones de puestos de trabajo, se prioriza según las necesidades médicas.

El equipo auditor observo que se realiza informe de inspección puestos de trabajo, requerimiento de mobiliario y ayudas ergonómicas elaborado en el mes de diciembre de 2022 e informe de puesto de trabajo por cada una de las solicitudes realizadas por los trabajadores en la presente vigencia. Sin embargo no se observa documento que soporte que se han acatado por parte del Municipio las recomendaciones y la ejecución de acciones para la adecuación de puestos de trabajo a todos sus empleados.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 1 |
| | INFORME DE INSPECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PVE DME | Fecha: 16/06/2021 |
| APOYO A LA GESTION MUNICIPAL | GESTION ADMINISTRATIVA | GESTION DE TALENTO HUMANO |
| MACROPROCESO | PROCESO | SUBPROCESO |

INSPECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO EN GENERAL

Objetivo del estudio: Revisión de puesto de trabajo para emitir las respectivas recomendaciones a la servidora pública y a la empresa desde el punto de vista ergonómico y social.

Puesto de trabajo inspeccionado: Secretaria de Salud - PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) ubicada en Clínica Leones.

Cargo: Enfermera.

Fecha de Inspección: 4 de Mayo de 2023

Nombre: MARLEY ELIANA VIVAS ROPERO.

Horario Jornada Laboral:

7:00 am a 11:30 am – 2:00 pm a 6:00 pm

Implementos del área Administrativa (Escritorio, silla, computador de mesa, carpetas, grapadora, perforadora, saca ganchos, lapiceros), entre otros.

Descripción de las tareas del cargo:

**ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INFORME INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. REQUERIMIENTOS DE MOBILIARIO Y AYUDAS ERGONÓMICAS**

ELABORADO POR:

NAYDA JENNIFER ARDILA GALVIS
FISIOTERAPEUTA, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N° 2992 del 19/08/2021


DIANA CAROLINA ALDANA MANTILLA
FISIOTERAPEUTA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N° 2992 del 19/08/2021





- A la pregunta ¿Cuentan con el programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros? ¿Dicho programa se ha implementado en la vigencia 2023? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se ha implementado el programa de hábitos y estilos de vida saludable, cuentan con la política de sustancias psicoactivas, anexa correo de socialización a los trabajadores y Decreto 358 de 2020.

Evaluadas las evidencias presentadas por el auditado el equipo auditor observó que se dio inicio a la implementación del programa hábitos y estilos de vida saludable en el mes de julio, estando programado según plan anual de SST desde el mes de febrero de la presente vigencia, el auditado manifiesta que esto se debió a que no se contaba con la enfermera, y anexa programa de HEVS pendiente de codificar por el DAPM.

| Item | Descripción | Estado | Fecha | Responsable | Observaciones |
|------|--|--|-------|---|---------------|
| 27 | Ejecutar programas de vigilancia epidemiológica establecidos en la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Realizar actividades proyectadas en los programas de vigilancia epidemiológica. | 11 | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo | 0 |
| 28 | Analizar y registrar los casos de los accidentes e incidentes de trabajo en la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Realizar investigación de los accidentes e incidentes de trabajo en la Alcaldía de San José de Cúcuta. | 12 | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo | 0 |



| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 53 de 87 |

| | | | |
|---|---|---|--|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES | Código: PE-0X-0X-PGX Versión:00 Fecha: 00/00/2023 Página 1 de 12 | <div style="font-size: small;"> <p>22/8/23, 12:03 Correo de Alcaldía de Cúcuta - POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS ...</p> <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA seguridad y salud en el trabajo <sst@cucuta.gov.co></p> <p>POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 1 mensaje</p> <p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <sst@cucuta.gov.co> 22 de agosto de 2023, 11:42 CCO: anabe8a@hotmail.com, lroco27620@gmail.com, marleneareniz@hotmail.com, gaveto19902626@gmail.com, visioncreativagraficas@hotmail.com, marcojacuberos@gmail.com, huellas.alfonso1@gmail.com, semcucuta13268514@yahoo.es, ekenamedcoronel@gmail.com, borealar@hotmail.com, semcucuta0208718@yahoo.es, marthabencardinos@gmail.com, ldyarosaarce_63@hotmail.com, blaicega-125@hotmail.com, zoradaparra-6324@hotmail.com, higo blanco@hotmail.com, angy2007123@hotmail.com, lucilapinzon25@gmail.com, gloca1962@hotmail.com, yepbe@hotmail.com, lilanashika1k@gmail.com, nitarqas16@gmail.com, MARIA ROSALBA ACOSTA RAMIREZ <maflora.2002@gmail.com>, yovagrana2015@hotmail.com, mariareyesoriorodriguez@gmail.com, ktsoto7@hotmail.com, albaluciag1971@hotmail.com, mariyrbautista@hotmail.com, nelsonme602@gmail.com, maliveca@hotmail.com, sirtrenalinda@gmail.com, eustaquosoto@hotmail.com, gara1723@hotmail.com, mberbesies@gmail.com, gabrielvillanizar_25@hotmail.com, gimachi@hotmail.com, maorteaiva@hotmail.com, ocaballerov01@gmail.com, anadejesus_vargas@hotmail.com, evelyaguado@hotmail.com, cyolandabermudez@gmail.com, nidia.silva@hotmail.com, rosario55suaris@hotmail.com, alvarado99nem@gmail.com, col_nem@yahoo.es, msqueantonopaliarenereses@gmail.com, inagac6@yahoo.cl, elcobar@hotmail.com, vivavivarefredy@yahoo.es, jamesolanon@hotmail.com, jairojamesc2018@gmail.com, fhermap@hotmail.com, isabelsantaellaalencia@gmail.com, luzmavisol1956@hotmail.com, neflavendano@gmail.com, becerra.giadyz@gmail.com, nancycantillo614@hotmail.com, albertosanchez19@hotmail.com, catalinamros24@gmail.com, aurelioserrano9@gmail.com, benigno14@hotmail.com, pilarcharyabri@gmail.com, nesvelza272@gmail.com, floreavictor28@gmail.com, urtucha@hotmail.com, vical_vigan@hotmail.com, ana isabel sánchez montes <chabelysm26@hotmail.com>, benedictosanzacove@gmail.com, semcucuta0291688@yahoo.es, camelia urquijo@hotmail.com, villaomai@gmail.com, ramon1758@hotmail.com, jibardocarrillo18@gmail.com, yojia02146@hotmail.com, rosmu825@hotmail.com, mikel_@hotmail.com, humbertom5757@gmail.com, marcotulioherchans@outlook.com, miguelmendez3@hotmail.com, zulmaciavajo@hotmail.com, mahitara@yahoo.es, fredyomar03@hotmail.com, mizadav4_29@hotmail.com, carlosalbertomaldonado1@hotmail.com, orsa-15@hotmail.com, hermindargarcia22@hotmail.com, ceciliagranados2020@hotmail.com, catalinar2007@hotmail.com, eliscarrerosandoval@hotmail.com, <[redacted]>, arthernano@hotmail.com.</p> </div> |
| <p>1. Objetivo</p> <p>Promover estilos de vida y trabajo saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los Servidores públicos de la Alcaldía de San José de Cúcuta.</p> | <p>2. Alcance</p> <p>Este programa va dirigido a todos los Servidores públicos de planta y contratistas de la alcaldía de San José de Cúcuta.</p> | <p>3. Términos y definiciones</p> |  <p>HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Evidencia fotográfica de las capacitaciones e intervenciones realizadas para hábitos y estilos de vida saludable así como la participación hacia el enfoque de riesgo cardiovascular. CÁTEDRA FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA Enfermera - SST</p>  <p>TAMIZAJE DE GLUCOMETRIA – CAPACITACION HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE TOMA DE TENSION ARTERIAL – CAPACITACION RIESGO CARDIOVASCULAR TOMA DE PESO – CAPACITACION IMPORTANCIA DE CONTROL DE PESO</p>  |
| <p>➤ A la pregunta ¿El Municipio que servicios de higiene tiene a disposición de los trabajadores? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se tiene un programa de orden de aseo, formato de inspección de orden y aseo, socialización de orden y aseo, evidencia fotográfica de campañas sobre el uso correcto de baño y manejo de residuos por medio de correo electrónico.</p> <p>El equipo auditor observó que el Municipio cuenta con los servicios de higiene tales como suministro de agua permanente, servicios sanitarios y disposición de basuras.</p> | | | |

PROGRAMA PARA ORDEN Y ASEO

Versión:01
Fecha: 19/07/2023
Página 1 de 7

1. Objetivo

Establecer e implementar el Programa de Orden y Aseo, para mejorar las condiciones de limpieza y organización en todas las dependencias de la entidad en que se desempeñen los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Proporcionar herramientas que promuevan la generación de conductas que garanticen espacios en condiciones óptimas de orden y aseo, reflejadas en el bienestar de los servidores públicos y contratistas

2. Alcance

El programa de orden y aseo aplica a todas las instalaciones de la entidad y lugares en los cuales desarrollen sus actividades.

3. Términos y definiciones

Programa de orden y aseo: Conjunto de actividades tendientes a mejorar en forma



| NO | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N.A. | OBSERVACIONES CAUSAS |
|----|---|----|----|------|----------------------|
| 1 | Los sitios para almacenar los residuos sólidos se encuentran ordenados | | | | |
| 2 | Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y número | | | | |
| 3 | Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo | | | | |
| 4 | Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios | | | | |
| 5 | Los pisos están libres de obstáculos | | | | |
| 6 | El área de archivo se encuentra debidamente organizada | | | | |



VENTAJAS DEL ORDEN Y ASEO


- DISMINUYE LOS ACCIDENTES.
- ESTIMULA MEJORES RÍTMOS DE TRABAJO Y LEVANTA EL ÁNIMO DE LAS PERSONAS.
- EL TRABAJO ES SEMPLÍFICA Y SE HACE MÁS AGRADABLE.
- PERMITE ENCONTRAR OBJETOS, HERRAMIENTAS, DOCUMENTOS Y OTROS MATERIALES RAPIDAMENTE.
- CUANDO LAS MÁQUINAS Y LOS EQUIPOS ESTÁN LIMPIOS FUNCIONAN MEJOR.
- SE PROYECTA UNA IMAGEN POSITIVA FRENTE A VISITANTES.



EMPIEZA HOY!! CUIDEMOS Y MANTEGAMOS LIMPIO NUESTRO ENTORNO

METODOLOGIA DE LAS 5 S




➤ A la pregunta ¿Existe el proceso de eliminación de residuos sólidos, líquidos, gaseosos o peligrosos? ¿Dicho proceso fue implementado para la vigencia 2022? Anexar evidencia. El auditado anexa capacitación de manejo de residuos, decreto 0241 de 2021 PEGIRS del municipio, informe de disposiciones de residuos de parte de veolia, anexa acta de inicio del contrato de disposición de residuos sólidos peligrosos por parte de la secretaria de salud.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 55 de 87 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|----------------------|--------------------------------|------|-------------|-----------------|--|---------|--|---------------------|--|----------------------|---------------|---------------------|-------------------|----------------|--|----------------|------------------|----------------|--|--|--|
|  CONTRATO MINIMA CUANTIA N° 1428 DEL 31 DE MARZO DE 2023 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 03 DE ABRIL DE 2023 ACTA N° 001 DEL 3 DE ABRIL DE 2023 | | FORMATO VHC-GR-F-02 Versión: 05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr><td>CONTRATISTA:</td><td>LATINOAMERICA SOLUCIONES PATOGENAS E.S.P. S.A.S.</td></tr> <tr><td>REPRESENTANTE LEGAL:</td><td>RIL MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA</td></tr> <tr><td>NET:</td><td>900619794-2</td></tr> <tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td>Cúcuta de ciudadanía No. 1.090.477.196</td></tr> <tr><td>OBJETO:</td><td>2023C-231 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON MANEJO DE RESIDUOS PATOGENOS Y DE CONSUMO EN CONDICIONES SANITARIAS NO APTAS EN MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.</td></tr> <tr><td>CLASE ADJUDICACIÓN:</td><td>Mínima Cuantía (Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).</td></tr> <tr><td>FECHA DE INICIACIÓN:</td><td>03-Abril-2023</td></tr> <tr><td>FECHA FINALIZACIÓN:</td><td>31-Diciembre-2023</td></tr> <tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del Acte de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.</td></tr> <tr><td>VALOR INICIAL:</td><td>\$ 15.000.000.00</td></tr> <tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>Por Actas Parciales → Mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado vía Interrenter Contratado; (c) Copia de las Planillas de</td></tr> </table> | CONTRATISTA: | LATINOAMERICA SOLUCIONES PATOGENAS E.S.P. S.A.S. | REPRESENTANTE LEGAL: | RIL MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA | NET: | 900619794-2 | IDENTIFICACIÓN: | Cúcuta de ciudadanía No. 1.090.477.196 | OBJETO: | 2023C-231 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON MANEJO DE RESIDUOS PATOGENOS Y DE CONSUMO EN CONDICIONES SANITARIAS NO APTAS EN MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER. | CLASE ADJUDICACIÓN: | Mínima Cuantía (Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011). | FECHA DE INICIACIÓN: | 03-Abril-2023 | FECHA FINALIZACIÓN: | 31-Diciembre-2023 | PLAZO INICIAL: | El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del Acte de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo. | VALOR INICIAL: | \$ 15.000.000.00 | FORMA DE PAGO: | Por Actas Parciales → Mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado vía Interrenter Contratado; (c) Copia de las Planillas de | VNS-1010-0594-22 San José de Cúcuta, 16 de Mayo de 2022 Doctor: JAIRO TOMÁS YÁÑEZ Alcalde - Cúcuta ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CALLE 11 # 5-49, Palacio Municipal Cúcuta - Norte de Santander | |
| CONTRATISTA: | LATINOAMERICA SOLUCIONES PATOGENAS E.S.P. S.A.S. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | RIL MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NET: | 900619794-2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN: | Cúcuta de ciudadanía No. 1.090.477.196 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETO: | 2023C-231 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON MANEJO DE RESIDUOS PATOGENOS Y DE CONSUMO EN CONDICIONES SANITARIAS NO APTAS EN MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASE ADJUDICACIÓN: | Mínima Cuantía (Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 03-Abril-2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA FINALIZACIÓN: | 31-Diciembre-2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO INICIAL: | El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del Acte de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR INICIAL: | \$ 15.000.000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO: | Por Actas Parciales → Mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado vía Interrenter Contratado; (c) Copia de las Planillas de | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Asunto: Entrega del informe de Operaciones y de Concesión N° 068 mes de Abril de 2022 - Parque Tecnológico Ambiental Guayabal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Respetado Doctor Yáñez: Dando cumplimiento a lo establecido en la licencia Ambiental de Construcción, operación y clausura del Relleno Sanitario Guayabal, Resolución 0450/2006 y el Contrato de Concesión N° 0618, se hace entrega mediante este oficio de informe mensual de Operaciones del mismo, correspondiente al mes de Abril del año 2022. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El equipo auditor observó que el Municipio cuenta con el servicio de la empresa veolia para la recolección y disposición final de las basuras, de igual manera la contratación con la empresa LATINOAMERICA SOLUCIONES PATOGENAS E.S.P. S.A.S. para prestar el servicio de recolección de residuos sólidos peligrosos para la prevención de eventos relacionados con manejo de residuos patógenos y de consumo en condiciones sanitarias no aptas en Municipio de San José de Cúcuta , Norte de Santander, sin embargo este servicio solo ha estado disponible desde el 03 de abril de 2023, según acta No.001 del contrato 1428, dejando sin cubrimiento los meses enero, febrero, marzo la disposición de los residuos peligrosos.

- A la pregunta ¿Existe el procedimiento de registro de reportes de accidentes de trabajo o enfermedades laborales? Anexar evidencia. ¿Se realiza el reporte a las entidades correspondientes en el momento de presentarse? Anexar 5 evidencias del registro. El auditado anexa procedimiento, QR con paso a paso de cómo realizar los reportes de accidentes, capacitación en reporte de accidente de trabajo.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PA-02-03-P3 |
| | PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL | Versión:01 |
| | | Fecha: 19/07/2023 |
| | | Página 1 de 14 |

1. Objetivo

Establecer la metodología para registrar, investigar divulgar y hacer seguimiento a accidentes e incidentes de trabajo, con el fin de identificar de manera oportuna las causas, hechos que los han generado; y poder implementar las acciones preventivas, correctivas encaminadas a eliminar o mitigar las causas.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable desde el reporte del accidente e incidente hasta la verificación y seguimiento de las medidas de intervención para eliminar las causas Aplica para todas las sedes, dependencias y procesos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.


3. Términos y definiciones

Incidente: Concepto Resolución 1401 de 2007

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se



El equipo auditor pudo observar que existe el procedimiento para la investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral, QR de como reportar un accidente de trabajo y listados y evidencia fotográfica de las capacitaciones realizadas al personal sobre el reporte de accidentes. Se tomó muestra de cinco

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 56 de 87 |

reportes de registro de accidentes de trabajo (FURAT) verificando si el reporte a la ARL positiva se hizo dentro de los dos días hábiles siguientes al evento de lo cual se evidenció lo siguiente:

| EMPLEADO | FECHA DEL ACCIDENTE | FECHA REPORTE FURAT | CUMPLE |
|---------------------------|---------------------|---------------------|--------|
| Alexandra Cardenas Chacon | 15/04/2023 | 19/04/2023 | No |
| Diana Pelaez Pineda | 05/05/2023 | 09/05/2023 | Si |
| Juliana Gomez Velazco | 18/07/2023 | 19/07/2023 | Si |
| Oscar Dominguez Garcia | 01/02/2023 | 01/02/2023 | Si |
| Luz Ruiz Ibarra | 15/03/2023 | 15/03/2023 | Si |

Del total de la muestra tomada cuatro (4) reportes se hicieron dentro de los términos de Ley y un (1) reporte correspondiente a la funcionaria Alexandra Cardenas Chacon se realizó al tercer día hábil siguiente a la ocurrencia del accidente.

- A la pregunta ¿Cuentan con el procedimiento para la Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales? al momento de la investigación ¿se cuenta con la participación del COPASST? Anexar evidencias. El auditado anexa procedimiento de investigación, y las investigaciones de los accidentes y oficios al COPASST para la participación en la investigación de accidentes.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PA-02-03-P3 |
| | PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL | Versión:01 |
| | | Fecha: 19/07/2023 |
| | | Página 1 de 14 |

1. Objetivo

Establecer la metodología para registrar, investigar divulgar y hacer seguimiento a accidentes e incidentes de trabajo, con el fin de identificar de manera oportuna las causas, hechos que los han generado; y poder implementar las acciones preventivas, correctivas encaminadas a eliminar o mitigar las causas.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable desde el reporte del accidente e incidente hasta la verificación y seguimiento de las medidas de intervención para eliminar las causas. Aplica para todas las sedes, dependencias y procesos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.


3. Términos y definiciones

Incidente: Concepto Resolución 1401 de 2007

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se

El equipo auditor pudo observar que existe el procedimiento para la investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral. Se tomo muestra cinco investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo de la presente vigencia en lo cual se evidenció lo siguiente:


| EMPLEADO | FECHA DEL ACCIDENTE | FECHA DE LA INVESTIGACION | CUMPLE |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|----------------|
| Alexandra Cardenas Chacon | 15/04/2023 | 26/04/2023 | Si |
| Diana Pelaez Pineda | 05/05/2023 | 17/05/2023 | Si |
| Juliana Gomez Velazco | 18/07/2023 | 31/07/2023 | Si |
| Oscar Dominguez Garcia | 01/02/2023 | 13/02/2023 | Si |
| Luz Ruiz Ibarra | 15/03/2023 | 27/02/2023 | Inconsistencia |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 57 de 87 |

Por lo anterior se constata, según evidencias aportadas por el auditado, que, de las cinco investigaciones tomadas como muestra, cuatro (4) se realizaron dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia tal como lo contempla el artículo 14 de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social y una (1) presenta inconsistencias correspondiente a la empleada Luz Ruiz Ibarra, dado que la fecha de la investigación que figura en el formato es anticipada a la presentación del accidente.


| | | | | | |
|--|---|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------|
| II INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ | | | | | |
| No documento | Tipo de Doc | Fecha de nacimiento | Sexo | Tipo de vinculación | |
| 60275769 | C | 19/06/1955 | F | (1) Dependiente | |
| Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | | |
| RUIZ | IBARRA | LUZ | OMAIRA | | |
| Dirección | | Corno electrónico | Teléfono | Fax | |
| CALLE 2 # 7E-56 QUINTA ORIENTAL | | villaomai@gmail.com | 5835944 | | |
| Departamento | Municipio | Zona | Fecha de ingreso a la empresa | Salario mensual | Jornada habitual |
| NORTE DE SANTANDER | CUCUTA | Urban | 01/09/2009 | 3.154.936 | (1) Diurna |
| Ocupación | Código | | | | |
| TECNICO | 2300 | | | | |
| III INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT) | | | | | |
| Fecha del accidente | Hora del accidente | Día de la semana | Jornada en que sucede | Realiza su labor | |
| 15/03/2023 | 10:15 | Miércoles | (1) Normal | (1) Si | |
| Ocupación | SIN INFORMACION | | Tiempo laborado | Lugar donde ocurre el AT | |
| no habitual | | | 03:15 | (1) Dentro de la empresa | |
| Mecanismo o forma del AT | Tipo de lesión | Sitio | | Tipo de accidente | |
| (1) Caída de personas | (55) Golpe o Contusión | (4) Corredores o pasillos | | (5) Propios del trabajo | |
| Parte del cuerpo afectada | Agente del accidente | | Tipo de accidente | | |
| (6) Ubicaciones múltiples | (5) Ambiente de trabajo(incluye superficies de tránsito y d | | (5) Propios del trabajo | | |
| Departamento | Municipio | Zona AT | Mortal | Fecha mortal | |
| NORTE DE SANTANDER | CUCUTA | Urbana | (2)No | | |

Extracto del FURAT empleada Luz Ruiz Ibarra

| | | | | |
|---|--------------------|---|----------------------------|----------------------|
|  | | POSITIVA S.A. Compañía de Seguros / ARL -Gestión Documental- | | Código: |
| | | FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (Resolución 1401 de 2007) | | Versión: 2 |
| | | Proceso Promoción y Prevención | | Fecha: 2009/09 |
| | | | | Página 1 de 4 |
| I. INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN | | | | |
| INCIDENTE | | ACCIDENTE DE TRABAJO | | LEVE GRAVE MORTAL |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| FECHA DE INVESTIGACIÓN | DEPARTAMENTO | CÓDIGO | MUNICIPIO | DIRECCIÓN |
| 27 2 2023 | Norte de Santander | 5 4 | Cúcuta | CLL 11 # 5-49 CENTRO |
| HORA EN QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN | | | | |
| DE 3:00 A 6:00 | | | | |
| EQUIPO INVESTIGADOR | | | | |
| MATERIAL AUDIOVISUAL ANEXO (Especificar cantidad) | | | | |
| DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO | | | | |
| COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA | | | | |
| DEPARTAMENTO | | CÓDIGO | MUNICIPIO | ZONA |
| NORTE DE SANTANDER | | 5 4 | CÚCUTA | Urbana Rural |
| III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | | | |
| TIPO DE VINCULACIÓN (1) Plante (2) Misión (3) Cooperado (4) Estudiante o aprendiz (5) Independiente | | | | |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | | | | |
| No. | CO | CE | UR | PR |
| 19 0 2 7 5 7 6 9 | | | | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | | PRIMER NOMBRE |
| RUIZ | | IBARRA | | LUZ |
| FECHA DE NACIMIENTO | | GÉNERO | EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO | CÓDIGO EPS |
| 19 6 1955 | | M F | SANTAS | E P S 0 0 5 |
| DEPARTAMENTO | | CÓDIGO | APP A LA QUE ESTÁ AFILIADO | CÓDIGO APP |
| NORTE DE SANTANDER | | 5 4 | COLPENSIONES | 2 5 - 1 4 |
| | | | POSITIVA | 1 4 - 2 3 |
| CÓDIGO ARL | | | | |
| 0 0 1 | | | | |

Extracto Investigación de accidente de trabajo empleada Luz Ruiz Ibarra

Respecto a la participación del COPASST, en las investigaciones se observa que el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realiza las convocatorias a los miembros del COPASST para la conformación del equipo investigador – accidente de trabajo. Revisada la comunicación de solicitud de participación de un miembro del COPASST para la investigación de la empleada Luz Ruiz Ibarra se observa que se programó para el 29 de marzo de 2023 la reunión de investigación, lo cual no concuerda con la fecha del formato de investigación reflejada para el 27 de febrero de 2023.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 58 de 87 |

| <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 21 de marzo de 2023</p> <p>Señores: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar la participación de un miembro del comité dentro del equipo investigador, tras la ocurrencia del Accidente de Trabajo de la funcionaria Luz Omaira Ruiz Ibarra el día 15 de marzo de 2023.</p> <p>La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se <i>reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo</i> y específicamente en el artículo Séptimo determina que <i>“el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional”</i></p> <p>La realización de la investigación del accidente de trabajo queda programada para el día miércoles 29 de marzo a las 3:00 pm en la oficina 108 del primer piso del Palacio Municipal - Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Sin otro particular;</p> <p style="text-align: center;">Atentamente;</p> | <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2023</p> <p>Doctora: JULIETH PAOLA ROJAS FUENTES Profesional Especializado - Contratista Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Alcaldía de San José de Cúcuta</p> <p>ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente me dirijo a usted con el fin de convocar y solicitar su participación para la conformación del equipo investigador, tras la ocurrencia del Accidente de Trabajo de la funcionaria Diana Betzabel Peláez Pineda el día 05 de mayo de 2023.</p> <p>La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se <i>reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo</i> y específicamente en el artículo Séptimo determina que <i>“el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional”</i></p> <p>La realización de la investigación del accidente de trabajo queda programada para el día Miércoles 17 de mayo a las 3:00 pm en la oficina 108 del primer piso del Palacio Municipal - Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Sin otro particular;</p> | | | | | | |
|---|--|------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|---|
| <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 21 de abril de 2023</p> <p>Señores: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar la participación de un miembro del comité dentro del equipo investigador, tras la ocurrencia del Accidente de Trabajo de la contratista Alexandra Cárdenas Chacón el día 15 de abril de 2023.</p> <p>La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se <i>reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo</i> y específicamente en el artículo Séptimo determina que <i>“el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional”</i></p> <p>La realización de la investigación del accidente de trabajo queda programada para el día miércoles 26 de abril a las 4:00 pm en la sala de juntas de la Subsecretaría Administración del Talento Humano en el tercer piso del Palacio Municipal.</p> | <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 02 de febrero de 2023</p> <p>Señores: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar la participación de un miembro del comité dentro del equipo investigador, tras la ocurrencia del Accidente de Trabajo del funcionario Oscar Gerardo Domínguez el día 01 de febrero de 2023.</p> <p>La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se <i>reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo</i> y específicamente en el artículo Séptimo determina que <i>“el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional”</i></p> <p>La realización de la investigación del accidente de trabajo queda programada para el día lunes 13 de febrero a las 9:00 am en la oficina 108 del primer piso del Palacio Municipal.</p> | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 21 de julio de 2023</p> <p>Señores: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente me dirijo a usted con el fin de convocar y solicitar su participación para la conformación del equipo investigador, tras la ocurrencia de los Accidente de Trabajo de los funcionarios Juliana Andrea Gómez.</p> <p>La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se <i>reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo</i> y específicamente en el artículo Séptimo determina que <i>“el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.</i></p> <p>La realización de la investigación del accidente de trabajo queda programada para los días</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombres / Apellidos</th> <th>Fecha del Accidente</th> <th>Fecha de la Reunión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juliana Andrea Gómez</td> <td>18 de julio de 2023</td> <td>Lunes 31 de Julio – 03:00 pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sala de juntas de la <u>Subsecretaría Administración</u> del Talento Humano en el tercer piso del Palacio Municipal.</p> | Nombres / Apellidos | Fecha del Accidente | Fecha de la Reunión | Juliana Andrea Gómez | 18 de julio de 2023 | Lunes 31 de Julio – 03:00 pm | <p style="text-align: center;">San José de Cúcuta, 21 de mayo de 2023</p> <p>Señores: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar la participación de un miembro del comité dentro del equipo investigador, tras la ocurrencia del Accidente de Trabajo de la funcionaria Luz Omaira Ruiz Ibarra el día 15 de marzo de 2023.</p> <p>La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se <i>reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo</i> y específicamente en el artículo Séptimo determina que <i>“el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional”</i></p> <p>La realización de la investigación del accidente de trabajo queda programada para el día miércoles 29 de marzo a las 3:00 pm en la oficina 108 del primer piso del Palacio Municipal - Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Sin otro particular;</p> <p style="text-align: center;">Atentamente;</p> |
| Nombres / Apellidos | Fecha del Accidente | Fecha de la Reunión | | | | | |
| Juliana Andrea Gómez | 18 de julio de 2023 | Lunes 31 de Julio – 03:00 pm | | | | | |

De igual manera las evidencias aportadas por el auditado tales como comunicaciones internas dirigidas al COPASST para la Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo, carecen de número y fecha de radicación mediante el sistema documental ORFEO.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 59 de 87

San José de Cúcuta, 21 de marzo de 2023

Señores:
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

ASUNTO: Conformación del Equipo Investigador – Accidente de trabajo

Cordial saludo;

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de convocar y solicitar la participación de un miembro del comité dentro del equipo investigador, tras la ocurrencia del Accidente de Trabajo de la funcionaria Luz Omaira Ruiz Ibarra el día 15 de marzo de 2023.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las especificaciones de la Resolución 1401 del 2007, donde se "reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" y específicamente en el artículo Séptimo determina que "el equipo investigador debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un

De igual manera respecto de la pregunta de que si al momento de la investigación ¿se cuenta con la participación del COPASST?, el equipo auditor no observa la firma del representante del COPASST en ninguno de los cinco formatos de investigación tomados como muestra, como tampoco las firmas de los investigadores y del representante legal, tal como lo estipula la normativa vigente en la materia a través de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Artículo 13. **Datos relativos a la investigación.** "En el informe se debe relacionar lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas de los investigadores y del representante legal."

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | POSITIVA S.A. Compañía de Seguros ARL -Sociedad Comunal- | | Código: 14111 Versión: 2 Fecha: 201909 | |
| INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (Resolución 1401 de 2007) Promoción y Prevención Página 1 de 4 | | | | | |
| II. INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN | | | | | |
| FORMA EN QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE 3:00 A 6:00 | | RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN EQUIPO INVESTIGADOR | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 0 0 2 7 5 7 6 0 RAÍZ BUARRA LUZ OMARRA No. 0 0 2 7 5 7 6 0 SANTAS COLPENHONES POSITIVA | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 1 0 2 5 0 0 9 2 VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR No. 2 7 9 1 4 0 8 MAHTE LARA SILVA No. 0 0 3 2 7 7 7 7 SANDRA BIBIANA MUÑOZ LUNA | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 1 0 8 0 4 0 2 2 2 2 ANDREA MARCELA MOGOLLON GONZALEZ | | | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 1 0 8 0 4 0 2 2 2 2 ANDREA MARCELA MOGOLLON GONZALEZ | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 1 0 8 0 4 0 2 2 2 2 ANDREA MARCELA MOGOLLON GONZALEZ | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 1 0 8 0 4 0 2 2 2 2 ANDREA MARCELA MOGOLLON GONZALEZ | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE | | TIPO DE SITUACIÓN No. 1 0 8 0 4 0 2 2 2 2 ANDREA MARCELA MOGOLLON GONZALEZ | | | |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 60 de 87

| | | | |
|--|--------|---|---------------------------------|
| FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN | | SE DEBE REALIZAR EN LA INVESTIGACIÓN | |
| DE 3 :00 A 5 :00 | | EQUIPO INVESTIGADOR | |
| MATERIALES ADICIONALES (FOTOS, DIBUJOS, etc.) | | CUBIEN | |
| Fotografías | Videos | Cintas de audio | Ilustraciones Diagramas Otros x |
| TESTIMONIO ESCRITO | | TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | |
| II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA Nombre de la actividad económica principal: Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta Dirección: Calle 11 # 5-49 CENTRO Teléfono: 574949 Fax: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Correo electrónico: ssc@sjc.cu.gov.co | | Tipo de vinculación laboral: <input checked="" type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Cooperativa Nombre y razón social: | |
| III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE Tipo de vinculación: <input type="checkbox"/> Fianza <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Honorario y eventual <input type="checkbox"/> Honorario y eventual Nombre y apellido: PELAEZ Pineda Segundo Nombre: DANISA Detachable | | | |

VII. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O ACCIDENTE POR PARTE DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS IMPORTANTES
 POR FAVOR UTILIZAR FORMATO ANEXO No. 1 PARA EL TESTIMONIO SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO

IX. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO INVESTIGADOR
 De acuerdo a la investigación realizada, se logra concluir que el evento se presentó dentro de la empresa en combinación de las condiciones ambientales del sitio y la ejecución de actividades de la contratista, se recomienda la identificación oportuna de los riesgos presentes, y de ser necesario realizar el área de trabajo a una zona más segura, así como la utilización de los tipos de ambientes, programar recorridos de los sitios en diferentes tiempos del día, teniendo en cuenta que de esta manera se controlan el riesgo para servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes, a su vez comunicar las condiciones inseguras del área de trabajo y continuar participando de todas las actividades programadas por el área de seguridad y salud en el trabajo.

| TIPO DE DOCUMENTO | CC | CE | UN | PA | SI | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO | FIRMA |
|-------------------|----|----|----|----|----|----------------------------------|--|-------|
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | OLIVER OSOLLOS PEDRAZA | TECNOLÓGICA DEL SECTOR EST | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | CARLOS ALEJANDRO JAMES BAEZ | RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SALVO EN EL TRABAJO | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | SANDRA BIBIANA MUÑOZ LUNA | TECNICO OPERATIVO-AREA EST | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | JULIETH PAOLA ROJAS | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | ANDREA MARCELA VOSOLLOM SONDOLAZ | LEONAL EN SALUD OCUPACIONAL | |

| | | | |
|--|--------|---|---------------------------------|
| FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN | | SE DEBE REALIZAR EN LA INVESTIGACIÓN | |
| DE 3 :00 A 5 :00 | | EQUIPO INVESTIGADOR | |
| MATERIALES ADICIONALES (FOTOS, DIBUJOS, etc.) | | CUBIEN | |
| Fotografías | Videos | Cintas de audio | Ilustraciones Diagramas Otros x |
| TESTIMONIO ESCRITO | | TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | |
| II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA Nombre de la actividad económica principal: Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta Dirección: Calle 11 # 5-49 CENTRO Teléfono: 574949 Fax: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Correo electrónico: ssc@sjc.cu.gov.co | | Tipo de vinculación laboral: <input checked="" type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Cooperativa Nombre y razón social: | |
| III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE Tipo de vinculación: <input type="checkbox"/> Fianza <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Honorario y eventual <input type="checkbox"/> Honorario y eventual Nombre y apellido: PELAEZ Pineda Segundo Nombre: DANISA Detachable | | | |

VII. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O ACCIDENTE POR PARTE DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS IMPORTANTES
 POR FAVOR UTILIZAR FORMATO ANEXO No. 1 PARA EL TESTIMONIO SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO

IX. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO INVESTIGADOR
 De acuerdo a la investigación, se recomienda para futuros eventos continuar con la realización de exámenes médicos de aptitud con enfoque deportivo, y la realización de entrenamiento y acondicionamiento físico previo a los encuentros programados, a su vez la participación de funcionarios y contratistas en las actividades de promoción y prevención, seguimiento de los funcionarios en los diferentes programas de vigilancia epidemiológica según corresponda e inclusión de hábitos y estilos de vida saludables.

| TIPO DE DOCUMENTO | CC | CE | UN | PA | SI | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO | FIRMA |
|-------------------|----|----|----|----|----|-------------------------------|--|-------|
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MARIA FERNANDA AYALA GONZALES | SUBSECRETARIA DEL TALENTO HUMANO EDUCATIVO | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | CARLOS ALEJANDRO JAMES BAEZ | RESPONSABLE DEL AREA SST | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | SANDRA BIBIANA MUÑOZ LUNA | TECNICO OPERATIVO AREA EST | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | JULIETH PAOLA ROJAS | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

**EVALUACION DE LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 61 de 87

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

Nombre de la Entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Dirección Principal: **CLL 11 # 9-46 CENTRO**

Ciudad: **Cúcuta**

Municipio: **CÚCUTA**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE

Nombre y Apellido: **ALBERTO IVAN QUINTERO RODRIGUEZ**

Categoría: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Fecha del Incidente: **17/07/2023**

Nombre y Apellido: **CARLOS ALEJANDRO JAMES BAEZ**

Categoría: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL E0-SST**

Nombre y Apellido: **SANDRA BEBIANA NUÑEZ LUNA**

Categoría: **TECNICO OPERATIVO AREA SST**

Nombre y Apellido: **JULIETH PAOLA ROGAS**

Categoría: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SST**

Nombre y Apellido: **JANIRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Categoría: **ENFERMERA**


➤ A la pregunta ¿Cuentan con el registro estadístico de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que se presentan? Anexar evidencia 2023. El auditado Anexa documento en Excel de la relación de los trabajadores reportados con accidentes de trabajo, a la fecha no se han reportado enfermedades laborales a 31 de julio 2023.

RELACION ATEL - ALCALDÍA DE CÚCUTA 2023 (1) .XLSX










Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

| ENERO | FECHA | REPORTADO POR | DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE | TIPO DE AT | DEPENDENCIA | OBSERVACIONES |
|-------|------------|---------------------------------|---|-------------------|-----------------------------------|---------------|
| 1 | 03/01/2023 | SUZ ANNAP SANDOZ LERO | SE FUE AL 12 DEL MEDIO DIA LA FUNCIONARIA SE ENCONTRABA LABORANDO EN LA INVESTIGACION EDUCATIVA REALIZANDO SU PLAN ANUAL DE SEGUROS DE LAJUNTA A SUABASE AL BAÑO Y AL CARGAR LA LUNETA SE TRASPASO CON UNA PANA PRODUCIENDO QUE SE LE CAIÓ LA PANA PRODUCIENDO EN LA MANIQUILLA DEL CORRAL PERO EN EL MOMENTO NO SE PUEDE LOCALIZAR EN LA MANIQUILLA SE ENCONTRO UN PAPEL EN EL MOMENTO QUE SE LE CAIÓ LA PANA PARA LA MANIQUILLA, SEGURO DE ESTO PREVIÓ DIFICULTAD PARA CARGAR Y AL LLEGAR A SU CASA, RESINO ATENCIÓN EN LA CLÍNICA NORTE. | CAÍDA DE PERSONAS | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | |
| 2 | 04/01/2023 | FABRICIANO PALADIOS NUÑOZ | EL TRABAJADOR SE ENCONTRABA CUBRIENDO UNA LÍNEA EN UN SALÓN DE CLASE DONDE LABORA COMO SERVIDOR DE SERVICIOS, UTILIZANDO UNA ESCALERA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y AL SER LE PERDIÓ EL PIE DE LA ESCALERA CAIÓ EN LA CADERA EN LA MANE OJUELA. | CAÍDA DE PERSONAS | SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA | |
| 3 | 07/01/2023 | FRANCIS ERIKA GUARDIA GARCIA | LA FUNCIONARIA SE ENCONTRABA EN EL ESPICIO SUPERMERCADO, BUSCANDO EL MODO TENDIENDO SUERTE AL REGALAR AL QUE LE PASO EN UN MOMENTO SÚBITO UNA CAÍDA, RECAIENDO SOBRE EL LAS DOS MANOS Y UNA RODILLA EN LA MANO IZQUIERDA DEL SE. EL MOMENTO COMO FUERTE DOLOR. | CAÍDA DE PERSONAS | SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA | |
| 4 | 17/01/2023 | SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTES | LA FUNCIONARIA SE ENCONTRABA A LAS 8:00 DE LA TARDE BARRIANDO EL PATIO DEL CUARTO MUESTRO ANEXO CONSERVANDO LAZARCA, CUANDO PUDO ALZARSE REPENTE UNA CORCHA DE TAPADO DE BARRIDO, LO QUE CAUSANDO QUE SE FROTARON LA CABEZA ENFERMOSA LA PERSONA Y LA PERSONA ORIGINAL, LA FUNCIONARIA RECIBO ATENCIÓN EN LA CLÍNICA SANTA ANA. | CAÍDA DE PERSONAS | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | |
| 5 | 01/02/2023 | OSCAR BERARDO DOMÍNGUEZ GARCIA | EL SERVIDOR PUBLICO SE ENCONTRABA SERVIDO EN SU ESPICIO CUANDO REALIZANDO UN ACCESO SU CARGA PARA REPARAR QUE EL LUGAR QUE ESTABA TRABAJANDO Y DE PRONTO QUE EL ESPALDO DE ATRÁS DE SU PENA CAIENDO ENFRENTO DE CON LA PANA, CONSERVANDO CONTACTO SU MANO IZQUIERDA CON LA PANA, SIN TRABAJAR NO SE PUEDE REPORTAR DOLOR EN VARIAS PARTES DE SU CUERPO COMO EL ABDOMEN, EL ANTEREZO Y LA MANO IZQUIERDA. | CAÍDA DE OBJETOS | SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD | |
| 6 | 03/02/2023 | Valeria Villanueva Ariza | SE OYÓ UN RUIDO DEBIDO A QUE UNO DE LOS SERVIDORES RECIBIÓ UN GOLPE EN LA CABEZA CUANDO ESTABA TRABAJANDO EN LA CLÍNICA NORTE SA GUER REPARE RECIBIÓ UN GOLPE EN LA CABEZA. | CAÍDA DE PERSONAS | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | |

De lo anterior el equipo auditor observo evidencia en formato Excel con el listado de los empleados que han sufrido accidentes laborales en lo corrido de la presente vigencia, sin embargo, no se anexo documento de análisis y conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del sistema de gestión de SST.


| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 62 de 87 |

- A la pregunta ¿Cuentan con el registro de la frecuencia de accidentalidad? Anexar evidencia 2023. El auditado anexa matriz plantilla de indicadores de accidentalidad de 2023, e informe anual 2022.

| Nombre ↓ | Propietario | Última modificación ↓ | Tamaño del archivo |
|---|--|--------------------------------|--------------------|
|  PLANTILLA INDICADORES DIC 2022.xlsx  |  Carlos A Jaimes Baez | 25 ago 2023 Carlos A Jaime... | 1.4 MB |
|  PLANTILLA INDICADORES 2023.xlsx  |  Carlos A Jaimes Baez | 25 ago 2023 Carlos A Jaime... | 1.4 MB |
|  INFORME ANUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN E...  |  Carlos A Jaimes Baez | 7 dic 2022 Carlos A Jaimes ... | 592 KB |

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro de la medición de la accidentalidad en lo corrido de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores y realizó el informe anual de indicadores de la vigencia 2022.

- A la pregunta ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones de la severidad de los accidentes de trabajo? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia. El auditado relaciona procedimiento de seguimiento, medición y análisis y evaluación de desempeño, Anexa indicadores de severidad de 2023. Al final de la matriz se encuentra la clasificación y el origen del peligro / riesgo que lo generó e informe anual 2022.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | PLANEACION INSTITUCIONAL | Código: PE-01-01-PX |
| | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO | Versión:01 |
| | | Fecha: 02/02/2020 |

1. Objetivo

Establecer una metodología para efectuar el Seguimiento, Medición, análisis y Evaluación del SGSSST, con fin de mejorar y asegurar la conformidad y continuo cumplimiento entre las partes interesadas de la organización para alcanzar los resultados planificados.


2. Alcance

Aplica para todas las partes interesadas incorporadas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que son necesarios monitorear, para así verificar el cumplimiento de los Objetivos. Contempla desde el registro de la ficha de indicadores hasta la verificación del cumplimiento de las acciones tomadas y la presentación de resultados a la alta Dirección

3. Términos y definiciones

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable

| | | | |
|---|--|------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 1 |
| | INFORME ANUAL DE INDICADORES | | Fecha: 16/09/2021 |
| | APOYO A LA GESTION MUNICIPAL | GESTION ADMINISTRATIVA | GESTION DE TALENTO HUMANO |

INFORME ANUAL DE INDICADORES



ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022

| SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | |
|--|---------------------------|--|---|-----------------------------|------------------------|------------------------|-----------|--------------|
| MATRIZ DE INDICADORES | | | | | | | | |
| APOYO A LA GESTION | | | | | | | | |
| MACROPROCESO | | | | | | | | |
| GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | | | | |
| PROCESO | | | | | | | | |
| MATRIZ DE INDICADORES | | | | | | | | |
| INFORMACION | TIPO | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO | META O LÍMITE DEL INDICADOR | RESPONSABLE | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | RESULTADO | CUMPLIMIENTO |
| PERFIL SOCIODEMOGRAFICO | Accidente de Trabajo (AT) | Severidad de Accidentalidad | Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes * 100 | 3.0% | Responsable del SG-SST | Mensual | 1% | CUMPLE |
| | | Frecuencia de Accidentalidad | Número de accidentes de trabajo en el periodo / Número de trabajadores en el Periodo * 100 | 3.0% | Responsable del SG-SST | Mensual | 0% | CUMPLE |
| | | Proporción de Accidentes de trabajo mortales | Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el periodo / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el periodo * 100 | 0.0% | Responsable del SG-SST | Mensual | 0% | CUMPLE |
| | Enfermedad Laboral (EL) | Prevalencia de la enfermedad laboral | Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio total de trabajadores en el periodo * 100.000 | 0.0% | Responsable del SG-SST | Anual | | CUMPLE |
| Incidencia de la | | Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio Total de | | Responsable del SG-SST | | | | |

El equipo auditor observó la medición de la severidad de los accidentes de trabajo realizada de manera mensual por el área de SST y que el origen del peligro se encuentra clasificado en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles. Así mismo observó que el

documento que describe el procedimiento no cuenta con el control del sistema integrado de gestión.

| RIESGO | | EFECTOS | | CONTROLES | | EVALUACIÓN DEL RIESGO | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES | | CONTROLES | |
|---------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN | EFECTOS POSIBLES | FUENTE | RIESGO | INDICADOR | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DEL RIESGO |
| Cáncer | Condiciones de seguridad, Locales | Esguinos, Fracturas, Traumas | Inspección, Inspección de seguridad | Orden y aseo | Cabestración, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo, Registro de accidentes, condiciones, emergencias | 1 | 2 | 2 | 4 | 8 | Alto | Alto | Alto |
| Cables atornillados | Condiciones de seguridad | Cáncer, Derogaciones | Mantenimiento preventivo | Ninguno | Ninguno | 1 | 2 | 2 | 4 | 8 | Alto | Alto | Alto |

- A la pregunta ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones de mortalidad por accidentes de trabajo? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia. El auditado anexa Procedimiento de seguimiento, medición y análisis y evaluación de desempeño, Anexa indicadores de mortalidad de 2023. Al final de la matriz se encuentra la clasificación y el origen del peligro / riesgo que lo generó e informe anual 2022.

El equipo auditor observó la medición de la mortalidad de los accidentes de trabajo realizada de manera mensual por el área de SST y que el origen del peligro se encuentra clasificado en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles.

- A la pregunta ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones de la prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia. El auditado relaciona procedimiento de seguimiento, medición y análisis y evaluación de desempeño, Anexo indicadores de prevalencia e incidencia enfermedad laboral de 2023. Al final de la matriz se encuentra la clasificación y el origen del peligro / riesgo que lo generó. e informe anual 2022.

El equipo auditor observó la medición de la prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral realizada de manera anual por el área de SST y que el origen del peligro se encuentra clasificado en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles. De igual manera la definición del indicador se encuentra acorde a los estipulado en el artículo 30 de la resolución 0312 de 2019.


13 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 HOJA No. 33


Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

| | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|
| Prevalencia de la enfermedad laboral | Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo. | (Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000 | Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z. Anual |
| Incidencia de la enfermedad laboral | Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo. | (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000 | Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z. Anual |
| Ausentismo por causa médica | Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica. | (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100. | En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica. Mensual |

➤ A la pregunta ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones del ausentismo por causa medica? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia. El auditado anexó Procedimiento de seguimiento, medición y análisis y evaluación de desempeño, Anexo indicadores de ausentismo laboral de 2023. Al final de la matriz se encuentra la clasificación y el origen del peligro / riesgo que lo generó. e informe anual 2022. Se realiza ausentismo por eps y arl según lo reportado por talento humano.





| | |
|---|---|
| SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | Versión: 1 |
| INFORME ANUAL DE INDICADORES | Fecha: 15/09/2021 |
| APOYO A LA GESTION MUNICIPAL MACROPROCESO | GESTION ADMINISTRATIVA PROCESO |
| | GESTION DE TALENTO HUMANO SUBPROCESO |

| NOMBRE DEL INDICADOR | GRAFICA | DEFINICION | ANALISIS |
|-------------------------|---|---|----------|
| Indicador de ausentismo | <p>AUSENTISMO</p>  | <p>TODOS los eventos incapacitantes que se presentan en la empresa (Incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo, enfermedad laboral)</p> <p>En promedio se perdió en la 0.4013% de días programados de trabajo por incapacidad médica.</p> <p>Lo que refleja un valor inferior al valor límite para el año 2022, que es 1%.</p> | |

El equipo auditor observó la medición del ausentismo por causa medica realizada de manera mensual por el área de SST. De igual manera la definición del indicador se encuentra acorde a los estipulado en el artículo 30 de la resolución 0312 de 2019.

➤ A la pregunta ¿Cuenta con una metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos? Anexar procedimiento y matriz de peligros y valoración de riesgos. El auditado Anexa Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, matrices de peligros y valoración de riesgos.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 65 de 87 |

| | | |
|---|--|--|
|  | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS | Código: PA-02-03-PK Versión:01 Fecha: 09/09/2023 Página 1 de 14 |
|---|--|--|

1. Objetivo

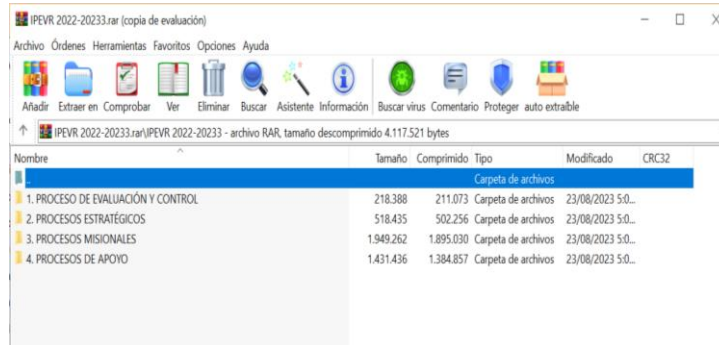
Determinar la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos aplicables a las actividades que realiza la Alcaldía de San José de Cúcuta con la finalidad de establecer las medidas de intervención y planes de acción para reducir el nivel de riesgo y por ende sean aceptables para la entidad.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos las actividades, servicios, sedes, procesos y dependencias de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, sus servidores públicos, contratistas y visitantes.

3. Términos y definiciones

Accidente de trabajo: Concepto ley 1562 de 2012 Art 3, Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez



El equipo auditor pudo evidenciar el procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, elaborado por el área de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, este documento no se encuentra aprobado con codificación y fecha en articulación con el sistema integrado de gestión del Municipio. De igual manera el formato de matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles no se encuentra codificado.

Se observa la elaboración de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, por cada uno de los procesos establecidos en el mapa de procesos del Municipio, tales como evaluación y control, estratégicos, misionales y de apoyo existiendo a la fecha del presente informe quince (15) matrices. La última fecha de actualización de las matrices oscila entre el 07 de diciembre de 2022 y el 16 de diciembre de 2022, por lo tanto se recomienda realizar la actualización como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente mortal, un evento catastrófico, o por cambios en los procesos, en las instalaciones y maquinaria o equipos.

- A la pregunta, Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos ¿Se contó con la participación de los trabajadores de todos los niveles del Municipio?, ¿Cada cuanto se realiza su actualización? Anexar evidencias. El auditado Manifiesta que si se contó con la participación de los trabajadores enviando formato de



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 66 de 87

participación en la identificación de peligros para ser diligenciada, se realiza su actualización anual. No se ha presentado accidente grave ni mortal.

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 3 | |
|---|--|---|------------------------------|---------------------------|---|
| FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | Fecha: 4/10/2019 | | | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| FECHA: | 21/03/2023 | NOMBRE: | Nicol Alejandro Pérez Villón | | |
| DEPENDENCIA: | Oficina Jurídica | CARGO: | Contratista | | |
| CLASIFICACIÓN | PELIGROS | APLICA | | OBSERVACIONES | |
| CONDICIONES DE RIESGO (General Externas/Inherentes Laborales) | | | | | |
| FISICOS | Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (natural artificial por acceso o deficiencia) Temperatura ambiente (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos X, gamma, beta y alfa. Radiaciones No ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas | X | | | La construcción de la oficina de al lado (Ruido). |
| BIOLÓGICOS | Virus Bacterias Hongos Parásitos Mordeduras Picaduras Fungos o excrementos | | X | | |
| QUÍMICOS | Poisono orgánico-inorgánico Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos no metálicos Material Particulado | | X | | |

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 3 | |
|---|--|---|------------------------|---------------------------|--|
| FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | Fecha: 4/10/2019 | | | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| FECHA: | 23/10/2023 | NOMBRE: | Nirvana Andrea Lopez | | |
| DEPENDENCIA: | Archivo central - Sec. Cont. | CARGO: | Asesora Administrativa | | |
| CLASIFICACIÓN | PELIGROS | APLICA | | OBSERVACIONES | |
| CONDICIONES DE RIESGO (General Externas/Inherentes Laborales) | | | | | |
| FISICOS | Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (natural artificial por acceso o deficiencia) Temperatura ambiente (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos X, gamma, beta y alfa. Radiaciones No ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas | | SI | | Se recomendaron los tiempos del archivo de cada día. |
| BIOLÓGICOS | Virus Bacterias Hongos Parásitos Mordeduras Picaduras Fungos o excrementos | | | SI | Hongos Picaduras Cortes - cortantes |
| QUÍMICOS | Poisono orgánico-inorgánico Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos no metálicos Material Particulado | | | SI | Materiales Particulado |
| PSICOSOCIALES | Gestión Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas-cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocionales, Exigencias de responsabilidades del cargo Interferencia persona - tarea Jornada de trabajo | | | PO | |
| BIOMECAÑICOS | Postura de trabajo (Desequilibrio) Esfuerzo Movimiento repetitivo | | | SI | Movimiento repetitivo |

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 3 | |
|---|--|---|----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | Fecha: 4/10/2019 | | | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| FECHA: | 22 Marzo 2023 | NOMBRE: | Gustavo Adolfo Davila Lora | | |
| DEPENDENCIA: | Control Interno Disciplinario | CARGO: | Jefe. | | |
| CLASIFICACIÓN | PELIGROS | APLICA | | OBSERVACIONES | |
| CONDICIONES DE RIESGO (General Externas/Inherentes Laborales) | | | | | |
| FISICOS | Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (natural artificial por acceso o deficiencia) Temperatura ambiente (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos X, gamma, beta y alfa. Radiaciones No ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas | | X | | |
| BIOLÓGICOS | Virus Bacterias Hongos Parásitos Mordeduras Picaduras Fungos o excrementos | | X | | Excremento de Paloma desde el techo |
| QUÍMICOS | Poisono orgánico-inorgánico Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos no metálicos Material Particulado | | X | | |
| PSICOSOCIALES | Gestión Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas-cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocionales, Exigencias de responsabilidades del cargo Interferencia persona - tarea Jornada de trabajo | | | X | |
| BIOMECAÑICOS | Postura de trabajo (Desequilibrio) Esfuerzo Movimiento repetitivo | | | X | |

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 3 | |
|---|--|---|----------------------|---------------------------|--|
| FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | Fecha: 4/10/2019 | | | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| FECHA: | Abril 10 2023 | NOMBRE: | Lina Hilda Hernandez | | |
| DEPENDENCIA: | Secretaría de Gobierno | CARGO: | Contratista | | |
| CLASIFICACIÓN | PELIGROS | APLICA | | OBSERVACIONES | |
| CONDICIONES DE RIESGO (General Externas/Inherentes Laborales) | | | | | |
| FISICOS | Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (natural artificial por acceso o deficiencia) Temperatura ambiente (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos X, gamma, beta y alfa. Radiaciones No ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas | | | X | |
| BIOLÓGICOS | Virus Bacterias Hongos Parásitos Mordeduras Picaduras Fungos o excrementos | | | X | |
| QUÍMICOS | Poisono orgánico-inorgánico Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos no metálicos Material Particulado | | | X | |
| PSICOSOCIALES | Gestión Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas-cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocionales, Exigencias de responsabilidades del cargo Interferencia persona - tarea Jornada de trabajo | | | X | |
| BIOMECAÑICOS | Postura de trabajo (Desequilibrio) Esfuerzo Movimiento repetitivo | | | X | |

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 4 | |
|---|--|---|--|---------------------------|---|
| FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | Fecha: 4/10/2019 | | | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| FECHA: | Mayo 10 de 2023 | NOMBRE: | Martha Lucia del Pilar Pizar Rodríguez | | |
| DEPENDENCIA: | Tuberculosis | CARGO: | Profesional Especializado | | |
| CLASIFICACIÓN | PELIGROS | APLICA | | OBSERVACIONES | |
| CONDICIONES DE RIESGO (General Externas/Inherentes Laborales) | | | | | |
| FISICOS | Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (natural artificial por acceso o deficiencia) Temperatura ambiente (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos X, gamma, beta y alfa. Radiaciones No ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas | X | X | | Los para esta el espacio y es necesario el uso de desinfectante frío o caliente por estos motivos (cargar la computadora refieren afecho la máquina). |
| BIOLÓGICOS | Virus Bacterias Hongos Parásitos Mordeduras Picaduras Fungos o excrementos | X | X | | Exposición al Mycobacterium tuberculosis al momento de atender a los usuarios, por ser atendido en forma individual, cargar la computadora en el área administrativa cuando se realiza. |
| QUÍMICOS | Poisono orgánico-inorgánico Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos no metálicos Material Particulado | | X | | |
| PSICOSOCIALES | Gestión Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas-cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocionales, Exigencias de responsabilidades del cargo Interferencia persona - tarea Jornada de trabajo | | X | | Ninguno no es obligatorio la perforación ni tampoco se requiere el trabajo que se realiza en forma individual, cargar la computadora. |
| BIOMECAÑICOS | Postura de trabajo (Desequilibrio) Esfuerzo Movimiento repetitivo | X | X | | No se cumple con ellas, como tal, se le presento el compromiso del mejoramiento, buscando uso del computador con regulador de altura, entre otros. |

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Versión: 4 | |
|---|--|---|-----------------------|---------------------------|---|
| FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | Fecha: 4/10/2019 | | | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | SUBPROCESO | |
| FECHA: | 23/06/2023 | NOMBRE: | Ledy Alexandra Montez | | |
| DEPENDENCIA: | DAPS | CARGO: | Administrativa | | |
| CLASIFICACIÓN | PELIGROS | APLICA | | OBSERVACIONES | |
| CONDICIONES DE RIESGO (General Externas/Inherentes Laborales) | | | | | |
| FISICOS | Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (natural artificial por acceso o deficiencia) Temperatura ambiente (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos X, gamma, beta y alfa. Radiaciones No ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas | X | | | Sonido del mal funcionamiento del ventilador. Temperatura alta |
| BIOLÓGICOS | Virus Bacterias Hongos Parásitos Mordeduras Picaduras Fungos o excrementos | | X | | picaduras de zancudos |
| QUÍMICOS | Poisono orgánico-inorgánico Fibras Líquidos Gases y vapores Humos metálicos no metálicos Material Particulado | | X | | |
| PSICOSOCIALES | Gestión Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas-cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocionales, Exigencias de responsabilidades del cargo Interferencia persona - tarea Jornada de trabajo | | | X | |
| BIOMECAÑICOS | Postura de trabajo (Desequilibrio) Esfuerzo Movimiento repetitivo | | | X | |


el equipo auditor observó que mediante formato de participación en la identificación de peligros, los empleados informaron los peligros a los que estaban expuestos en su lugar de trabajo con el fin de actualizar la matriz de identificación de peligros. De igual manera se observó que el formato establecido para lo mencionado no cuenta con los controles de versión y aprobación del Sistema Integral de Gestión. Se preguntó al auditado si habían presentado algún evento catastrófico o mortal de lo cual se respondió que No.

Realizado la revisión de las matrices de peligros del Municipio aportadas por el área de seguridad y salud en el trabajo se observó que la valoración del riesgo se encuentra en estado aceptable.

- A la pregunta ¿Qué medidas de prevención y control frente a peligros y riesgos identificados, se han tomado y se encuentren programadas en el plan anual de trabajo? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se han dictado capacitaciones en manejo de residuos, se anexa matrices de identificación de riesgos y peligros, formato de seguimiento controles. Anexa evidencia fotográfica de fumigaciones.


| COMUNICACIÓN INTERNA | | | | | | |
|--|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|---------------------|
| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | | | | Código: PE-02-02-F4 |
| LISTA DE ASISTENCIA INTERNA | | | | | | versión: 01 |
| | | | | | | Fecha: 03/08/2022 |
| | | | | | | Página 1 de 1 |
| Fecha | 15/ Mayo / 2023 | Hora de inicio | 9:00 am | Reunión | | Capacitación |
| Lugar | Palacio Municipal | Hora fin | 10:00 am | Socialización | | Comité |
| Tema | Biogestión y Manejo de Residuos | Responsable | Equipo SST | Otro, ¿cual? | | |
| <small>En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, eventos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Asimismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso sus datos serán realizados conforme al procedimiento aquí vigente que regira la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.</small> | | | | | | |
| Nº | Nombres y Apellidos | Cargo o Profesión | Entidad o Dependencia | Número de Teléfono | Correo Electrónico | Firma |
| 1 | Cindy Paola Rizo D | Asesora | Oficina Almacén | 3728100423 | fridy.rizo@cmj.gov.co | Cindy Rizo |
| 2 | Matey Torres | Asesora | Oficina Almacén | 3123266150 | mateytorres13@gmail.com | Matey Torres |
| 3 | Xilviana Roldán Gallo | Servicio al Ciudadano | Oficina Almacén | 312368069 | xilviana.roldan@cmj.gov.co | Xilviana R. Gallo |
| 4 | Hedy Patricia Gavazzi | Asesora | Oficina Almacén | 3124920125 | hedy.p.gavazzi@cmj.gov.co | Patricia Gavazzi |
| 5 | Karina Vilota Torres | Asesora | Oficina Almacén | 3026636352 | karina.vilota@cmj.gov.co | Karina Vilota |
| 6 | Isaura Guzmán Cumbá | Asesora | Oficina Almacén | 3172845531 | isaura.guzman@cmj.gov.co | Isaura Guzmán |
| 7 | Rosa Lidiana Rangel G. | Asesora | Oficina Almacén | 3219573363 | lidiara.rangel@gmail.com | Lidiana Rangel |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |

| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | VERSION: 1 | |
|--|---|---|-------------|-----------------------|----------------------|--|----------------------|--|----------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA: 16/01/2023 | |
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | |
| MACROPROCESO | | PROCESO | | | | | | | | | | SUBPROCESO | |
| SEGUIMIENTO A: CONTROLES DE MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS (MEDIDAS DE INTERVENCIÓN) | | | | | | | | | | | | | |
| ÍTEM | SITUACIÓN | ACCIÓN A IMPLEMENTAR | RESPONSABLE | FECHA DE CUMPLIMIENTO | FECHA DE SEGUIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | FECHA DE SEGUIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | FECHA DE SEGUIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO | | |
| 1 | Atención al público Exposición a riesgo biológico por virus y bacterias. | Fomento del autocuidado | Equipo SST | 2023 | abr-23 | De acuerdo al programa de capacitación que se encuentra en ejecución | ago-23 | De acuerdo al programa de capacitación que se encuentra en ejecución | | | PARCIALMENTE EJECUTADO | Ver evidencia | Ver evidencia |
| 2 | Atención al público Exposición a riesgo biológico por virus y bacterias. | Capacitaciones riesgo biológico, bioseguridad | Equipo SST | 2023 | abr-23 | De acuerdo al programa de capacitación que se encuentra en ejecución | ago-23 | De acuerdo al programa de capacitación que se encuentra en ejecución | | | PARCIALMENTE EJECUTADO | Ver evidencia | Ver evidencia |
| 3 | Atención al público Exposición a riesgo biológico por virus y bacterias. | Tapaboca | Equipo SST | 2023 | abr-23 | De acuerdo al programa de capacitación que se encuentra en ejecución | ago-23 | De acuerdo al programa de capacitación que se encuentra en ejecución | | | PARCIALMENTE EJECUTADO | Ver evidencia | Ver evidencia |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 68 de 87 |

Evaluadas las evidencias aportadas por el auditado, se observa en las matrices identificación de riesgos y peligros medidas de intervención tales como eliminación, controles administrativos, señalizaciones, advertencia y EPP, de las cuales se resalta de forma reiterada las capacitaciones relacionadas con el peligro identificado, dadas las recomendaciones generadas en las auditorias internas de vigencias anteriores el auditado incluyo un formato de seguimiento a los controles definidos en las matrices dada la medida de intervención. De igual manera se observan acciones de control no ejecutadas al corte de 31 de agosto de 2023 tales como Actualización del cronograma de mantenimiento, Mantenimiento periódico de los vehículos, Amortiguación del vehículo, Solicitud del seguimiento del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial, incluyendo capacitaciones., Solicitud de las inspecciones preventivas y correctivas periódicas de vehículos, mantenimientos preventivos y correctivos, Capacitación de manejo defensivo, Capacitación en riesgo químico, Revisión del esquema vacunación de funcionarios y contratistas.

- A la pregunta ¿Cuenta con registros documentales implementados por la administración donde se verifique el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores en la aplicación de medidas de prevención y control? Anexar evidencias. El auditado responde que se cuenta con los formatos inspección de EPP, Procedimiento para el control de EPP, Registro fotográfico visitas a las instalaciones del Municipio verificando el uso de EPP.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PE-01-01-PX |
| | PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | Versión:01 |
| | | Fecha: 00/00/0000 |
| | | Página 1 de 12 |

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2021.

Compartidos conmigo > ... > HACER > Pregunta 73

X 1 seleccionados

| Nombre ↓ | Propietario | Última modificación ↓ | Tamaño del |
|---|----------------------|---------------------------------|------------|
| Programa Vigilancia Epidemiológico para Riesgo visual.docx | Carlos A Jaimes Baez | 21 jul 2023 Carlos A Jaimes ... | 535 KB |
| Programa Hábitos y estilos de vida saludables.docx | Carlos A Jaimes Baez | 21 jul 2023 Carlos A Jaimes ... | 161 KB |
| Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial.docx | Carlos A Jaimes Baez | 14 ago 2023 Carlos A Jaime... | 77 KB |
| Programa de capacitación, inducción y reintroducción.docx | Carlos A Jaimes Baez | 15 ago 2023 Carlos A Jaime... | 109 KB |
| PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUAC... | Carlos A Jaimes Baez | 22 ago 2023 Carlos A Jaime... | 75 KB |
| Procedimiento Gestión del Cambio.docx | Carlos A Jaimes Baez | 16 ago 2023 Carlos A Jaime... | 80 KB |
| Procedimiento de reporte de actos inseguros y condiciones peligr... | Carlos A Jaimes Baez | 19 jul 2023 Carlos A Jaimes ... | 79 KB |
| PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCION ... | Carlos A Jaimes Baez | 17 ago 2023 Carlos A Jaime... | 743 KB |
| PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST.docx | Carlos A Jaimes Baez | 15 ago 2023 Carlos A Jaime... | 61 KB |
| PA-02-03-PT1 Protocolo para atencion de primeros auxilios.docx | Carlos A Jaimes Baez | 14 ago 2023 Carlos A Jaime... | 395 KB |

El equipo auditor observó que de los procedimientos e instructivos internos utilizados en el área de seguridad y salud en el trabajo se encuentran pendiente de control mediante asignación de codificación, versión y fecha de los documentos, con el fin de que se encuentren articulados con el sistema integrado de gestión del municipio. no se aportó evidencia de la socialización de los formatos a los trabajadores.

- A la pregunta ¿Han realizado visitas de inspección a las instalaciones, maquinaria y equipos? ¿Cada cuanto las realizan? Y ¿Qué procedimiento y/o formatos utilizan para su registro? Anexar evidencia. El auditado responde que Si, realizan inspecciones locativas se han realizado seis (6) inspecciones de cinco sedes y una de almacenamiento productos químicos y vectores ubicado en el parqueadero parque 300 años, anual establecida en el procedimiento de inspecciones de seguridad y formatos de inspección locativa, orden y aseo, inspección de extintores, inspección de vectores, EPP, Inspecciones de gabinetes, botiquines, camillas.

Compartidos conmigo > ... > Pregunta 74 > INSPECCIONES LOCATI...

Tipo Personas Modificado

| Nombre ↓ | Propietario | Última modificación ↓ | Tamaño del |
|--|----------------------|--------------------------------|------------|
| Formatos | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A Jaime... | — |
| INFORME INSPECCION IT VECTORES.pdf | Carlos A Jaimes Baez | 14 ago 2023 Carlos A Jaime... | 555 KB |
| 5. INFORME INSPECCION LOCATIVA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE... | Carlos A Jaimes Baez | 14 ago 2023 Carlos A Jaime... | 2.3 MB |
| 4. INFORME INSPECCION LOCATIVA CASA DE JUSTICIA.pdf | Carlos A Jaimes Baez | 26 jun 2023 Carlos A Jaime... | 1.4 MB |
| 3. INFORME INSPECCION LOCATIVA CPT.pdf | Carlos A Jaimes Baez | 22 jun 2023 Carlos A Jaime... | 1.7 MB |
| 2. INFORME INSPECCION LOCATIVA CENTRO DE CONVIVENCIA CL... | Carlos A Jaimes Baez | 9 jun 2023 Carlos A Jaimes ... | 2.1 MB |
| 1. INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN - TRANSITO Y TRANSPORTE.pdf | Carlos A Jaimes Baez | 9 jun 2023 Carlos A Jaimes ... | 368 KB |

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud realiza visitas de inspección a las instalaciones del Municipio dejando registro mediante el formato inspección locativa, sin embargo no se observa la participación del COPASST en las mismas tal como lo estipula la resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, estándares mínimos.



- A la pregunta Con base en los informes de inspección, ¿Se realizan los mantenimientos periódicos de las instalaciones, equipos y herramientas?, ¿Qué procedimiento y/o formatos utilizan para su registro? Anexar evidencia. El auditado responde que cuentan con el procedimiento de mantenimiento, cronograma de ejecución, formato de inspección de equipos, maquinaria y herramientas. El área de almacén se encarga del cronograma de mantenimientos.

| | | |
|--|---|---------------------|
| | ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y APOYO LOGÍSTICO | Código: Pa-04-03-23 |
| | PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES | Versión: 01 |
| | | Fecha: 30/09/2022 |
| | | Página 1 de 6 |

1. Objeto

Establecer los lineamientos necesarios para realizar el mantenimiento de los bienes muebles que estén en funcionamiento de propiedad de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

2. Alcance

El Procedimiento aplica para todos los bienes muebles propiedad de la Alcaldía de San José de Cúcuta que se encuentren en funcionamiento. Empieza desde el reporte de daño del bien mueble, hasta su reparación y puesta en funcionamiento o la declaración de baja.

3. Términos y definiciones

Los términos y definiciones utilizados en el presente procedimiento se mencionan a continuación:

Activos: Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un

| No | HERRAMIENTA O EQUIPO | TIPO | CODIGO DE FALLA | | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|----|----------------------|------|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------------------|
| | | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | |
| 1 | Pulidora | E | | | | | | | | X | | Pulidora sin guarda de seguridad. |
| 2 | Martillo | M | | | | | | | | | | Mango y hoja en buen estado |
| 3 | Llave de expansion | M | | | | | | | | | | Buen estado |
| 4 | Llave de tubo | M | | | | | | | | | | Buen estado |
| 5 | Taladro | E | | | | | | | | | | Taladro con cable en buen estado. |





El equipo auditor evidenció que el área de almacén de acuerdo a cronograma establecido para la vigencia realiza mantenimiento de las motobombas, aires, ascensor, cubiertas y fumigación de las áreas de archivo.

- A la pregunta ¿Se ha suministrado EPP y capacitación de uso adecuado a los empleados del Municipio? ¿Qué procedimiento y/o formatos utilizan para su registro? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que durante la vigencia se ha suministrado EPP, anexa evidencia de entrega, Anexa Procedimiento de control de elementos de protección personal, se realizó una capacitación en EPP.

Formulario de registro de personal con campos para nombre, cargo, fecha de ingreso, y una tabla de asistencia con columnas para días de la semana y meses.

Formulario de registro de personal con campos para nombre, cargo, fecha de ingreso, y una tabla de asistencia con columnas para días de la semana y meses.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 73 de 87

| COMUNICACIÓN INTERNA | | | | | | |
|--|--|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------|
| LISTA DE ASISTENCIA INTERNA | | | | | | |
| Fecha | 19/ Mayo / 2023 | Hora de Inicio | 8:00 a.m | Reunión | | Capacitación |
| Lugar | Reclamo Municipal | Hora fin | 9:00 a.m | Socialización | | Comité |
| Tema | Plan de control y mantenimiento de EPP | Responsable | Equipo SST | Otro, cuál? | | |
| <p>En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, asuntos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Así mismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.</p> | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cargo o Profesión | Entidad o Dependencia | Número de Teléfono | Correo Electrónico | Firma |
| 1 | Cindy Paola Rozo D | Asesora | Oficina Almacén | 322 260 2433 | paola.rozo16@gmail.com | Cindy Rozo |
| 2 | Yuliany Arias | Asesora | Oficina Almacén | 315 3256150 | balaguera.yuliany23@gmail.com | Yuliany Arias |
| 3 | Xiomara P. W. | Asesora | Oficina Almacén | 3113309059 | LXREW@hotmail.com | Xiomara P. W. |
| 4 | Henny Patricia González | Asesora | Oficina Almacén | 312 482 6155 | henny.pati.gonzalez@gmail.com | Henny Patricia G.L |
| 5 | Karina Veleza Torres | Asesora | Oficina Almacén | 3026636833 | velazakarina95@gmail.com | Karina Veleza |
| 6 | María García Cumbao | Asesora | Oficina Almacén | 317 2945531 | maria.garcia2019@gmail.com | María García |
| 7 | Diana Juliana Bungele G. | Asesora | Oficina Almacén | 3219573368 | 118650122@gmail.com | Diana Bungele |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |

El equipo auditor observó que se realizaron entregas de elementos de protección personal durante la presente vigencia, se realizó capacitación en uso, mantenimiento de EPP, reflejándose una mínima participación del personal del Municipio.

- A la pregunta ¿Cuenta la administración con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias? ¿Se ha divulgado al personal? Anexa evidencias. El auditado Manifiesta que si cuenta con el plan y que se ha divulgado mediante correos electrónicos y redes sociales con video institucional y por las visitas a oficinas. Anexa videos, planes de emergencia.

| COMUNICACIÓN INTERNA | | | | | | |
|--|-----------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| LISTA DE ASISTENCIA INTERNA | | | | | | |
| Fecha | 28 / 03 / 2023 | Hora de Inicio | | Reunión | | Capacitación |
| Lugar | S. Promoción - Educación | Hora fin | | Socialización | | Comité |
| Tema | Plan Emergencia - Siquis | Responsable | Bombas Cúcuta | Otro, cuál? | | |
| <p>En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, asuntos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Así mismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.</p> | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cargo o Profesión | Entidad o Dependencia | Número de Teléfono | Correo Electrónico | Firma |
| 1 | Cynthia Velazquez Melo | Asesora | Talento Humano SEM | 322 260 2433 | cynthiavelazquezmelo@gmail.com | Cynthia Velazquez |
| 2 | Diana Alicia Cortez | Técnico OPA | Talento Humano SEM | 308825924 | dianacortez199@gmail.com | Diana Cortez |
| 3 | Glady Viqueza Aguilar B | Técnico EP | Talento Humano SEM | 308825924 | gladyviqueza@hotmail.com | Glady Viqueza |
| 4 | Elisa Pérez Vega | Técnico OPA | Talento Humano SEM | 316492151 | elisa.perezvega@gmail.com | Elisa Pérez Vega |
| 5 | Carolina Rueda Londoño | Asesora | FRM/UCO | 511272814 | carolinaruedalondo@gmail.com | Carolina Rueda |
| 6 | Shirley Rodríguez | Asesora | Fondo Buzo | 312 535 3165 | shirleyrodriguez19@gmail.com | Shirley Rodríguez |
| 7 | Dora Alexandra Cárdenas Gil | Catalista | Fondo Prestaciones | 3002896199 | doracardenasgil63@gmail.com | Dora Cárdenas |
| 8 | Patricia Diana Palacios R | Técnico | Talento Humano | 313 2669492 | patriciadiana22@gmail.com | Patricia Diana Palacios |
| 9 | Jenny D. Zapata Contreras | Aux. Adm | Talento Humano | 318443324 | jennyzapatacontreras@gmail.com | Jenny Zapata |
| 10 | Liliana Villamizar Gando | Prof. Univ | Sistemas | 314835792 | lvillamizar@unimucutacura.edu.co | Liliana Villamizar |
| 11 | José Nayib Suárez Delgado | Contratista | Contratación | 3133984418 | josesuarezdelgado@gmail.com | José Nayib Suárez |
| 12 | Miguel Velasco Álvarez | Contratista | Contratación | 3007844473 | mvelasco@unimucutacura.edu.co | Miguel Velasco |
| 13 | Don Alirio Vivas | Concejal | Oficina Asesoría | 302886326 | alirio.vivas@unimucutacura.edu.co | Don Alirio Vivas |
| 14 | Paola Juliana García | Asesora | SEM | 30536598 | paolajulianagarcia@hotmail.com | Paola Juliana García |



El equipo auditor observo que el área de seguridad y salud en el trabajo elaboro 17 planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se presenta listados de asistencia de las capacitaciones realizadas en SST incluyendo el tema de socialización plan de emergencias.

Compartidos conmigo > ... > Pregunta 77 > PLANES DE EMERGENCI... > ⚙

Tipo - Personas - Modificado -

| Nombre ↓ | Propietario | Última modificación ▼ | Tamaño del |
|--|----------------------|-------------------------------|------------|
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No.10 CENTRO DE PROTECCION TE... | Carlos A.Jaimes Baez | 16 sept 2022 Carlos A.Jaim... | 2.5 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No.1 PALACIO MUNICIPAL Actualiza... | Carlos A.Jaimes Baez | 12 ago 2022 Carlos A.Jaime... | 2.8 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 17 CEMENTERIO.docx | Carlos A.Jaimes Baez | 18 ene 2023 Carlos A.Jaime... | 951 KB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 16 PUENTE BARCO.docx | Carlos A.Jaimes Baez | 18 ene 2023 Carlos A.Jaime... | 951 KB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 15 COMISARIA DE FAMILIA.docx | Carlos A.Jaimes Baez | 19 may 2022 Carlos A.Jaime... | 2.4 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 14 CENTRO DE CONVIVENCIA... | Carlos A.Jaimes Baez | 19 may 2022 Carlos A.Jaime... | 2.6 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 13 UNIDAD DE VICTIMAS.docx | Carlos A.Jaimes Baez | 8 sept 2022 Carlos A.Jaime... | 2 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 12 PANAMERICANO.docx | Carlos A.Jaimes Baez | 8 sept 2022 Carlos A.Jaime... | 1.6 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 11 CENTRO INTEGRAL DE ATEN... | Carlos A.Jaimes Baez | 8 sept 2022 Carlos A.Jaime... | 3 MB |
| PLAN DE EMERGENCIAS SEDE No. 11 CENTRO INTEGRAL DE ATEN... | Carlos A.Jaimes Baez | 8 sept 2022 Carlos A.Jaime... | 3 MB |

- A la pregunta En los últimos dos años el Municipio ¿ha realizado simulacros de respuesta ante emergencias? Y con base en las recomendaciones del mismo ¿se han tenido en cuenta para el mejoramiento del plan de emergencias? Anexar evidencias. El auditado responde que Si ha realizado simulacros manifiesta que todos los años los realiza, se actualiza anual y se toman las recomendaciones de arl, con base en eso se han realizado contratos para botiquines, dotación brigadistas, extintores, entregados durante la vigencia 2023, alarmas de evacuación en la sede del tonchala. anexa Informe de arl. Manifiesta que está planeado para el mes de octubre el simulacro de emergencias par al vigencia 2023.

El equipo auditor no observa simulacros de respuesta ante emergencias realizado para la vigencia 2023, se tenían programados según item 19 del plan anual de trabajo de SST de la vigencia 2023, a iniciarse desde el mes de febrero, programados 11 para la vigencia.

Compartidos conmigo > ... > Pregunta 79 > CAPACITACIONES EME... > ⚙

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

| Nombre ↓ | Propietario | Última modificación ▾ | Tamaño del i |
|--|----------------------|--------------------------------|--------------|
| USO DE EXTINTORES | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A. Jaime... | — |
| TEORIA DEL COMPORTAMIENTO DEL FUEGO | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A. Jaime... | — |
| RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A. Jaime... | — |
| PRACTICA - TEORIA COMPORTAMIENTO DEL FUEGO | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A. Jaime... | — |
| INMOVILIZACION, CAMILLAJE Y TRIAJE | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A. Jaime... | — |
| FUNCIONAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS | Carlos A Jaimes Baez | 28 ago 2023 Carlos A. Jaime... | — |
| PLAN DE CAPACITACIÓN 2023.xlsx | Carlos A Jaimes Baez | 2 may 2023 Carlos A. Jaime... | 146 KB |

El equipo auditor observo según evidencias aportadas por el auditado que se conforme la brigada de emergencias para la vigencia 2023, se realizó capacitaciones en uso de extintores, teoría del fuego, respuesta ante emergencias, inmovilización, camillaje y funcionamiento de las brigadas de emergencia. En cuanto a la entrega de dotación se evidenció solo listados de entrega de elementos para botiquín de primeros auxilios tipo canguros.

CICLO VERIFICAR


- A la pregunta ¿Cuentan con informe de evaluación de indicadores del SG-SST para el periodo 2022-2023? Se verifica que el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con un informe de Evaluación de Indicadores del SG-SST para el periodo 2022, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0312 del 13-02-2019 y el Decreto 1072 del 26-05-2015; de acuerdo a la fecha, la Evaluación correspondiente a la vigencia 2022.

Los indicadores que se evaluaron fueron:

- Estructura
- De proceso
- De resultado
- De ausentismo
- Frecuencia de accidentalidad
- Severidad de accidentalidad
- Incidencia de la enfermedad laboral
- Proporción de accidentes de trabajo mortales
- Prevalencia de enfermedad laboral

Esta evaluación permite tomar decisiones que permitan asegurar su conveniencia y la mejora continua del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo a través de formato estadístico de indicadores mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Adicionalmente el auditado presenta la constancia de requisitos mínimos de la ARL positiva y el certificado aprobado de los estándares mínimos del ministerio del trabajo.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 78 de 87 |

- A la pregunta, La alta dirección ¿ha realizado la revisión del SG-SST? ¿Cada cuanto lo realiza? ¿ha comunicado los resultados al COPASST y responsable del SG-SST? Anexar evidencias. Se ha realizado el informe de Gestión del SG-SST, que evidencia las actividades y gestiones realizadas por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), dando cumplimiento a la normatividad legal vigente para el SG-SST, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, aplicables a la administración Central Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, Sin embargo, no se evidencia la comunicación de los resultados de la revisión por la alta dirección al COPASST según como lo establece la Resolución 0312 de 2019, en su artículo 16 estándares mínimos.

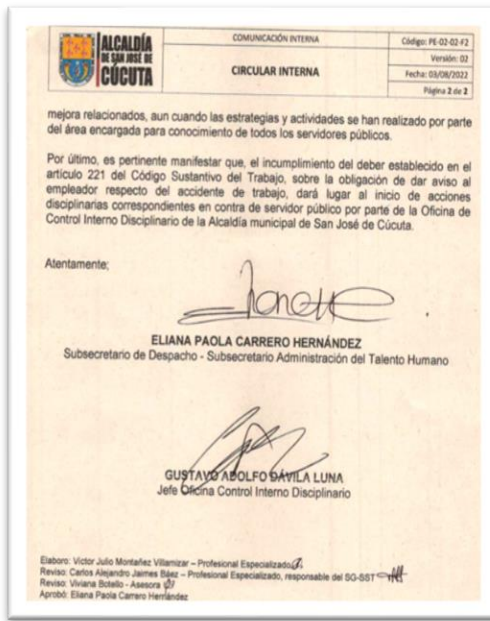
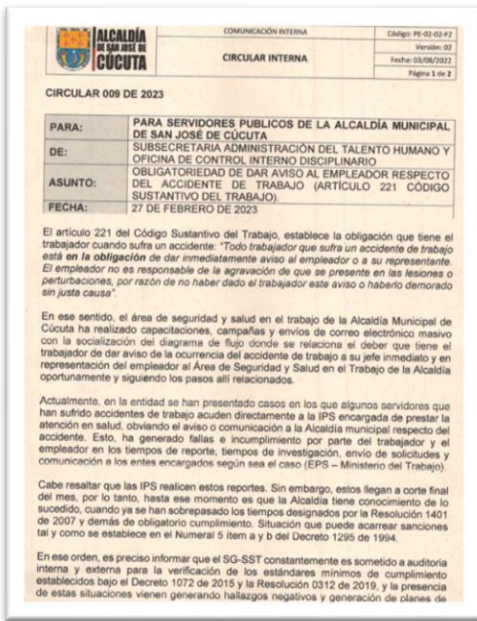
CICLO ACTUAR

- A la pregunta ¿Se han implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de supervisión, inspecciones, medición de indicadores del SG-SST, y recomendaciones del COPASST? Anexar evidencia. El auditado, manifiesta que, si se han implementado acciones preventivas con las campañas de prevención de caídas dado que la accidentalidad se da por caídas a diferente nivel, conforme las inspecciones locativas se socializan los informes a secretaria general de las recomendaciones y/o falencias para que se tomen las medidas correctivas. El COPASST no ha realizado recomendaciones.

El equipo auditor reviso en las evidencias enviadas las diferentes campañas de prevención como las campañas de caída a los funcionarios y a los contratistas de la administración, así como el informe de la inspección a las locaciones.

- A la pregunta, ¿Actualmente existen acciones de mejora pendientes de implementar con base en lo detectado en la revisión de la alta dirección? Anexar evidencias. El auditado manifiesta que se envió circular 009 del 17 de febrero de 2023 de talento humano en conjunto con la oficina de control interno disciplinario y se realizaron cambios en la ruta de reporte de accidente de trabajo. No tiene pendientes acciones de planes de mejoramiento.


Se reviso que efectivamente se hicieron campañas y el envío de la circular 009 del 17 de febrero de 2023 sobre la ruta de reporte de accidentes de trabajo.



➤ A la pregunta, ¿Qué acciones de mejora se han implementado para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales? Anexar evidencias. Para la implementación de acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de supervisión, inspección, medición de indicadores del SG-SST y recomendaciones del COPASST, se elaboró un Formato para el levantamiento de No conformidad o Hallazgo, que incluyen el responsable del levantamiento, la descripción, el responsable de solucionarlo, el tratamiento, Plan de Acción y seguimiento del mismo. Con el ciclo de Actuar, se logra un paso crucial para que el sistema se perfeccione progresivamente y se acerque al modelo ideal de cero accidentes fatales y mínimo posible de enfermedades laborales.

| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | VERSION: 1 | |
|--|---|--|----------------|--------------------------------|-----------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--|
| APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | | | | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | | | |
| MACROPROCESO | | | | PROCESO | | | | SUBPROCESO | | | |
| SEGUIMIENTO A ACCIDENTE DE TRABAJO DEL SERVIDOR PÚBLICO OSCAR GERARDO DOMÍNGUEZ GARCÍA | | | | | | DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | | | | FECHA DE LA OCURRENCIA: 1/03/2022 | |
| | | | | | | | | | | FECHA DEL REPORTE: 01/02/2022 | |
| | | | | | | | | | | FECHA DE INVESTIGACIÓN: 15/02/2022 | |
| Nº | MEDIDA DE INTERVENCIÓN | ACCIÓN A IMPLEMENTAR | RESPONSABLE | FECHA LÍMITE DE IMPLEMENTACIÓN | FECHA DE CUMPLIMIENTO | FECHA DE SEGUIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | FECHA DE SEGUIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO | OBSERVACIONES |
| 1 | Capacitación de autocuidado | Se programará capacitación de medidas de autocuidado | Equipo SST-ARL | 3/24/2022 | 3/24/2022 | 3/13/2022 | Se llevó a cabo capacitación de medidas de autocuidado | NA | NA | EJECUTADO | https://www.google.com/search?q=https://www.cucuta.gov.co/portal/seguridad/seguridad |
| 2 | Capacitación de accidentes e incidentes de trabajo | Capacitación de accidentes e incidentes de trabajo | ARL | 3/24/2022 | 3/24/2022 | 3/13/2022 | Se llevó a cabo capacitación de accidentes e incidentes de trabajo | NA | NA | EJECUTADO | https://www.google.com/search?q=https://www.cucuta.gov.co/portal/seguridad/seguridad |
| 3 | Capacitación en identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo | Se programará capacitación en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo | Equipo SST-ARL | 3/24/2022 | 3/24/2022 | 3/13/2022 | Se llevó a cabo la capacitación en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo | NA | NA | EJECUTADO | https://www.google.com/search?q=https://www.cucuta.gov.co/portal/seguridad/seguridad |
| 4 | Socialización lección aprendida | Se programará la socialización de las lecciones aprendidas | Equipo SST-ARL | 3/24/2022 | 3/24/2022 | 3/13/2022 | Se cumplió con la socialización de la lección aprendida | NA | NA | EJECUTADO | https://www.google.com/search?q=https://www.cucuta.gov.co/portal/seguridad/seguridad |
| 5 | Socialización de formato de notificación de actos y condiciones inseguras | Se programará socialización de actuos de actos y condiciones inseguras | Equipo SST-ARL | 3/24/2022 | 3/24/2022 | 3/13/2022 | Se cumplió con la socialización del formato de actuos de actos y condiciones inseguras | NA | NA | EJECUTADO | https://www.google.com/search?q=https://www.cucuta.gov.co/portal/seguridad/seguridad |

Formato de seguimiento de investigación de accidentes laborales.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 80 de 87 |

- A la pregunta ¿Actualmente tienen suscrito plan de mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones o requerimientos de auditorías, autoridades administrativas y administradoras de riesgos laborales? De ser así anexar evidencia del plan y de las acciones correctivas entregadas. El auditado manifiesta que No tiene suscrito actualmente plan de mejoramiento interno como tampoco con algún ente de control.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA


Dando continuidad a la etapa informe preliminar de auditoría interna al subproceso de seguridad y salud en el trabajo, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión informó al líder del subproceso auditado el informe preliminar de auditoría interna mediante radicado No. 2023100200270653 del 13 de septiembre de 2023, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones con el fin de que el subproceso implemente mejoras en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con base en lo anterior el auditado allega comunicación interna de radicado No. 2023102100278453 del 19 de septiembre en el cual solicita la ampliación de la fecha de entrega de la Revisión de observaciones, a lo cual el equipo auditor concedió plazo hasta el 22 de septiembre de 2023 mediante comunicación de respuesta No. 2023100200278993 del 20 de septiembre de 2023.

Se recibe replica, de las observaciones generadas por el equipo auditor en el informe preliminar de auditoría, mediante radicado No. 2023102100283973 del 22 de septiembre de 2023, a las cuales se realiza la respectiva revisión y análisis junto con las evidencias presentadas, con el fin de concluir las observaciones que se mantienen o retiran y que conllevan la suscripción del plan de mejoramiento.

Se envía comunicación interna con radicado No.2023100200294753 de 29 de septiembre de 2023 dirigida a la subsecretaria administración del talento humano y profesional especializado de SST en la cual se envía informe final de auditoría interna y se programa reunión de cierre para el día 09 de octubre de 2023 a las 3:00 p.m. El equipo auditor se presenta a la reunión de cierre y el auditado manifiesta no estar conforme con los hallazgos presentados en el informe final y solicita una mesa de trabajo adicional al proceso auditor para el día miércoles 11 de octubre a las 3:30 pm, con el fin de presentar nuevas evidencias que soporten la subsanación de los hallazgos encontrados por la oficina de control interno de gestión en desarrollo de la auditoria al subproceso de seguridad y salud en el trabajo, siendo concedida por el jefe de oficina de control interno de gestión.

Posteriormente a solicitud de la subsecretaria administración del talento humano se programó mesa de trabajo para el 11 de octubre de 2023, con el fin de confrontar los hallazgos con las evidencias aportadas y/o acciones de mejora realizadas por el subproceso auditado en el transcurso del proceso de auditoría interna a seguridad y salud en el trabajo y continuar con el cierre de auditoría del subproceso auditado.

De igual manera el auditado presentó durante las etapas de la auditoría, evidencias de la subsanación de las debilidades presentadas en el informe preliminar e informe final y en la reunión de cierre de auditoría, por lo cual se retiraron algunos hallazgos y se dejaron

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 81 de 87 |

como recomendaciones para la mejora del subproceso y con el compromiso de no ser reiterativos en las observaciones generadas en las auditorías respecto de los procesos y de las normas alusivas al SG-SST. Así mismo se observa que conforme los soportes allegados al equipo auditor, algunas fechas corresponden al periodo en el que se ejecutó la auditoría del 23 de agosto al 11 de octubre de 2023.


Por lo anterior el equipo auditor confirma los siguientes hallazgos producto de la evaluación independiente de la oficina de control interno de gestión:

CICLO PLANEAR:

- El subproceso de Seguridad y Salud en el trabajo no cuenta con los controles de versión y aprobación del Sistema Integral de Gestión de los siguientes formatos:
 - Procedimiento del Programa de Capacitación, Inducción Reinducción SST.
 - Procedimiento de Plan Anual de Trabajo SG-SST.
 - Procedimiento para la identificación de Peligros evaluación y valoración de los riesgos.
 - Reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas.
 - procedimiento para evaluaciones medicas ocupaciones
 - programa de Hábitos y Estilos de vida saludables
 - Procedimiento de seguimiento, medición y análisis y evaluación del desempeño.
 - Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles.
 - procedimiento de control de elementos de protección personal
 - programa de vigilancia epidemiológica para riesgo visual
 - programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial
 - procedimiento gestión del cambio
 - Procedimiento de mantenimiento bienes muebles.
 - cronograma y formato de mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.

Incumpliendo con el artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones empleadores, en su numeral 11- Integración, el cual establece que *el empleador debe involucrar los aspectos del SST al conjunto de sistemas de Gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la empresa.*

- No se observa especificaciones en SST dentro del el Manual de contratación, mediante el Decreto 0007 del 25 de enero de 2023, el cual recopila los procedimientos para la evaluación y selección de proveedores y contratistas, sin embargo, Se hace necesario implementar el procedimiento e incorporarlo en el Sistema Integrado de Gestión y socializarlo para tenerlo en cuenta en la contratación y dar cumplimiento con lo contemplado en el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que el SST deberá integrarse a los demás sistemas de gestión que se esté manejando en la entidad. Lo anterior en cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.28 Contratación y el articulo 2.2.4.6.27 adquisiciones.


| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 82 de 87 |

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES


CICLO PLANEAR:

- Dar cumplimiento en la vigencia 2023 a la ejecución presupuestal del rubro 2.1.2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*, el Plan de trabajo y a los recursos presupuestados, para que se logre la ejecución del presupuesto en un 100%, de esta manera se revise el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma. Lo anterior en atención a la Resolución 312 de 2019, en su artículo 16-Estandares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores; el cual establece la asignación de recursos para el SG en SST.
- Se analice la suficiencia de los recursos asignados en cada vigencia para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados, realizar seguimiento a las actividades planeadas y las ejecutadas, para evitar subestimaciones y sobreestimaciones presupuestales como lo ocurrido en la vigencia 2022 en la Planeación y ejecución presupuestal del subproceso de SST. Lo anterior en cumplimiento de la resolución 312 de 2019, en su artículo 16-Estandares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores; el cual establece la asignación de recursos para el SG en SST.
- Realizar actividades tendientes a motivar la participación de los empleados y miembros del COPASST en las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y de esta manera reducir el ausentismo en búsqueda de la mejora de las condiciones laborales existentes.
- Promover la Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Curso de 50 horas) definido por el Ministerio de Trabajo, de los integrantes del COPASST para la vigencia 2023-2025, tanto para miembros del COPASST y del COVILA como para todos los empleados de la entidad y obtener el certificado de aprobación. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.4.6.35. del Decreto 1072 de 2015, los responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.
- Dar cumplimiento con las solicitudes de información dentro del proceso de la auditoría interna. Como el caso de las Actas del COPASST, del mes de agosto de 2023.
- Realizar las convocatorias por escrito a los miembros del COPASST, en cumplimiento con la resolución No. 0221 del 23 de junio de 2023, de la alcaldía del


| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 83 de 87 |

Municipio de San José de Cúcuta, establece su ARTICULO QUINTO: Funciones del presidente, numeral 3, sobre la notificación de la convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes. Igualmente, para el fortalecimiento del SG-SST la asistencia a comités y capacitaciones a los integrantes del COPASST, se debe dar estricto cumplimiento a las actividades de realización de convocatoria y dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8- Responsabilidades del empleador, numeral 10-Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG.SST.

- Allegar evidencias requeridas por la auditoría interna de actas de reuniones del COVILA. De conformidad con la Resolución 0293 del 16 de septiembre de 2021, que en su artículo tercero establece que el COVILA se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses. Y tener en cuenta para el fortalecimiento de la asistencia a comités y capacitaciones a los integrantes del COVILA, se debe dar estricto cumplimiento a las actividades de realización de convocatoria y dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8- Responsabilidades del empleador, numeral 10-Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG.SST. Igualmente dar cumplimiento con la elaboración de las actas del COVILA en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 16-Estandares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores.
- Dar estricto cumplimiento al Cronograma de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las capacitaciones programadas durante la vigencia 2023 y culminar las pendientes: en los siguientes temas: Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE) Psicosocial. Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE) Desorden Musculo-esquelético (DME), Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE)-Cardiovascular (Hábitos y estilos de vida saludable), Programa de Vigilancia Epidemiológico (PVE)-Visual, Programa de Orden y Aseo, Manejo de Emergencias, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST. Además, en la programación del Comité de Convivencia Laboral-COVILA (No tiene programación de capacitaciones para la vigencia 2023).
- Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la revisión de los procesos y procedimientos que el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene pendientes por el control y aprobación, para su posterior aplicación y mejora del subproceso.
- Revisar y actualizar de la Política del SST, tal como lo contempla el artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de S.S.T, en su numeral 5 del Decreto 1072 de 2015, y el Decreto No.358 de 2020 en su artículo quinto. Teniendo en cuenta que, si no se requiere actualización de la Política de SST desde la vigencia 2020, por lo menos exista documento de revisión como mínimo una vez al año.
- Revisar y evaluar por lo menos una vez al año si es del caso de los objetivos del Sistema de Gestión del SST de conformidad con el artículo 2.2.4.6.18 en su numeral 6.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 84 de 87 |


- Capacitarse en la normatividad vigente aplicable a la elaboración de los planes de acción de las entidades públicas territoriales.
- Enviar periódicamente a secretaria general, el Plan de acción con el avance de las actividades en que participa el subproceso de SST vigencia 2023.
- Documentar, con levantamiento de actas, registro fotográfico y lista de asistencia de las reuniones realizadas con el personal adscrito al subproceso de SST, para asignar la responsabilidad de las actividades en el subproceso de seguridad y salud en el trabajo. Donde quede el registro tanto de personal de planta como contratistas.
- Una vez hecho el Plan de trabajo del subproceso de Seguridad y Salud en el trabajo, gestionar con el líder del subproceso y la Subsecretaria de Administración del Talento humano, para que se apropien los recursos necesarios para que se garantice el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos. De esta manera se cuente con el personal idóneo necesario durante cada vigencia, para el sostenimiento del SG SST. Lo anterior dando cumplimiento con la Resolución No.312 de 2019, en su artículo 16-Estandares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Establece la asignación de recursos para el SG SST.
- Se recomienda definir con precisión la asignación del talento humano, los recursos financieros técnicos y tecnológicos requeridos para implementar mantenimiento y continuidad del SG SST. Se garantice la asignación de recursos con base en el Plan de trabajo anual, se cuente con la continuidad del personal que labora en el subproceso de SST.
- Implementar el procedimiento para la evaluación y selección de proveedores y contratistas e incorporarlo en el Sistema Integrado de Gestión y socializarlo para tenerlo en cuenta en la contratación y dar cumplimiento con lo contemplado en el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019, que establece que el SST deberá integrarse a los demás sistemas de gestión que se esté manejando en la entidad. Lo anterior en cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.28 Contratación y el artículo 2.2.4.6.27 adquisiciones.
- Revisar las alternativas de solución para la mejora de las instalaciones de la subsecretaria de Talento Humano para que haya una ventilación adecuada, se mejoren las condiciones laborales y los aires acondicionados funcionen, de esta manera se mejoren las condiciones de salud de los trabajadores.
- Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000 y el acuerdo 042 de 2002 “Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental...”, recordando que antes de describir las unidades documentales en el Formato Único de Inventario Documental – FUID, los documentos deben estar debidamente organizados (clasificados y ordenados) atendiendo a los principios archivísticos (principio de orden original y principio de procedencia).

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 85 de 87 |


- Se recomienda realizar réplicas de las capacitaciones recibidas por el área de archivo e incentivar a todo el personal asignado al área de seguridad y salud en el trabajo a participar de las capacitaciones ofertadas por el Archivo General de la Nación.

CICLO HACER

- Dada la fecha de elaboración del informe de condiciones de salud por la IPS MEDCARE, se hace necesario que desde el área de seguridad y salud en el trabajo se solicite el que se allegue esta información dentro de la vigencia evaluada, ya que se considera un insumo indispensable para la programación de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud, debido a que el plan anual de trabajo de SST se elaboró el 05 de enero de 2023 y para esta fecha no se contaba con las recomendaciones realizadas por la IPS.
- El equipo auditor recomienda al área de SST fortalecer las actividades de medicina del trabajo y programas de vigilancia epidemiológica de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud, siendo para la vigencia 2022 el riesgo cardiovascular la patología con mayor porcentaje presentada por los trabajadores del Municipio representando el 44,3% de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales; debido a que según recomendaciones de la IPS MEDCARE realizadas en el mes de febrero de la presente vigencia, el Municipio debe Implementar un programa de acondicionamiento físico dentro de la Empresa que fomente la práctica regular de ejercicio y a la fecha del presente informe no se ha implementado.
- Se recomienda realizar las comunicaciones de los resultados de los exámenes médicos a los trabajadores de forma oportuna con el fin de que se generen acciones inmediatas la prevención de la salud del empleado. De igual manera dar a conocer por escrito a todo el personal empleado el informe médico ocupacional de aptitud junto con las recomendaciones medico laborales de manera oportuna, permitiendo que se prevengan peligros asociados a enfermedades laborales, así mismo socializar el procedimiento implementado en el área de seguridad y salud en el trabajo para las evaluaciones medicas ocupacionales, a fin de que el trabajador conozca cual es el tratamiento que se da a los resultados de los exámenes practicados y el conocimiento de los mismos durante la evaluación médica ocupacional.
- Se recomienda a la alta dirección tener en cuenta las recomendaciones y la ejecución de acciones para la adecuación de puestos de trabajo a todos sus empleados, tal como lo estipula la resolución 0312 de 2019 en su artículo 16. Estándar mínimo restricciones y recomendaciones medico laborales.
- Se recomienda dar cumplimiento a la programación de actividades correspondientes al programa de hábitos y estilos de vida saludable, plasmada en el plan de trabajo anual de SST.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 86 de 87 |

- Realizar el cubrimiento de la eliminación y disposición de los residuos peligrosos para toda la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.
- Se recomienda que el reporte de accidente a través del FURAT, se realice dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente, dando cumplimiento a los términos previstos en el Decreto 1072 de 2016 y Resolución 0312 de 2019.
- Se recomienda que las investigaciones de accidentes de trabajo se realicen dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia tal como lo contempla el artículo 14 de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- Se recomienda que los formatos de investigación de accidentes de trabajo contengan la información tal como como lo estipula la normativa vigente en la materia a través de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Artículo 13. Datos relativos a la investigación. “En el informe se debe relacionar lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas de los investigadores y del representante legal.” De igual manera se recomienda para los próximos procesos de auditoría realizar la entrega oportuna y eficiente de los documentos soporte que serán el papel de trabajo base para la elaboración del informe de auditoría, tal como se plasmó en la carta de representación firmada por el líder del subproceso en la reunión de apertura de la auditoría.
- Se recomienda realizar informe de análisis y conclusiones derivadas del estudio de accidentes y enfermedades laborales como insumo para el mejoramiento del sistema de gestión de SST, conforme lo contempla la resolución 0312 de 2019 en su artículo 16. Estándares mínimos. Así mismo se cuente con un informe general que contenga el análisis realizado para los accidentes y enfermedades laborales incluyendo las acciones de mejoramiento implementadas para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en las conclusiones derivadas del estudio de estos.
- Se recomienda ejecutar las acciones de control definidas en las matrices de riesgos, tales como Actualización del cronograma de mantenimiento, Mantenimiento periódico de los vehículos, Amortiguación del vehículo, Solicitud del seguimiento del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial, incluyendo capacitaciones., Solicitud de las inspecciones preventivas y correctivas periódicas de vehículos, mantenimientos preventivos y correctivos, Capacitación de manejo defensivo, Capacitación en riesgo químico, Revisión del esquema vacunación de funcionarios y contratistas.
- Se recomienda la participación del COPASST en las visitas de inspección a las instalaciones del Municipio tal como lo estipula la resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, estándares mínimos.
- Se recomienda realizar simulacros de respuesta ante emergencias para la vigencia 2023, según programación del plan anual de trabajo de SST de la vigencia 2023. Se recomienda que en la etapa de planeación del plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se consideren todos los cambios que puedan presentarse y


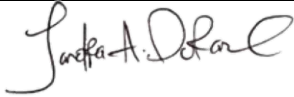

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACION DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P1-F13 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 17/11/2022 |
| | | Página 87 de 87 |

posibles nuevas necesidades que impidan la ejecución de os simulacros en los meses previstos.

CICLO VERIFICAR

- Se recomienda una vez realizada la revisión anual de la alta dirección al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se comuniquen los resultados de la misma al COPASST, conforme lo establece la Resolución 0312 de 2019, en su artículo 16. estándares mínimos.

ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORÍA

| Nombre Completo | Cargo | Firma |
|--------------------------------|---------------------------|--|
| Ana Herlinda Mora Quintero | Profesional Universitario |  |
| Sandra Adela Duran Carrillo | Contratista |  |
| Felipe Andrés Pinillos Pacheco | Contratista |  |

APROBACION INFORME DE AUDITORIA

| Nombres Completo | Firma |
|---|--|
| FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ MARTINEZ JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTION |  |
| Fecha: 11/10/2023 | |

Constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Elaboró: Equipo Auditor
Revisó y Aprobó: FAMM
Archívese en 10020.48.09